Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 145 Lunes, 25 de junio de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

9860 Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 30 de marzo de 2012. 27202

9861 Resolución de 20 de junio de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se incorporan y convocan cursos del Programa de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2012. 27214

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9862 Orden de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia del año 2012. 27242

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9863 Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de Fútbol, en el Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas, Murcia. 27248

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

9864 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales incluidas sus aleaciones y vehículos desechados en el término municipal de Cartagena (Murcia), a solicitud de María Carmen Echevarría Bañuelos, con n.º de expediente 45/10 AU/AAU, (CIF: 7193142-F). 27250

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9865 Edicto por el que se notifica oficio información procedimiento, en expediente de comunicación de acuerdo de inaplicación de determinadas cláusulas de convenio colectivo. 27251

NPE: B-250612-145

BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9866 Información pública y notificación edictal Expte. Ref.: LDE-4/2010 sobre deslinde de la Rambla de Miranda en T.M de Cartagena (Murcia). 27252

9867 Nota–anuncio. Expte. AUD-6/2008 sobre revisión de características de aprovechamiento. 27253

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo

9868 Procedimiento ordinario 178/2012. 27254

De lo Social número Uno de Cartagena

9869 Ejecución de títulos judiciales 6/2012. 27256

9870 Ejecución de títulos judiciales 80/2012. 27258

9871 Ejecución de títulos judiciales 74/2012. 27260

9872 Ejecución de títulos judiciales 482/2011. 27262

9873 Ejecución de títulos judiciales 100/2012. 27264

9874 Ejecución de títulos judiciales 14/2012. 27266

9875 Despido/ceses en general 39/2012. 27268

De lo Social número Veintiséis de Madrid

9876 Demanda 472/2012. 27269

IV. Administración Local

Abarán

9877 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2012, n.º 2/2012. 27272

Bullas

9878 Notificación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública. 27273

9879 Delegación de atribuciones para la celebración de matrimonio civil. 27274

Cehegín

9880 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2012. 27275

La Unión

9881 Decreto de delegación de funciones del Alcalde. 27277

9882 Anuncio de licitación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público educativo de un Centro de Atención a la Infancia en La Unión. 27278

Las Torres de Cotillas

9883 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura. 27280

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Lorca

9884 Exposición pública de actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores. 27283

9885 Actos de notificación de decreto de incoación, periodo de pruebas, informe analítico, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores que se relacionan. 27288

Molina de Segura

9886 Anuncio de licitación contrato de servicio extraescolar de apertura de colegios durante el horario de 7,30 a 9 h. 27290

Murcia

9887 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del PERI UM-114 de Santiago y Zaraiche. (Gestión-compensación 017GCU09). 27292

9888 Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas. 27293

9889 Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas. 27302

San Javier

9890 Aprobación inicial de rectificación de errores advertidos en el anexo de personal del Presupuesto aprobado para 2012. 27310

9891 Aprobación inicial de la modificación de la U.E. II del Plan Parcial de Usos Terciarios. 27311

San Pedro del Pinatar

9892 Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012. 27312

Santomera

9893 Dedicación parcial y retribución de concejal. 27313

9894 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de junio de 2011 referente a la retribución y dedicación parcial de concejal. 27315

9895 Decreto de la Alcaldía de designación de concejales delegados. 27317

9896 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto General. 27319

9897 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad. 27320

9898 Subsanación de deficiencias n.º 2 en el PGMO. 27322

Totana

9899 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 27323

9900 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y particulares para la enajenación de solar mediante procedimiento abierto. 27324

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pérez Martínez

9901 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca. 27325

Notaría de don Miguel Bañuls Ribas

9902 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca. 27326

Contenedores Rodríguez, Sociedad Cooperativa

9903 Acuerdo de transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada. 27327

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

9860 Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 30 de marzo de 2012.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (BORM n.º 85 de 12 de abril), y en el Capítulo III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocaron mediante Orden de 30 de marzo de 2012, (BORM n.º 80, de 7 de abril), para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistas las propuestas motivadas, de entre aquellos solicitantes que se estima que reúnen los requisitos de los puestos convocados, por las Consejerías y Organismos Públicos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Resolver con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2012, el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, convocado mediante Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en los siguientes anexos:

Anexo I.1.- Puestos adjudicados que fueron convocados de manera exclusiva para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.2.- Puestos adjudicados que fueron abiertos a la participación de personal estatutario de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos adjudicados que fueron convocados abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

Tercero.- Declarar vacante o desierta la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Cuarto.- Realizar los nombramientos y la toma de posesión conforme a lo previsto en la Base 10ª de la Orden de convocatoria del procedimiento.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Resolución definitiva del Procedimiento de Libre Designación convocado por Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 80, de 7 de abril)

A N E X O I.1

(PUESTOS ABIERTOS A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO, EN SU CASO, DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGIONAL)

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y AGUA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR
CENTRO DE DESTINO: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.MOL.SEGU

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DV00023 - DIRECTOR/A CIFEA. MOLINA SEGURA	ANGOSTO CANO, PEDRO	FU01633B	29037707T

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y AGUA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
CENTRO DE DESTINO: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00385 - JEFE DE SERVICIO APOYO TECN.,ECON.Y ORDENACION	GARCIA SANCHEZ, RAFAEL MIGUEL	FU02049A	27433708K
JS00387 - JEFE DE SERVICIO DIVERSIF.DE LA ECONOMIA RURAL	GALAN PARADELA, FERNANDO	FU02708A	29797185H
S300043 - SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	MARTINEZ OLTRA, ANA MARIA	FU05031D	77510005M

NPE: A-250612-9860

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE LA FUNCION PUBL.Y CALIDAD SERV.
CENTRO DE DESTINO: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
IN00002 - INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS	VELASCO GARCIA, MARIA JOSE	FU00851A	16035733H

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
CENTRO DE DESTINO: D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00227 - JEFE DE SERVICIO TESORERIA	FERNANDEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN NEMESIO	FU02784A	77565177T

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS
CENTRO DE DESTINO: D.G. TRIBUTOS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S300034 - SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	MARTINEZ MARTI, VICENTA LUZ	FU03579D	77508168P

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION GENERAL

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
A400014 - ASESOR FACULTATIVO	LOPEZ GIMENEZ, MIGUEL	FU00658A	27455917N

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA
CENTRO DE DESTINO: C.E.I. TORREAGUERA.MURCIA

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DK00008 - DIRECTOR ESCUELA INFANTIL TORREAGUERA	BUENO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	FU01713B	22111023L

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCAT.
CENTRO DE DESTINO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00383 - JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE	MENDEZ MARTINEZ, ANA MARIA	FU00904A	27458166F

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
CENTRO DE DESTINO: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S300103 - SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	HERNANDEZ CELDRAN, MARIA GERTRUDIS	FU04122D	23001188S

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
A400087 - ASESOR FACULTATIVO	MONASTERIO NAVARRO, ESTER GILMA	FU02173A	27457887G
JS00388 - JEFE DE SERVICIO ECONOMICO-CONTABLE Y DE CONTR.	CERON GOMEZ, JOSE	FU02598A	52800885S
S600013 - SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	ABENZA CARRILLO, CARMEN	FU01863C	52805219W

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
CENTRO DE DESTINO: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
J600022 - JEFE UNIDAD ASESORAMIENTO TECNICO	MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA	FU02747A	34788665S

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: PRESIDENCIA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. ADM.LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES
CENTRO DE DESTINO: D.G. ADMON. LOCAL, RELACIONES INSTITUC.

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00012 - JEFE DE SERVICIO ASESORAMIENTO ENTID.LOCALES.	AMATE CABALLERO, VICTORIA DEL M	FU02435A	34801487A

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: PRESIDENCIA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. UNION EUROPEA Y RELAC. EXTERIORES
CENTRO DE DESTINO: D.G. UNION EUROPEA Y RELAC. EXTERIORES

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S300111 - SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	LOPEZ GALLEGO, PILAR	FU03662D	05362893Y

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: PRESIDENCIA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G.DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE DESTINO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S300062 - SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	SANCHEZ FERNANDEZ, AUREA	FU01148D	74436408J

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. ATENCION CIUDADANO Y DROGODEPENDENC
CENTRO DE DESTINO: D.G. ATENCION CIUDADANO Y DROGODEPEND.

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00317 - JEFE DE SERVICIO INCAPAC.TEMPORAL Y SALUD LABOR	EGEA GARCIA, JOSEFA	FU02563A	77500650B

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G.ASUNTOS SOC.,IGUALDAD E INMIGRACION
CENTRO DE DESTINO: D.G. ASUNTOS SOC. IGUALDAD E INMIGRACIÓN

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00302 - JEFE DE SERVICIO COOPERACION Y ACCION EXTERIOR	DURAN TORRES-FONTES, CRISTINA	FU02430A	34829601B

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA
CENTRO DE DESTINO: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S300104 - SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	NAVARRO MANZANERA, SOLEDAD	FU03183D	52806011N

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: S.G. SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
A400050 - ASESOR FACULTATIVO	MARTINEZ-LOZANO ARANAGA, BEATRIZ	FU01111A	27460390T

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
ÓRGANO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00340 - JEFE DE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	COSTA NUÑO DE LA ROSA, MARIA NAZARET	FU02285A	34823550D

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA
CENTRO DE DESTINO: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00073 - JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO	DIAZ ORTIN, ANTONIO JORGE	FU00654A	27429377Z

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CENTRO DE DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00146 - JEFE DE SERVICIO DE MINAS	SANCHEZ MEDRANO, RAFAEL	FU02021A	27431821C

A N E X O I.2

(PUESTOS ABIERTOS A PERSONAL ESTATUTARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGIONAL)

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.,ORDENAC.SANIT.Y FARM.E INV
CENTRO DE DESTINO: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
JS00310 - JEFE DE SERVICIO PROGRAM.RECURSOS SANITARIOS	RIQUELME ARTAJONA, JORGE	FU02562A	34804383R

A N E X O I I

(PUESTOS ABIERTOS A LA PARTICPACIÓN DE PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: CULTURA Y TURISMO
ÓRGANO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
S600047 - SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	MARTINEZ AYALA, JOSEFA		22950153V

Anexo III. Relación de puestos vacantes del Procedimiento de Libre Designación convocado por Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 80, de 7 de abril)

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMIA Y ESTADISTICA
CENTRO DE DESTINO: D.G. ECONOM , PLANIF. Y PROYECT. ESTRATÉ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
S300010	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA
CENTRO DE DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURA Y PROMOC. EDUCATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
S300066	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA
CENTRO DE DESTINO: D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
S300025	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

9861 Resolución de 20 de junio de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se incorporan y convocan cursos del Programa de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2012.

El Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional para 2012, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, establece la estructura del plan, incluyendo el Programa VII; Programa de Formación Interadministrativo (INT), dirigido a todos los empleados de las diferentes Administraciones Públicas de la Región de Murcia, con el objeto de coordinar y compartir sus cometidos propios para adecuar sus competencias en la mejora a la atención al ciudadano.

Actualmente la formación se encuentra regulada por Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases generales para los cursos, señalando que las convocatorias específicas de los cursos previstos contendrán, al menos, los siguientes datos: Relación de cursos con expresión de su denominación; número de ediciones; objetivos; número de participantes por edición; destinatarios; criterios específicos de selección; en su caso, duración, calendario previsto, contenido o programa y nombre del coordinador, así como el plazo de presentación de solicitudes. Además de las bases específicas para 2012, aprobadas por Resolución de 21 de marzo de 2012 de esta Dirección General.

En desarrollo de lo anterior, esta convocatoria con propuestas de las distintas unidades participantes del Programa de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2012 está integrada por dos líneas de formación; una primera con acciones formativas a solicitud de los empleados públicos, siendo la segunda a propuesta de unidades administrativas concretas, resultando un total de 17 acciones formativas con 30 ediciones y 1000 plazas, en las áreas de formación: Capacidades Directivas; Habilidades, Comunicación y Atención al Ciudadano; Gestión de la Calidad de los Servicios; Prevención de Riegos Laborales; Sanidad y Consumo y Servicios Sociales.

Son destinatarios del Programa de Formación Interadministrativo todo el personal de las administraciones públicas, incluidos los altos cargos, que desempeña su actividad en la Región de Murcia, es decir, el personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, incluido el personal docente de la Consejería competente en materia de educación y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, el personal que presta servicios en la Asamblea Regional de Murcia, así como de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, el personal de las corporaciones locales de la Región de Murcia, el personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia y el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

NPE: A-250612-9861

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo segundo y noveno del Decreto número 18/2012, de 10 de febrero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM. n º 36 de 13 de febrero), con el informe favorable de las comisiones paritarias de Formación y de Formación Continua de esta Comunidad Autónoma, así como el dispongo sexto de la Orden de 14 de marzo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional de Murcia para 2012,

Resuelvo

Primero.- Convocatoria del Programa de Formación Interadministrativo 2012.

Convocar, para su celebración en el año 2012, los cursos cuya relación figura en el Anexo I, integrantes del Programa de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2012, solicitables por los empleados públicos y Anexo II de cursos con alumnado propuesto por las unidades administrativas.

La celebración de los cursos queda supeditada a que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012 contemplen la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las acciones formativas descritas.

Segundo.- Requisitos de los solicitantes.

1. Podrá solicitar su participación en los cursos convocados todo el personal enumerado en el apartado siguiente que se encuentre en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar, o de servicios especiales, y reúna los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado "personal destinatario" de los anexos de esta Resolución.

2. Podrá admitirse como alumnado:

El personal integrante de la Función Pública Regional, incluido el personal docente de la Consejería competente en materia de Educación y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El personal que presta servicios en la Asamblea Regional de Murcia, así como en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

El personal de las corporaciones locales de la Región de Murcia.

El personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia.

El personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

3. Los requisitos establecidos en la presente Resolución deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitud y encontrarse en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de hijo o de un familiar, o de servicios especiales, a la fecha de inicio de la acción formativa.

Tercero.- Solicitudes.

1. Se podrá solicitar un curso de los contemplados en el Anexo I de esta convocatoria según el interés personal. Los cursos del Anexo II son no solicitables en Web y no computarán a estos efectos.

2. Los solicitantes declararán que son ciertos los datos que figuran en la solicitud, que se podrán requerir documentalmente. Además el solicitante autorizará a la Escuela de Administración Pública a recabar, de las Administraciones competentes, cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud.

3. El interesado podrá reformular su solicitud cuantas veces estime conveniente dentro del plazo establecido para ello. A estos efectos, la nueva solicitud anulará la precedente, teniéndose por válida la última petición efectuada en plazo.

4. La solicitud de participación en alguna de las acciones formativas supone la aceptación de la presente Resolución, de las Bases específicas para 2012, aprobadas por Resolución de 21 marzo de 2012, de Convocatoria de cursos del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional para el año 2012 (BORM número 72 de 27 de marzo) y de las Bases Generales para los cursos que convoque la Escuela de Administración Pública, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM número 83 de 8 de abril de 2000).

Cuarto.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos convocados en el Anexo I deberá solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado a través del formulario Web, que estará disponible en la dirección de Internet www.carm.es/eapmurcia (entrando en el enlace "Solicitudes").

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 14:00 horas del día 12 de julio de 2012.

Quinto.- Criterios de priorización para la admisión del alumnado.

1. La selección del alumnado para las acciones formativas se realizará teniendo en cuenta los destinatarios y criterios de selección/priorización establecidos en cada ficha descriptiva de la acción formativa, que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

2. En el caso de no ser suficientes o no constar los criterios de selección/priorización en la ficha señalada en el apartado anterior, se aplicarán como criterios generales de selección, los que a continuación se indican, por orden de prioridad:

a) Alumnado que no ha asistido y superado, de modo justificado, a un curso del Plan de Formación Interaministrativo 2011.

b) Antigüedad al servicio de la Administración, a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes.

c) Por orden alfabético empezando por la letra "R".

3. En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para alguno de los cursos convocados, la Escuela de Administración Pública podrá proponer la designación de nuevo alumnado entre el personal de las distintas Administraciones, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinto. Bases Generales

Lo no previsto en la presente Resolución se regirá por la Resolución de 21 marzo de 2012, de Convocatoria de cursos del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional para el año 2012 (BORM número 72 de 27 de marzo) y por las Bases Generales para los cursos que convoque la Escuela de Administración Pública, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (BORM número 83 de 8 de abril).

Disposición final primera.

La ejecución del Plan de formación de la Administración regional de Murcia para el año 2012 se adecuará a los créditos disponibles en este concepto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Disposición final segunda.

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Disposición final tercera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.

Programa de Formación Interadministrativo (INT).
Anexo I Cursos solicitables por los empleados públicos.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 1 - 2012/INT/4181

COMPETENCIAS DIRECTIVAS. DIRECCIÓN DE PERSONAS. INTERNET

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 40
N.º de horas por edición: 30

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.
Debe cumplir los siguientes requisitos: Conocimientos informáticos a nivel de usuario, navegación por Internet; Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos; Tener una cuenta de correo electrónico y consultarla habitualmente; dedicar 4-5 horas semanales para la realización de las tareas del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Nivel de responsabilidad, entendido como nivel del puesto, grupo, antigüedad y orden alfabético.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Formar a los participantes en la capacidad de comunicar y orientar la acción para alcanzar las metas propuestas y tener como objetivo el bien de la organización a largo plazo.
2. Mostrar y aprender a utilizar las principales claves que contribuyen a la dirección de personas en las organizaciones.
3. Ofrecer recursos didácticos destinados a facilitar la puesta en práctica de los conceptos.

Contenido:
I. Competencias básicas en la Dirección de Personas.
II. Gestión eficaz del tiempo.
III. Delegar para optimizar el trabajo.
IV. Dirección de reuniones.
V. Evaluar el rendimiento y el desempeño.
VI. Trabajo en equipo.

Metodología del curso:
Impartido a través del Centro Virtual de Formación, con apoyo de tutorías online.
Su metodología combinará la formación teórica y práctica, con la participación en actividades dinamizadoras.
La persona que tutoriza el curso establecerá un calendario, de realización de prácticas y ejercicios, que tendrá carácter obligatorio.
Para poder superar el curso el alumnado estará obligado a realizarlo en su integridad. Este será requisito imprescindible para poder realizar la evaluación final.

Coordinación del curso:
Dña. María Carmen Rodríguez Ramírez. Técnica Responsable.
Dña. M. Carmen Serrano Arnau. Auxiliar Especialista.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 2 - 2012/INT/4183

COMPETENCIAS DIRECTIVAS. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN POR OBJETIVOS. INTERNET

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 40
N.º de horas por edición: 20

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal de las administraciones públicas en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.
Debe cumplir los siguientes requisitos: Conocimientos informáticos a nivel de usuario, manejo básico de las herramientas del paquete Microsoft Office, navegación por Internet; Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos; Tener una cuenta de correo electrónico y consultarla habitualmente; dedicar 4-5 horas semanales para la realización de las tareas del curso; disponer de ordenador que reúna los requisitos técnicos establecidos en la Base Específica décima.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Nivel de responsabilidad, entendido como nivel del puesto, grupo, antigüedad y orden alfabético.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Conocer una de las herramientas más eficaces que existen para el desarrollo de las personas y de las organizaciones y ayudar a definir criterios básicos de la aplicación de un modelo de dirección por objetivos.
2. Aprender a definir operativamente y de forma negociada los objetivos. Establecer funciones y responsables para el cumplimiento de esos objetivos.
3. Reflexionar sobre herramientas de seguimiento, control y evaluación de resultados (cuadros de mando) y la aplicación de resultados a decisiones concretas.

Contenido:
I. Visión y Análisis Estratégico. Qué es la planificación estratégica, su importancia, las consecuencias de la no planificación; ventajas; el proceso de planificación estratégica, el análisis estratégico; definir el escenario presente: ¿dónde estamos? Definir el escenario futuro: ¿dónde queremos ir?
II. Cómo establecer los objetivos generales y específicos. El proceso de planificación eficaz.
III. El proceso de Planificación Estratégica. Diagnóstico estratégico y Análisis DAFO.

NPE: A-250612-9861

IV. Planes de Acción. ¿Qué son los planes de acción? Reglas de oro para realizar el plan de acción. ¿De qué se compone un plan de acción? Análisis de viabilidad. Elaboración de plan de acción. Seguimiento del plan de acción.
V. Seguimiento estratégico: El Cuadro de Mando. Anticiparse a los cambios mediante el seguimiento. Importancia del seguimiento estratégico y su sistematización.

Metodología del curso:
Impartido a través del Centro Virtual de Formación, con apoyo de tutorías online.
Su metodología combinará la formación teórica y práctica, con la participación en actividades dinamizadoras.
La persona que tutoriza el curso establecerá un calendario, de realización de prácticas y ejercicios, que tendrá carácter obligatorio. Para poder superar el curso el alumnado estará obligado a realizarlo en su integridad. Este será requisito imprescindible para poder realizar la evaluación final.

Coordinación del curso:
D. Blas Pedro José Navarro Ibáñez. Periodista.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 3 - 2012/INT/4184

COMPETENCIAS DIRECTIVAS. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. INTERNET

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 40
N.º de horas por edición: 20

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal de las administraciones públicas en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.
Debe cumplir los siguientes requisitos: Conocimientos informáticos a nivel de usuario, manejo básico de las herramientas del paquete Microsoft Office, navegación por Internet; Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos; Tener una cuenta de correo electrónico y consultarla habitualmente; dedicar 4-5 horas semanales para la realización de las tareas del curso; disponer de ordenador que reúna los requisitos técnicos establecidos en la Base Específica décima.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Nivel de responsabilidad, entendido como nivel del puesto, grupo, antigüedad y orden alfabético.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Desarrollar la orientación a resultados y el enfoque en el éxito de los proyectos, así como las competencias y habilidades que permiten dirigir de una forma coherente y lógica los esfuerzos, tanto propios como del equipo.
2. Analizar los enfoques de trabajo y herramientas de planificación y gestión que ayudan a las personas a centrar su energía de forma estratégica y así generar más energía, estar más relajados y hacer más cosas con menos esfuerzo.
3. Analizar las claves para rentabilizar el tiempo y sacar el máximo provecho en el desempeño profesional.

Contenido:
I. Las organizaciones orientadas a resultados: Visión y misión, competencias, elementos, dirección centrada en la tarea vs. centrada en resultados y ventajas.
II. Implantación de una dirección orientada a resultados.
III. Priorización de las tareas.
IV. Gestión adecuada e inadecuada del tiempo.
V. Principios de la organización eficaz. Gestionar por prioridades. Gestionar de forma eficaz la agenda de actividades.

Metodología del curso:
Impartido a través del Centro Virtual de Formación, con apoyo de tutorías online.
Su metodología combinará la formación teórica y práctica, con la participación en actividades dinamizadoras.
La persona que tutoriza el curso establecerá un calendario, de realización de prácticas y ejercicios, que tendrá carácter obligatorio.
Para poder superar el curso el alumnado estará obligado a realizarlo en su integridad. Este será requisito imprescindible para poder realizar la evaluación final.

Coordinación del curso:
D. Blas Pedro José Navarro Ibáñez. Periodista.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 4 - 2012/INT/4071

COMPETENCIAS DIRECTIVAS. CONCIENCIA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DE PERSONAS.

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 42

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal de las administraciones públicas en la Región de Murcia en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Nivel de responsabilidad, entendido como nivel del puesto, grupo, antigüedad y orden alfabético.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Proporcionar conocimientos para optimizar la dirección de personas y la gestión del trabajo.
2. Fomentar la sensibilización hacia la modernización de la Administración Pública, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos.
3. Conocer los fundamentos básicos del modelo de gestión por competencias.

Contenido:
I. La modernización de la Administración Pública.
II. El modelo de formación por competencias.
III. Competencia conciencia organizacional.
IV. Competencia desarrollo de personas.

Metodología del curso:
La evaluación consistirá en ejercicios de aplicación práctica de los contenidos. Prueba de evaluación tras finalizar la impartición de cada una de las competencias.
La última jornada del curso tendrá lugar un mes después de haber finalizado las sesiones formativas con el objetivo de evaluar los contenidos y su aplicación práctica en el puesto de trabajo.

Coordinación del curso:
Dña. María Carmen Rodríguez Ramírez. Técnica Responsable.
Dña. M. Carmen Serrano Arnau. Auxiliar Especialista.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 5 - 2012/INT/4161

COMPETENCIAS DIRECTIVAS. DIRECCIÓN EFICAZ DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES.

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 20
N.º de horas por edición: 36

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C)
Personal de las administraciones públicas en la Región de Murcia en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Nivel de responsabilidad, entendido como nivel del puesto, grupo, antigüedad y orden alfabético.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Proporcionar conocimientos para optimizar la dirección de personas y la gestión del trabajo.
2. Fomentar la sensibilización hacia la modernización de la Administración Pública, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos.

Contenido:

I. **Impacto e Influencia**: Logrando influir en los demás. La improvisación como elemento de impacto básico. Anticipación al lograr impactar en los demás. Estrategias de evaluación de los efectos del impacto. Análisis externos para la mejora de la capacidad de impacto. La influencia en el equipo de colaboradores.

II. **Dirección de Personas**: ¿Qué es delegar? Delegar para optimizar el trabajo. Actividad práctica: Valórese como delegante. Diez pasos para delegar con eficacia. Actividad práctica: El enfoque Stafford/Grant de la delegación.

III. **Dirección de Reuniones**. Requisitos para que una reunión sea eficaz. Tipología de las reuniones. Actividad práctica: ejemplo de una convocatoria.

IV. **¿Qué es evaluar el rendimiento?** Elementos comunes a todos los enfoques de evaluación del desempeño. Ventajas de la evaluación del desempeño.

V. **La dirección desde la colaboración**: trabajo en equipo. Diferencias entre grupo y equipo: análisis comparativo. Fases de desarrollo de un equipo: el equipo de alto rendimiento. Condiciones externas que influyen en el equipo de trabajo.

Metodología del curso:
Exposición oral de los contenidos y ejercicios de aplicación práctica. Se realizará prueba de evaluación tras finalizar la impartición de cada una de las competencias.
La última jornada del curso tendrá lugar un mes después de haber finalizado las sesiones formativas con el objetivo de evaluar los contenidos y su aplicación práctica en el puesto de trabajo.

Coordinación del curso:
D. Blas Pedro José Navarro Ibáñez. Periodista.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 6 - 2012/INT/5017

CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. ESTRATEGIAS. INTERNET

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 100
N.º de horas por edición: 25

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D), Agrupaciones Profesionales (E)
Personal de las administraciones públicas en puestos de Vicesecretaría, Subdirección General, Secretaría Técnica, Jefatura de Servicio, Dirección de Centro, Jefatura de Sección o equivalentes con responsabilidades de coordinación y dirección de personal.
Debe cumplir los siguientes requisitos: Conocimientos informáticos a nivel de usuario, manejo básico de las herramientas del paquete Microsoft Office, navegación por Internet; Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos; Tener una cuenta de correo electrónico y consultarla habitualmente; dedicar 4-5 horas semanales para la realización de las tareas del curso; disponer de ordenador que reúna los requisitos técnicos establecidos en la Base Específica décima.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
La Base Específica 5ª reguladora de la Convocatoria

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Proponer estrategias para afrontar en positivo las situaciones de atención directa a la ciudadanía.
2. Mejorar la comunicación entre los ciudadanos y la Administración.
3. Ofrecer mayor calidad en los servicios públicos.

Contenido:
I. La calidad en la atención a la ciudadanía.
II. La comunicación con la ciudadanía.
III. Estrategias y herramientas.
IV. La comunicación en situaciones especiales.

Metodología del curso:
Impartido a través del Centro Virtual de Formación, con apoyo de tutorías online.
Su metodología combinará la formación teórica y práctica, con la participación en actividades dinamizadoras.
La persona que tutoriza el curso establecerá un calendario, de realización de prácticas y ejercicios, que tendrá carácter obligatorio.

Para poder superar el curso el alumnado estará obligado a realizarlo en su integridad. Este será requisito imprescindible para poder realizar la evaluación final.

Coordinación del curso:
D. Tomas Laencina López. Técnico Gestión.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 7 - 2012/INT/2521

CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA TURISMOS

N.º de ediciones: 5
Participantes por edición: 20
N.º de horas por edición: 10

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D), Agrupaciones Profesionales (E)
Empleados públicos de la Administración Regional que utilicen vehículos oficiales para el desempeño de su puesto de trabajo.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
- Disponer de permiso de conducir clase B y realizar habitualmente tareas de conducción con vehículos oficiales.
- La mayor relación de tareas de conducción en el puesto de trabajo.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
- Ahorro de energía en el ámbito nacional.
- Reducción de emisiones de CO2.
- Ahorro económico para la Administración Regional.
- Reducción de contaminación atmosférica.
- Mejora del confort y disminución del estrés en la conducción.
- Reducción de riesgos y gravedad de los accidentes.
- Reducción de los costes de mantenimiento.

Contenido:
I. Introducción a la conducción eficiente.
II. El coche como maquina de consumo.
III. Durante la marcha.
IV. Conceptos asociados y principales reglas de la conducción eficiente.
V. Aspectos prácticos en la conducción eficiente.
VI. Conducción segura.
Los accidentes de tráfico: la magnitud del problema.
Los factores de riesgo.
Seguridad Activa y Pasiva.
Aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.

Metodología del curso:

En la fase presencial los alumnos recibirán una guía didáctica para el seguimiento del curso, un manual con un cuadernillo de prácticas que deberán entregar cumplimentado en el plazo máximo de un mes para superar el curso.

Coordinación del curso:
D. Francisco García Riquelme. Auxiliar Coordinador Gestión Administrativa de Vehículos.
D. Juan Vázquez Moreno. Gerente Parque Móvil.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 8 - 2012/INT/4258

SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO LABORAL. INTERNET

N.º de ediciones: 3
Participantes por edición: 40
N.º de horas por edición: 25

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D), Agrupaciones Profesionales (E)
Personal de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
La Base Específica 5ª reguladora de la Convocatoria

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Conocer las principales reglas y consejos para lograr una conducción segura.
2. Identificar los factores que inciden en la seguridad durante la conducción.
3. Saber qué hacer ante determinadas emergencias que pueden aparecer durante la conducción.
4. Reconocer la normativa que afecta a la conducción.

Contenido:
I. Consejos para una conducción segura.
II. Factores que inciden en la seguridad durante la conducción.
III. Situaciones de emergencia en la conducción.
IV. Normativa de seguridad en la conducción.

Metodología del curso:
Sesión inicial presencial para mostrar el funcionamiento de la plataforma. Tutorías on-line durante todo el curso. La evaluación final será on-line mediante la realización de un test final, tras haber realizado, como mínimo, el 90% del curso.

Coordinación del curso:
D. Francisco García Riquelme. Auxiliar Coordinador Gestión Administrativa de Vehículos.
D. Juan Vázquez Moreno. Gerente Parque Móvil.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 9 - 2012/INT/2855

LEY 3/2009, DE 11 DE MAYO, DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA. SU DESARROLLO

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 20
N.º de horas por edición: 30

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D), Agrupaciones Profesionales (E)
Personal de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
La Base Específica 5ª reguladora de la Convocatoria

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Familiarizar a los profesionales con los cambios normativos.
2. Exponer el desarrollo de la Autonomía del Paciente en la Región de Murcia.
3. Crear un marco de garantía para los derechos de los pacientes.

Contenido:
I. Principios Generales.
II. El derecho a la información sanitaria.
III. El derecho a la intimidad. Régimen de garantías. Ética Asistencial.
IV. El respeto a la autonomía del paciente.
V. La historia clínica.

Metodología del curso:
Exposiciones teóricas de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos. Evaluación mediante prueba de aplicación práctica de los contenidos.

Coordinación del curso:
Jesús Esteban Carcar Benito. Asesor.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 10 - 2012/INT/4164

SEGURIDAD ALIMENTARIA, COORDINACIÓN ENTRE COMPETENCIAS MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 15

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A)
Inspectores locales en materia de seguridad alimentaria y zoonosis, y coordinadores de Inspección de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
Adecuación de funciones del puesto de trabajo a los objetivos de la acción formativa.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Coordinar las actuaciones de control oficial en materia de seguridad alimentaria y zoonosis con las Corporaciones Locales.
2. Dar a conocer procedimientos de control, difundir criterios prácticos de ejecución del PNT de control oficial.
3. Dar a conocer la base de datos del servicio (SISAZ) e integrar en esta a los inspectores locales.

Contenido:
I. Normativa en materia de seguridad alimentaria.
II. Distribución de competencias.
III. Procedimientos de control oficial.
IV. SISAZ, base de datos del servicio de seguridad alimentaria y zoonosis, y su utilización. Divergencias halladas.

Metodología del curso:
Exposiciones teóricas de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos. Evaluación mediante prueba de aplicación práctica de los contenidos.

Coordinación del curso:
D. Blas Alfonso Marsilla de Pascual. Jefe de Servicio Seguridad Alimentaria y Zoonosis.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 11 - 2012/INT/4255

PRIMEROS AUXILIOS. SOPORTE VITAL BÁSICO PARA AUXILIARES DE CLÍNICA EN CENTROS SANITARIOS Y/O SOCIOSANITARIOS

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 5

Personal destinatario: GRUPOS: C2 (D)
Auxiliares de Clínica del Servicio Murciano de Salud y del Instituto Murciano de Acción Social.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Criterios de selección/priorización:
La Base Específica 5ª reguladora de la Convocatoria

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Difundir las técnicas de Soporte Vital Básico entre los auxiliares sanitarios de acuerdo con las Recomendaciones del European Resucitación Council.
2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para identificar una parada cardiorespiratoria y aplicar la RCP Básica.
3. Aprender a realizar una primera actuación ante un accidentado o enfermo repentino.

Contenido:
I. Primeros Auxilios. Principios Generales
II. Actuaciones a seguir en diferentes situaciones de urgencia Exploración del accidentado.
III. Técnicas de Soporte Vital Básico. Reanimación Cardiopulmonar
IV. Actuación ante la obstrucción de la vía aérea (asfixias y ahogamiento).
V. La posición lateral de seguridad y otras posiciones de espera y transporte.

Metodología del curso:
Exposiciones teóricas de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos.
Este curso tendrá superación por la importancia de valorar la realización correcta de las actividades.

Coordinación del curso:
Eva Abad Corpa. DUE. Supervisora de Docencia y Calidad Hospital Morales Meseguer.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 12 - 2012/INT/4256

FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 20
N.º de horas por edición: 10

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D), Agrupaciones Profesionales (E)
Personal de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Contribuir a generar un posicionamiento profesional responsable en relación al afrontamiento de la Violencia de Género.
2. Generar un espacio de sensibilización y de reflexión conjunta e intercambio de experiencias, perspectivas y análisis centrales en torno al proceso de prevención, detección y atención a la violencia de género.
3. Considerar la violencia de género como un problema de salud pública.
4 Fomentar la cooperación técnica entre los diferentes niveles asistenciales y de carácter interinstitucional.

Contenido:
I. Reconocimiento de actitudes y conductas de maltrato y buen trato en las relaciones personales entre hombres y mujeres.
II. Relación de maltrato en todas sus dimensiones. Escalada y ciclo de violencia.
III. Consecuencias de la violencia de género en la salud de la mujer que la sufre y entender la recuperación como un proceso.
IV. Consecuencias de la violencia de género en el entorno familiar (personas dependientes, hijos e hijas) y social.

Metodología del curso:
Exposiciones teóricas de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos. Evaluación mediante prueba de aplicación práctica de los contenidos.

Coordinación del curso:
Dña. María Nieves Muñoz Rodríguez. Servicio Murciano de Salud.

NPE: A-250612-9861

Programa de Formación Interadministrativo (INT).

Anexo II Cursos con alumnado propuesto por las unidades administrativas.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 13 - 2012/INT/4252

COMO PLANIFICAR ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO SANITARIO

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 10

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Profesionales vinculados a la docencia/ formación, especialmente con cargos relacionados con la planificación, gestión, impartición y evaluación de la formación del sistema público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuestos por la coordinación del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Aprender a planificar y diseñar acciones formativas de una manera didáctica y de calidad en consonancia con los sistemas de acreditación.
2. Cumplimentar los apartados imprescindibles que deben contener el programa de una acción formativa según las directrices que marca la literatura pedagógica al respecto.
3. Aplicar, en la elaboración de los programas, las recomendaciones que se apuntan desde la literatura pedagógica relativas a la secuencia de los contenidos, la distribución del tiempo y la motivación de los alumnos.
4. Expresar opiniones respecto a las posibilidades y utilidades que ofrece un programa didáctico.
5. Realizar el diseño de acción formativa que incluya todos los elementos para su planificación y diseño didáctico.

Contenido:
I. Planificación y diseño didáctico. Elementos imprescindibles.
II. Secuencia de contenidos, distribución del tiempo y motivación de los alumnos. Apuntes desde la literatura pedagógica.
III. Posibilidades y dificultades de la planificación y diseño didáctico.
IV. Diseño integral de una acción formativa.

Metodología del curso:

NPE: A-250612-9861

Exposición oral de los contenidos y ejercicios de aplicación práctica. La evaluación final consiste en un test y/o realización de un trabajo práctico sobre la materia.

Coordinación del curso:
D. Francisco Molina Durán. Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 14 - 2012/INT/4254

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 6

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Profesionales vinculados a la docencia/ formación, especialmente con cargos relacionados con la planificación, gestión, impartición y evaluación de la formación del sistema público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuestos por la coordinación del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Analizar el concepto de "detección de necesidades".
2. Profundizar en la finalidad de un proceso de detección de necesidades: ¿para qué sirve?
3. Diferenciar los distintos tipos de necesidades que existen.
4. Delimitar los referentes básicos de la planificación de un proceso de detección de necesidades en la Administración
5. Proporcionar modelos que orienten la detección de necesidades.
6. Fomentar el intercambio de experiencias llevadas a cabo en materia de detección de necesidades

Contenido:
I. ¿Qué es un proceso de "detección de necesidades". Concepto y elementos clave.
II. Papel crucial de la detección de necesidades en la formación.
III. Modelos e instrumentos de detección de necesidades.
IV. Análisis de los diferentes tipos de necesidades.
V. Evaluación de las necesidades.
VI. Reflexiones finales.

Metodología del curso:
Exposición oral de los contenidos y ejercicios de aplicación práctica. La evaluación final consiste en un test y/o realización de un trabajo práctico sobre la materia.

Coordinación del curso:
D. Francisco Molina Durán. Servicio Murciano de Salud.

NPE: A-250612-9861

ACCIÓN FORMATIVA Nº 15 - 2012/INT/4253

COMO LLEVAR A CABO ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO SANITARIO

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 10

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Profesionales vinculados a la docencia/ formación, especialmente con cargos relacionados con la planificación, gestión, impartición y evaluación de la formación del sistema público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuestos por la coordinación del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
El alumnado de esta acción formativa, al finalizar la misma, deben ser capaces de:
1. Trasladar a su práctica docente diferentes estrategias didácticas para iniciar y finalizar las sesiones formativas en el aula.
2. Dotar de coherencia la puesta en marcha de sus acciones formativas según la planificación y el diseño previo que se haya realizado.
3. Elaborar estrategias propias para el desenvolvimiento en el aula.

Contenido:
I. Estrategias didácticas en el aula.
II. Coherencia en los planteamientos de planificación, diseño y puesta en marcha Posibilidades y dificultades de la planificación y diseño didáctico.
III. Estrategias para el desenvolvimiento en aula.
IV. Herramientas y técnicas de trabajo en grupo en el aula.

Metodología del curso:
Exposición teórica de los contenidos del programa y supuestos prácticos. La evaluación consistirá en la realización de un supuesto práctico.

Coordinación del curso:
D. Francisco Molina Durán. Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 16 - 2012/INT/4257

EL IMPACTO DEL GÉNERO EN LA SALUD

N.º de ediciones: 2
Participantes por edición: 25
N.º de horas por edición: 10

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia, propuestos por la coordinación del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Contribuir a generar un posicionamiento profesional responsable en relación al enfoque de Género y su influencia en la salud.
2. Generar un espacio de sensibilización y de reflexión conjunta e intercambio de experiencias, perspectivas y análisis centrales en torno al abordaje de los aspectos ocultos o naturalizados en las relaciones de poder entre personas, particularmente entre hombres y mujeres.
3. Considerar el impacto del género en la salud de las personas .
4 Fomentar la cooperación técnica entre los diferentes niveles asistenciales y de carácter interinstitucional .

Contenido:
I. Desarrollo de los principales aspectos del marco conceptual del género y su relación con la salud de las personas. La salud del Género.
II. Análisis desde una perspectiva integral de las relaciones entre género y salud.
III. Impacto del la variable género en salud.
IV. De la práctica a los procesos de cambio. Análisis de casos prácticos.

Metodología del curso:
Exposiciones teóricas de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos. Evaluación mediante prueba de aplicación práctica de los contenidos

Coordinación del curso:
Dña. Mª Teresa Herrero Madrazo. Técnica Superior.

ACCIÓN FORMATIVA Nº 17 - 2012/INT/4165

SEMINARIO SOBRE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y TRABAJO EN RED EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL

N.º de ediciones: 1
Participantes por edición: 40
N.º de horas por edición: 20

Personal destinatario: GRUPOS: A1 (A), A2 (B)
Personal de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia, propuestos por la coordinación del curso.

Se excluirá a quienes no cumplan los requisitos.

Calendario previsto: El calendario se puede consultar en tiempo real en la Web de la Escuela.

Objetivos:
1. Conocer y analizar el contexto actual de las políticas sociales.
2. Conocer los elementos de coordinación y el trabajo en red.

Contenido:
I. Las políticas de servicios sociales.
II. La coordinación de las políticas sociales en el territorio. Trabajo en red.
III. La coordinación en las instituciones públicas: Elementos básicos de coordinación. Metodología y técnicas de coordinación. Indicadores de coordinación.
IV. Análisis de buenas prácticas de coordinación en organismos públicos.
V. Herramientas de coordinación: posibilidades en la Web 2.0

Metodología del curso:
Sesiones presenciales para exposición teórica y/o práctica de los contenidos acompañadas de dinámicas de grupo y/o trabajo en equipo. Trabajo individual o colectivo. La evaluación consistirá en la presentación de un proyecto.

Coordinación del curso:
Dña. Carmen Alburquerque Iniesta. Técnica Gestión.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9862 Orden de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia del año 2012.

El Decreto 7/2007, de 2 de febrero (BORM n.º 35, de 12 de febrero de 2007), por el que se establece el régimen de los Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, además de regular el acceso a la condición de deportistas de alto rendimiento regional, recoge los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

Este Decreto establece, en su artículo 4, que las citadas relaciones estarán integradas por los deportistas que participen en competiciones organizadas por las federaciones nacionales e internacionales o por el Comité Olímpico/Paralímpico Internacional, en alguna de las modalidades deportivas oficialmente reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, correspondiendo su elaboración a la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 5 del referido Decreto.

Dicho artículo establece asimismo que la aprobación de dicha relación corresponde al titular de la Consejería que tenga atribuida la competencia en materia de deportes y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia implicará el reconocimiento automático de la condición de deportista de alto rendimiento regional.

Una vez finalizado el procedimiento reglamentariamente establecido, en virtud de la propuesta de aprobación de la relación de deportistas elevada por la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 5.5 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los Deportistas de Alto Rendimiento Regional, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Aprobar la relación de deportistas de alto rendimiento regional correspondiente al año 2012, que se adjunta como Anexo I a la presente Orden, de conformidad con los resultados conseguidos por éstos durante el año 2011.

Segundo. Adjuntar, como Anexo II a la presente Orden, la relación de deportistas de la Región de Murcia que no adquieren la calificación de deportistas de alto rendimiento regional por tener la condición de deportistas de alto nivel, otorgada por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Director General de la Actividad Física y el Deporte para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Cultura, y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Anexo I

Deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia 2012

ANEXO I		
MODALIDAD DEPORTIVA	**DEPORTISTAS**	**DNI.**
ATLETISMO	RAFAEL BARAZA LOPEZ	23277129-W
ATLETISMO	BERTRAN ALCARAZ GARCIA	23047179-Y
ATLETISMO	AMANDA CANO GOMEZ	77842271-J
ATLETISMO	MANUEL BERMUDEZ JIMENEZ	48693754-V
ATLETISMO	ALFONSO FERNANDEZ BALSAS	77713798-H
ATLETISMO	MARIA DEL MAR LÓPEZ-NAVARRO MORILLO	77842561-G
ATLETISMO	SERGIO JORNET LIESA	77755307-N
ATLETISMO	MARIA DOLORES GUILLEN ORTIGOSA	48661396-C
ATLETISMO	VICENTE GUARDIOLA POVEDA	23312407-K
ATLETISMO	PRUDENCIA GUERRERO CRUZ	77712716-V
ATLETISMO	MELISA SANCHEZ BERMEJO	77853502-C
ATLETISMO	NATALIA MARTINEZ ALLENDE	48845313-Y
CICLISMO	PABLO AITOR BERNAL ROSIQUE	52829439-A
CICLISMO	GEMA CASTELO ABELLAN	77840854-E
CICLISMO	RUBEN FERNANDEZ ANDUJAR	48653077-G
CICLISMO	JOSE DAVID MARTINEZ ALCARAZ	23285038-E
CICLISMO	GLORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	15481169-F
CICLISMO	AUREA RUIZ GARCIA	48658120-X
CICLISMO	ELOY TERUEL ROVIRA	48507626-M
CICLISMO	LIDIA AGUILAR IBAÑEZ	23041241-W
CICLISMO	BARBARA JUDIT ANTON ALFARO	48318011-W
CICLISMO	DIEGO JAVIER MUÑOZ SANCHEZ	77513889-W
CICLISMO	JOSE DAVID COBACHO ALCARAZ	48398092-C
CICLISMO	LUIS MIGUEL GINER SOLER	23271172-W
CICLISMO	MAXIMINO GOMEZ TABERNERO	22978152-W
CICLISMO	ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	48430531-Y
CICLISMO	JOSE DIEGO JARA VIDAL	48393224-M
CICLISMO	FRANCISCO JOSE LOPEZ SALAR	77568151-F
CICLISMO	RICARDO MARIN ARCIS	27472390-V
DEPORTES PARA CIEGOS	JUAN JESUS BARRANCO MARÍN	27477579-P
DEPORTES PARA CIEGOS	CONSUELO CARRASCO BELMONTE	21425850-Q
DEPORTES PARA CIEGOS	YOLANDA HERNANDEZ DÍAZ	52828292-Y
DEPORTES PARA CIEGOS	JUAN ROLDÁN SOLER	23228692-A
(FEDEMIPS)	DOLORES DE GEA GUILLÉN	77710181-N
GIMNASIA	FRANCISCO JOSE MARTINEZ MARTINEZ	48744375-S
GIMNASIA	MIRIAM BELANDO CONSUEGRA	48660422-N
JUDO	MARTA SOMAZA SERRANO	48454618-N
JUDO	OLGA JIMENEZ ALFONSO	48850612-S
JUDO	PABLO GUERRERO ANTOLINO	48746890-T
JUDO	BRENDA SANCHEZ PINA	48658158-W
JUDO	ADRIAN PLAZA PEGUEROLES	49196494-T
JUDO	IRENE DÍAZ VIDAL	48703536-R
LUCHAS OLÍMPICAS	ALBERTO MARTINEZ ABELLAN	48498123-R
LUCHAS OLÍMPICAS	JOAQUIN MARTINEZ ABELLAN	48479428-M
LUCHAS OLÍMPICAS	ALBERTO MARTINEZ NAVARRO	48615199-F
LUCHAS OLÍMPICAS	ANTONIO VERA ORTEGA	48655150-F
LUCHAS OLÍMPICAS	ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ	48657188-K
LUCHAS OLÍMPICAS	JAVIER HERNANDEZ GARCIA	48506183-F
LUCHAS OLÍMPICAS	FELIPE IGLESIAS	34563489-S
LUCHAS OLÍMPICAS	JUAN RAFAEL HEREDIA	44678976-M
LUCHAS OLÍMPICAS	ADAN COLLADOS DIAZ	48700015-E
LUCHAS OLÍMPICAS	ALEJANDRO LEAL GARCIA	48657325-C
LUCHAS OLÍMPICAS	SERGIO MARIN	49507168-R
LUCHAS OLÍMPICAS	DAVID SANCHEZ CASTILLO	48509164-G
LUCHAS OLÍMPICAS	JAVIER VERA ORTEGA	48655149-Y
MONTAÑISMO	TERESA TROYA GIL	77329049-J

NPE: A-250612-9862

ANEXO I		
MODALIDAD DEPORTIVA	**DEPORTISTAS**	**DNI.**
MONTAÑISMO	EVA CARRO FERNÁNDEZ	71441368-X
MONTAÑISMO	CARLOS PRECIADO BRION	23022915-F
MOTONÁUTICA	KEVIN MORENO ROJO	23314411-R
MOTONÁUTICA	EZEQUIEL CARRILLO JODAR	34798558-H
NATACIÓN	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ WOODVINE	48686484-S
NATACIÓN	MARÍA ISABEL DÍAZ MILLÁN	23297660-
NATACIÓN	PABLO VICTORIA CAMPILLO	48700856-N
PESCA	JOSE CARLOS SAUGAR GONZALO	6558503-F
PESCA	MIGUEL ANGUEL ROBLES ANDREU	34834379-M
PESCA	ANA MARTINEZ ANDREO	48742801-M
PESCA	ANGEL SAURA JIMENEZ	19051996-
PESCA	JESUS GARCIA HERNANDEZ	48700809-
PESCA	MARIA ASECENCIÓN COY NIETO	22995505-J
PIRAGÜISMO	JORGE GAVILAN GARCÍA-MUÑOZ	43221474-N
PIRAGÜISMO	CRISTIAN GOMEZ GARCERAN	77757056-J
PIRAGÜISMO	SONIA MARTINEZ GARCIA	23022316-Y
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	JORGE SATORRES HUERTAS	48613858-T
SQUASH	CRISTINA GOMEZ JIMENEZ	77854626-V
SQUASH	MIGUEL GONZALEZ CALLEJAS	23310646-P
SQUASH	MARINA LOPEZ GARCIA	77839107-T
TAEKWONDO	MARTA BUENDIA SANCHEZ	23314095-F
TAEKWONDO	MARIA ISABEL LOPEZ MERINO	23314894-R
TAEKWONDO	JOSE ATANASIO EGEA BUENO	15482078-L
TAEKWONDO	ISABEL MARIA SANCHEZ JIMENEZ	17469150-Y
TAEKWONDO	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL	23311524-N
TAEKWONDO	CARMEN PULIDO RUIZ	15484832-J
TAEKWONDO	LORENA SANCHEZ SOLANA	15483732-V
TAEKWONDO	ANTONIO MÉNDEZ ACOSTA	23332519-P
TAEKWONDO	CRISTINA SANCHEZ GARCIA	23055122-Z
TAEKWONDO	RUBEN GARCIA ORTIZ	23836758-H
TENIS	ANTONIO JAVIER AYALA HERNÁNDEZ	23952070-P
TENIS DE MESA	CONSTANZA MARTÍNEZ FÁBREGA	48636487-C
TENIS DE MESA	ANTONIO PASCULA ZAPLANA MARÍN	23049198-R
TENIS DE MESA	MARÍA DEL PILAR HERRERA REQUENA	23952006-J
TIRO CON ARCO	JOSE VICENTE LORENTE	74345048-D
TIRO OLÍMPICO	JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ	48613069-Q
TIRO OLÍMPICO	MIRIAM MATENCIO SOLER	48695482-C
TIRO OLÍMPICO	CARMEN PUERTA MARTINEZ	48619501-P
TIRO OLÍMPICO	JOSE ANTONIO GONZALEZ CUELLO	27474880-T
VELA	ELENA GARCÍA TOMÁS	27452212-X
VELA	ALEJANDRO BARNUEVO PASTOR	174468802-L

Anexo II

Deportistas de la Región de Murcia que tienen la condición de deportista de alto nivel

ANEXO II		
Nombre	**Apellidos**	**Federación**
BENJAMIN	SANCHEZ BERMEJO	ATLETISMO
JUAN MANUEL	MOLINA MOROTE	ATLETISMO
MIGUEL ANGEL	LOPEZ NICOLAS	ATLETISMO
ALEJANDRO	HERNANDEZ MAIQUEZ	BALONCESTO
JOSE ANTONIO	MARCO GAONA	BALONCESTO
LAURA	GIL COLLADO	BALONCESTO
ANAIS	LORENZO FRANCO	BALONMANO
FRANCISCO	SANCHEZ RUIZ	BILLAR
JUAN DAVID	ZAPATA GARCIA	BILLAR
TAMARA FABIANA	GARCIA ZARAGOZA	BOXEO
JUAN JOSE	BELDA BERNAL	CAZA
ADRIAN	LOPEZ GARRIDO	CICLISMO
ELOY	TERUEL ROVIRA	CICLISMO
FERNANDO	RECHE MANZANO	CICLISMO
GLORIA	RODRIGUEZ SANCHEZ	CICLISMO
JOSE DIEGO	JARA VIDAL	CICLISMO
LUIS LEON	SANCHEZ GIL	CICLISMO
MIGUEL ANGEL	CLEMENTE SOLANO	CICLISMO
PABLO AITOR	BERNAL ROSIQUE	CICLISMO
SERGIO	MANTECON GUTIERREZ	CICLISMO
JOSE ANTONIO	EXPOSITO PIÑERO	DEP. DISCAPACITADOS INTELECTUALES
ENRIQUE	FLORIANO MILLAN	DEP. PARA CIEGOS
JOSE	PEREZ DRIEGUEZ	DEP. PARA CIEGOS
JOSE IGNACIO	GARRIDO PEREZ	DEP. PARA CIEGOS
KEVIN	MENDEZ MARTINEZ	DEP. PARA CIEGOS
PASCUAL	LEON PARADA	DEP. PARA CIEGOS
PEDRO ANTONIO	GARCIA VILLA	DEP. PARA CIEGOS
SOFIA	BALSALOBRE NAVARRO	DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA
JESUS	MARTINEZ SANCHEZ-DEHESA	ESPELEOLOGIA
ALBERTO TOMAS	BOTIA RABASCO	FUTBOL
DANIEL	AQUINO PINTOS	FUTBOL
ENRIQUE	BONED GUILLOT	FUTBOL
ENRIQUE	GARCIA MARTINEZ	FUTBOL
JUAN JOSE	ANGOSTO HERNANDEZ	FUTBOL
PABLO	GIL SARRION	FUTBOL
SERGIO	CORTIJOS FERNANDEZ	JUDO
MARTA	MENDEZ RUIZ	KARATE
JOSE FRANCISCO	RODENAS GARCIA	LUCHAS OLIMPICAS.
MIGUEL	CAMPOS MUÑOZ	LUCHAS OLIMPICAS.
CARLOS	FERNANDEZ MACANAS	MOTOCICLISMO
FELIPE	LOPEZ CORDOBA	MOTOCICLISMO
ELVIRA	SANCHEZ GARCIA	NATACION
MARGARITA	DOMINGUEZ CABEZAS	NATACION
PEDRO	FONTCUBERTA RAMIREZ	NATACION
SERGIO	GOMEZ FUSTER	NATACION
PATRICIA EMILIA	LLAGUNO ZIELINSKI	PADEL
JOSE CARLOS	SAUGAR GONZALO	PESCA
JUAN	CANOVAS MIRAS	PESCA
MARIO	NICOLAS DIAZ	PESCA
MIGUEL ANGEL	ROBLES ANDREU	PESCA
JERONIMA	BALLESTA NAVARRO	PETANCA
JOSE	GOMEZ GUERRERO	PETANCA
LORENZO	MENDEZ CIFUENTES	PETANCA
ARANZAZU	GOMEZ ZAPATA	PIRAGÜISMO

ANEXO II		
Nombre	**Apellidos**	**Federación**
JOSE JAVIER	CANO GIMENEZ	PIRAGÜISMO
JUAN ANTONIO	ABELLAN JIMENEZ	PIRAGÜISMO
ARTURO	ALIOSHKIN CHENEGUIN	TAEKWONDO
CARMEN	PULIDO RUIZ	TAEKWONDO
CRISTIAN	ALBALADEJO CEGARRA	TAEKWONDO
CRISTIAN	SORIANO CARION	TAEKWONDO
JUAN	MENDEZ PEREZ	TAEKWONDO
SAMUEL	DE LA CALLE LARIO	TAEKWONDO
Mª JOSE	MARTINEZ SANCHEZ	TENIS
NICOLAS	ALMAGRO SANCHEZ	TENIS
FANG	ZHU JIN	TENIS DE MESA
JESUS	CANTERO JUNCAL	TENIS DE MESA
YANFEI	SHEN ZHANG	TENIS DE MESA
JAVIER	LOPEZ SANCHEZ	TIRO OLIMPICO
RICARDO	MARIN ARCIS	TRIATLON
ANTONIO	ALCAZAR LOPEZ	VELA
CARLOS	MARTINEZ MARCOS	VELA
DANIEL JOSE	FRUCTUOSO ROSIQUE	VELA
EDUARDO	MAESTRE ALHAMA	VELA
EUGENIO	PEDREÑO NAVARRO	VELA
FATIMA	REYES SANCHEZ	VELA
FRANCISCO JOSE	SANCHEZ FERRER	VELA
FULGENCIO	ORTEGA HERNANDEZ	VELA
GUILLERMO	BELTRI FERNANDEZ	VELA
JUAN MANUEL	BARRIONUEVO VALLEJO	VELA
LUCIA	REYES SANCHEZ	VELA
MARINA	SANCHEZ FERRER	VELA
RAMON	ILLAN GARCIA	VELA
BORJA	RUIZ MIRA	VOLEIBOL
FRANCISCO JAVIER	TOMAS CUADRADO	VOLEIBOL
INOCENCIO	LARIO CARRILLO	VOLEIBOL
JORGE	ALMANSA MARTINEZ	VOLEIBOL
JOSE JAVIER	SUBIELA CHISVERT	VOLEIBOL

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9863 Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de Fútbol, en el Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas, Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las enseñanzas deportivas tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial, siendo reguladas en el Capítulo VIII, del Título I. Estas enseñanzas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo, y a la ciudadanía activa.

En el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, de conformidad con la Disposición transitoria segunda, dispone la vigencia de las enseñanzas establecidas al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, de las modalidades y especialidades de atletismo, baloncesto, balonmano, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol y fútbol sala, que se impartirán conforme a lo previsto en los reales decretos que crearon los respectivos títulos y enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de fútbol y fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

La Orden 2023/2002, de 30 de julio, establecen para el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los currículos y las pruebas y requisitos de acceso, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior, de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y de conformidad con la Disposición transitoria primera y artículo 5 del Decreto 148/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificada parcialmente por el Decreto 228/2011, de 15 de julio, esta Dirección General,

Resuelve

Primero. Objeto.

1. Autorizar la implantación de las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol, en el Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas, Murcia.

2. La implantación de estas enseñanzas tendrá efectos académicos y administrativos desde el inicio del curso 2012/2013 y se realizará de forma progresiva.

3. La Consejería de Educación, Formación y Empleo adoptará las medidas oportunas para la implantación de las enseñanzas a las que hace referencia esta Resolución.

Segundo. Currículo

En tanto se desarrolle el currículo de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación, con carácter supletorio, el establecido en la Orden ECD/2023/2002, de 30 de julio, por la que se establecen, para el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, los currículos y las pruebas y requisitos de acceso, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo superior en las especialidades de fútbol y fútbol sala.

Tercero. Horario semanal.

1. El centro organizará el correspondiente horario para impartir estas enseñanzas, de manera que los periodos lectivos de cada bloque de enseñanza y sus módulos formativos coincida con la duración establecida en la Orden ECD/2023/2002, de 30 de julio.

2. Con carácter general, el horario establecido por el centro docente deberá cumplir con los siguientes criterios:

2.1. En cada uno de los niveles del Grado Medio y en el Grado Superior, se deberá completar la impartición de todos los módulos correspondientes a los bloques común, específico y complementario, así como, la realización del bloque de formación práctica de cada nivel formativo y, en el grado superior, del proyecto final.

2.2. Los días lectivos semanales son los comprendidos entre el lunes y el viernes, ambos incluidos. Para una organización diferente del periodo lectivo, así como para la realización o participación de actividades deportivas en fines de semana, el centro docente deberá solicitar autorización expresa de la Dirección General con competencias en enseñanzas de régimen especial.

Cuarto. Requisitos de titulación del profesorado.

La docencia de las enseñanzas que se regulan en la presente norma deberá ser impartida por el profesorado que cumpla los requisitos de titulación establecidos en el Real Decreto 1363/2006, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, que establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 6 de junio de 2012.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, M.ª Begoña Iniesta Moreno.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

9864 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales incluidas sus aleaciones y vehículos desechados en el término municipal de Cartagena (Murcia), a solicitud de María Carmen Echevarría Bañuelos, con n.º de expediente 45/10 AU/AAU, (CIF: 7193142-F).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 31 de mayo de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales incluidas sus aleaciones y vehículos desechados, en el término municipal de Cartagena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, a 5 de junio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9865 Edicto por el que se notifica oficio información procedimiento, en expediente de comunicación de acuerdo de inaplicación de determinadas cláusulas de convenio colectivo.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona, que en trámite de notificación de oficio información procedimiento, en expediente de comunicación de acuerdo de inaplicación de determinadas cláusulas de convenio colectivo, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se significa a la misma que dicha documentación se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

La documentación correspondiente al expediente, se encuentran a disposición del interesado, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

La informamos que de no ser cumplimentada la comunicación informativa efectuada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá desistido de su solicitud.

EMPRESA	LOCALIDAD
REMEDIOS SAMOS GARCIA	ALCANTARILLA (Murcia)

Murcia, 12 de junio de 2012.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

9866 Información pública y notificación edictal Expte. Ref.: LDE-4/2010 sobre deslinde de la Rambla de Miranda en T.M de Cartagena (Murcia).

Se hace público que esta Confederación Hidrográfica del Segura, de acuerdo con el artículo 242.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha elaborado la propuesta de deslinde de la Rambla de Miranda, desde el punto de coordenadas X=681.458; Y=4.170.718, en el paraje de Los Rosiques, hasta el punto de coordenadas X=684.912; Y=4.172.500, en el paraje de Canción de Solano, ambas márgenes, en el término municipal de Cartagena (Ref.: LDE 4/2010).

De conformidad con el artículo 242.2 del citado Reglamento, se otorga un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar la citada Propuesta y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Calle Mahonesas n.º 2 (donde se encuentra el resto del expediente), en días y horas hábiles.

Murcia, 17 de mayo de 2012.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

9867 Nota–anuncio. Expte. AUD-6/2008 sobre revisión de características de aprovechamiento.

Con fecha de 6 de junio de 2008 se inicia de oficio por este Organismo el presente expediente para la revisión de características del aprovechamiento 1.334, inscrito en la Sección C, Tomo 2, Hoja 291 del Registro de Aguas, cuyo titular es la Comunidad de Regantes Pozo del Búho (inexistente y autodenominada), situado en el paraje "Del Búho" el término municipal de Cieza, Murcia.

Se ha comprobado que no consta que los usuarios estén constituidos como Comunidad de Regantes tal y como exige el Art. 198 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y dado que es imposible que un derecho de aguas este a nombre de una personalidad jurídica inexistente, se ha decidido actualizar la titularidad del aprovechamiento, a favor de los actuales titulares de las tierras regadas desde este aprovechamiento, en tanto en cuanto no se forme la preceptiva Comunidad de Regantes.

Tras infructuosas intentos de definir la titularidad actual de las tierras regadas desde este aprovechamiento se le otorga a los regantes un plazo de 15 días para aportar el listado de regantes que incluya nombre, DNI y dirección de todos los regantes, así como plano con la superficie real y actual de riego. Advirtiéndoles de que en caso de no contestar plena y satisfactoriamente a este requerimiento, que ya se ha efectuado varias veces sin haber sido atendido, se iniciará sin más trámite el expediente de extinción del aprovechamiento.

Conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo resolución y notificación queda suspendido por el tiempo que medie hasta que se finalice dicho trámite.

Los escritos, citando la referencia AUD-6/2.008, se podrán dirigir a las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en C/ Mahonesas, 2, 30.002 Murcia, o bien a las Oficinas de NIPSA (Asistencia Técnica) en la calle Santa Teresa n.º 19, Entresuelo C, 30009, Murcia. También podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Segura en horas de oficina.

El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo

9868 Procedimiento ordinario 178/2012.

N.I.G: 30030 33 3 2012 0000439

Procedimiento: Ordinario 178/2012

Sobre: Acción Administrativa y Acto Administrativo

De: Alcalink Multiservicios On Line, S.L.

Letrado: Pedro Domingo Paredes Hernández

Procurador: Alfonso Arjona Ramírez

Contra: Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia

Letrado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial)

Decreto

En Murcia, a treinta de mayo de dos mil doce.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 11 de abril de 2012 por el procurador don Alfonso Arjona Ramírez, en nombre y representación de Alcalink Multiservicios On Line, S.L., se presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra La Orden. Resolutoria, del Titular de la Consejería, de Educación, Formación y Empleo de fecha. 31 de diciembre de 2011, sobre otras materias-subvenciones.

Segundo.- Por resolución de fecha 9 de mayo de 2012, se requirió a la parte recurrente para que subsanara el defecto advertido consistente en; falta de modelo 696, Acuerdo Societario y copia del escrito y documentos acompañados, lo que verificó en el plazo concedido al efecto con el escrito anteriormente unido.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el apartado 1 del art. 45 de la L.J.C.A., que el recurso contencioso-administrativo se iniciará por un escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne y a solicitar que se tenga por interpuesto el recurso, salvo cuando ésta Ley disponga otra cosa. El apartado 2 de dicho artículo enumera los documentos que deben acompañar a éste escrito.

Añade el apartado 3 del art. 45 que, el Secretario Judicial examinará de oficio la validez de la comparecencia tan pronto como se haya presentado el escrito de interposición. Si estima que es válida, admitirá a trámite el recurso. Si con el escrito de interposición no se acompañan los documentos expresados en el apartado 2 o los presentados son incompletos y, en general, siempre que el Secretario Judicial estime que no concurren los requisitos exigidos por ésta Ley para la validez de la comparecencia, requerirá inmediatamente la subsanación de los mismos, señalando un plazo de diez días para que el recurrente pueda llevarla a efecto y, si no lo hiciere el Juez o Tribunal se pronunciará sobre el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Admitida a trámite el escrito de interposición del recurso, se seguirá la tramitación contemplada en los artículos 46 y ss de la L.J.C.A.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Arjona Ramirez, en nombre y representación de Alcalink Multiservicios On Line, S.L., contra la Orden Resolutoria del Titular de la Consejería de Educación. Formación y Empleo de fecha 31 de diciembre de 2011, sobre Otras Materias-Subvenciones, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

- Tener por personado y parte al procurador don Alfonso Arjona Ramírez, en nombre y representación del recurrente Alcalink Multiservicios On Line, S.L. en virtud de poder general para pleitos aportado.

- Tramitar el presente recurso por las normas del procedimiento ordinario.

- Requerir a Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expediente/s administrativos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L.J.C.A., que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a u adopción, a cuanto aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la L.J., en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la L.J.C.A., deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

A la vista de lo solicitado en el Suplico, anúnciese en el BORM la interposición del recurso y líbrese oficio para su publicación, sin perjuicio de que sea costeado por el recurrente, conforme a lo previsto en el artículo 41.1 de la L.J.C.A.

- Se designa Magistrada-Ponente del presente recurso a la Iltma. Sra. doña. María Esperanza Sánchez de la Vega.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

El Secretario Judicial, José Larrosa Amante.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9869 Ejecución de títulos judiciales 6/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0106604

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 6/2012.

Demandante: Aziz Ihnan.

Abogado: Juan Domingo Pedrero García.

Demandado/s: Asociación Atime

Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2012 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Aziz Ihnan contra la empresa Asociación Atime sobre despido ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Asociación Atime, en situación de insolvencia total por importe de 8664,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS., recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta

referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Atime, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

Cartagena, a 4 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9870 Ejecución de títulos judiciales 80/2012.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0105113

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 80/2012.

Demandante: Pedro Martínez Sánchez.

Demandado: Gregoria Lardin Martínez.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 80/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Martínez Sánchez contra la empresa Gregoria Lardin Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Gregoria Lardin Martínez en situación de insolvencia total por importe de 2763,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si

obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gregoria Lardin Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9871 Ejecución de títulos judiciales 74/2012.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0102071

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 74/2012.

Demandante: Eduardo Javier Santillán Arzube.

Demandado/s: Roivan Aplicadores,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 74/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eduardo Javier Santillán Arzube contra la empresa Roivan Aplicadores, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

-Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Roivan Aplicadores, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1298,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos

en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Roivan Aplicadores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 5 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9872 Ejecución de títulos judiciales 482/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0106443

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 482/2011.

Demandante: Sergio García Martínez y otros.

Demandado/s: Grúas Mar Menor, S.L., y Pabinsa 2010, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 482/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Sergio García Martínez y otros contra la empresa Grúas Mar Menor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grúas Mar Menor, S.L., y Pabinsa 2010, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 173.194,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos

en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas Mar Menor, S.L., y Pabinsa 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 5 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9873 Ejecución de títulos judiciales 100/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102489

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 100/2012

Demandante: Sara Sánchez López

Abogado: Julia Jiménez Ros

Demandado: Gas Golf, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 100/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Sara Sánchez López contra la empresa Gas Golf, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Gas Golf, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.786,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31

Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gas Golf, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9874 Ejecución de títulos judiciales 14/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103685

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 14/2012

Demandante: José Pablo Padilla Martínez

Demandado: Francisco Zamora Izquierdo

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 14/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Pablo Padilla Martínez contra la empresa Francisco Zamora Izquierdo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Francisco Zamora Izquierdo en situación de Insolvencia total por importe de 2943,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social¬Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si

obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Zamora Izquierdo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 5 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9875 Despido/ceses en general 39/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100185

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 39/2012.

Demandante: Pedro García Pedreño.

Demandado: Mantenimiento Naval e Industrial Cartago, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 39/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro García Pedreño, contra la empresa Mantenimiento Naval e Industrial Cartago, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro García Pedreño, contra la empresa Mantenimiento Naval e Industrial Cartago, S.L., declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de siete mil ciento setenta y siete euros con veintiocho céntimos (7.177,28 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (25-11-11) hasta la de la presente resolución, a razón de 61,74 euros diarios.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 31 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Veintiséis de Madrid

9876 Demanda 472/2012.

N.I.G.: 28079 4 0020012 /2012 01005

N.º autos: Demanda 472/2012

Materia: Despido.

Demandante: Laura Pomar Ballestero

Demandados: Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L.

Don Fernando Alonso de Lera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 472/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Pomar Ballestero contra la empresa Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Decreto de citación a juicio de fecha 20/4/2012, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legar forma a Multiservicios Telemáticos, S.L., en ignorado praradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

Diligencia.- En Madrid, a veinte de abril de dos mil doce

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 19.04.2012 ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Laura Pomar Ballestero contra Cesser Informática y Organización, S.L., y Multiservicios Telemáticos, S.L., en materia de despido. De lo que doy cuenta a S.S.ª, doy fe.

Decreto

Secretario Judicial don Fernando Alonso de Lera

En Madrid, a veinte de abril de dos mil doce

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 19.04.2012 ha tenido entrada en esta oficina demanda presentada a instancia de doña Laura Pomar Ballestero frente a Cesser Informática y Organización, S.L. y Multiservicios Telemáticos, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne formalmente los requisitos de capacidad y/o representación, necesarios para comparecer en juicio,

conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C, así como las requeridas en el art. 80.1 c) y d) de la L.P.L.

Segundo.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y dése traslado y cítese a las partes, señalándose día y hora para la vista. Y habiéndose solicitado la documental.

Tercero.- Conforme al art. 90.3 de la L.J.S., las partes podrán solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento siendo labor del Secretario Judicial facilitar la admisión y práctica en el acto del juicio de los medios de prueba anunciados por la parte.

Cuarto.- Si a la demanda no se acompañara certificación del acto de conciliación o mediación previa, o de la papeleta de conciliación o de la solicitud de mediación, de no haberse celebrado en plazo legal, el secretario judicial, sin perjuicio de resolver sobre la admisión y proceder al señalamiento, advertirá al demandante que ha de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado (art. 81.3 L.J.S.).

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada a instancia de Laura Pomar Ballestero, frente a Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L., que se sustanciará por las reglas de la demanda en materia de despido.

2.- Requerir la documental solicitada en la demanda sin perjuicio de criterio de S.S.ª, el Magistrado en el acto del juicio y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el próximo día 27 septiembre 2012 a las 10:20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita Madrid, c/ Princesa, 3, 8.ª planta.

En la cédula de citación a las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda.

A la parte demandada, que conforme a lo preceptuado en el art. 21 de la L.P.L., si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio.

A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

Se indicará también á las partes, que en el caso de solicitarse citación judicial de partes, testigos o peritos deberán pedirlo en el plazo de cinco días anteriores a la fecha de juicio, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación, conforme al art. 90.3 L.J.S.

Asimismo, se indicará a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.C.).

3.- Requerir a doña Laura Pomar Ballestero para que aporte el acta del intento de conciliación ante el S.M.A.C., en el plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación,con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

9877 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2012, n.º 2/2012.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18/06/2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2012 n.º 2/2012, mediante crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

Abarán, 19 de junio de 2012.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

9878 Notificación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública.

No habiéndose podido efectuar la notificación personal en el expediente de retirada de vehículo de la vía pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente en el expediente de retirada del vehículo turismo, matrícula AL3222K el cual es titular Gloria Esmeralda Silva Marín.

Conceder al propietario un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente, para que se haga cargo de su vehículo, previo abono de los gastos de retirada, traslado y depósito.

Si dentro del plazo señalado no se procede a la retirada del vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme.

Bullas, 4 de junio de 2012.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. Administración Local

Bullas

9879 Delegación de atribuciones para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 948 de fecha 18-06-2012, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Maravillas Espín Gea, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 23 de junio de 2012, entre don Javier Espinosa Gómez y doña Antonia López Valera.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Bullas, a 18 de junio de 2012.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. Administración Local

Cehegín

9880 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2012.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de regir durante el ejercicio de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 103, de 5 de mayo de 2012, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a los establecido por el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

"Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, y para el ejercicio 2012, ordena la publicación de las modificaciones llevadas a cabos en las ordenanzas:

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

Artículo 6. Base imponible

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

2.- No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

3. La base imponible de las obras que, con arreglo a la normativa urbanística, precisen de licencia de obra menor, será el resultado de la suma del total de las unidades de obra multiplicada cada una de ellas por el módulo del valor estimado por unidad de obra según el anexo IV de esta ordenanza.

4.1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

4.2.- No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

4.3.- La base imponible de las obras que, con arreglo a la normativa urbanística, precisen de licencia de obra menor, será el resultado de la suma del total de las unidades de obra multiplicada cada una de ellas por el módulo del valor estimado por unidad de obra según el anexo IV de esta ordenanza.

4.4.- La base imponible de las obra que, con arreglo a la normativa urbanística, precisen de licencia de obra mayor, será el resultado de la suma del total de las unidades de obra multiplicada cada una de ellas por el módulo del valor estimado por unidad de obra según el Anexo VIII de esta ordenanza salvo que de la aplicación presupuesto de ejecución material del proyecto presentado resulte una cuota mayor.

Artículo 10. Autoliquidación.

Haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para la liquidación del impuesto, de la tasa correspondiente a la tramitación de la licencia así como las demás obligaciones de contenido económico que se deriven de la presente ordenanza se establece el régimen de autoliquidación de manera obligatoria.

Artículo 11. Modelos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional, la aprobación de la presente ordenanza supondrá a su vez la aprobación de los siguientes modelos:

- Modelo de solicitud de licencia de obra menor. Anexo I.
- Modelo de autoliquidación de la tasa. Anexo II.
- Modelo de autoliquidación del impuesto. Anexo III.
- Baremo para la liquidación del ICIO en supuestos de obra menor. Anexo IV.
- Modelo de solicitud de licencia de obra mayor. Anexo V.
- Modelo de autoliquidación de la tasa de obra mayor. Anexo VI.
- Modelo de autoliquidacibn del impuesto. Anexo VII.
- Baremo para la liquidación del lClO en supuestos de obra mayor. Anexo VIII.

En Cehegín a 18 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

9881 Decreto de delegación de funciones del Alcalde.

Mediante decreto del Sr. Alcalde, de fecha 13 de Junio de 2012, se ha resuelto:

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde, D. Carlos J. Martínez Ruiz, el día 13 de junio de 2012.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha de este decreto.

La Unión, a 11 de junio de 2012.—El Concejal Delegado, Ginés Raja Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

9882 Anuncio de licitación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público educativo de un Centro de Atención a la Infancia en La Unión.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)

2. Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

3. Localidad y código postal: La Unión, 30360

4. Teléfono: 968 560 660

5. Telefax: 968 560 102

6. correo electrónico: contratación@ayto-launion.org

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-launion.com.

d) Número de expediente: 19/2012

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: "Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público educativo de un Centro de Atención a la Infancia en La Unión".

c) Lugar de ejecución: Calle Rojo el Alpargatero.

d) Duración del contrato: Cuatro años.

e) Admisión de prórroga: Sí, 2 años.

f) CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: 1.- Proyecto de explotación: Proyecto económico de explotación del servicio (hasta 30 puntos); proyecto educativo y pedagógico (hasta 30 puntos); planificación y organización de la estructura de personal del centro (hasta 10 puntos); mejoras en la optimización del servicio (hasta 15 puntos). 2. Mejoras (hasta 15 puntos). Resto de información en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

4.- Financiación del contrato: El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura, percibiendo en concepto de retribución por los servicios que preste las tarifas a abonar por los usuarios del Centro por la prestación de los servicios propios del Centro, así como otros ingresos derivados de la explotación del servicio.

5.- Garantías exigidas: Provisional: No exigida. Definitiva: 10.000 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según se establece en la cláusula 18.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de Documentos del Ayuntamiento de La Unión.

2.: Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

3. Localidad y Código Postal: La Unión, 30360

8.- Apertura de las ofertas:

a) Dirección: C/ Mayor nº 55.

b) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Unión.

Fecha y hora: Sobre n.º 1: Documentación General: A las 9 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Sobre n.º 2:Criterios subjetivos: A las 9 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

- Sobre n.º 3: Criterios evaluables de forma automática: se publicará en el perfil del contratante.

9.- Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

La Unión, 11 de junio de 2012.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Ginés Raja Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

9883 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por medio del presente se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no presentarse reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, siendo el texto integro de dicha Ordenanza, el que seguidamente se indica:

Tasa por la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

Ordenanza Fiscal

Fundamento Legal

Artículo 1.º- El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de conformidad con el artículo 15.1 y artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda imponer, establecer y exigir la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza y en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

ELEMENTOS DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA FIJADOS POR LEY

Artículo 2.º- La naturaleza de la tasa, la configuración del hecho imponible, las exenciones, la determinación de los sujetos pasivos, la base imponible, la cuota tributaria, el devengo y el período impositivo, las bonificaciones, y la gestión se regula conforme a los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la presente Ordenanza Fiscal

HECHO IMPONIBLE

Artículo 3.º- 1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se considera basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluye de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

SUJETO PASIVO

Artículo 4.º- 1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35,4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

CUANTÍA Y DEVENGO

Artículo 5.º- La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

TIPO ACTIVIDAD	ANUAL	TRIMESTRAL
VIVIENDAS	106,08 €	26,52 €
HOTELES MENOS 10 HAB	1.060,80 €	265,20 €
HOTELES MAS 10 HAB	2.121,60 €	530,40 €
CENTRO ENSEÑANZA MENOS 1000 M2	424,32 €	106,08 €
CENTRO ENSEÑANZA MAS 1000 M2	636,48 €	159,12 €
RESTAURANTES	2.439,84 €	609,96 €
BARES CON COCINA, HAMBURGUESERIAS, PIZZERIAS Y ASADEROS	1.379,04 €	344,76 €
CAFETERIAS, HELADERIAS Y CHURRERIAS	1.166,88 €	291,72 €
SUPERMERCADOS DE MENOS DE 150 M2	848,64 €	212,16 €
SUPERMERCADOS DE 150 A 500 M2	1.379,04 €	344,76 €
SUPERMERCADO DE 500 A 1000 M2	14.532,96 €	3.633,24 €
SUPERMERCADO DE 1000 A 2000 M2	21.322,08 €	5.330,52 €
SUPERMERCADO DE 2000 A 5000 M2	29.065,92 €	7.266,48 €
PANADERIAS, CONFITERIAS Y DESPACHOS	530,40 €	132,60 €
OTROS COMERCIOS DE MENOS DE 150 M2	530,40 €	132,60 €
OTROS COMERCIOS DE 150 A 500 M2	848,64 €	212,16 €
OTROS COMERCIA DE MAS DE 500 M2	1.272,96 €	318,24 €
BANCOS Y CAJAS	4.879,68 €	1.219,92 €
OFICINA, SEGUROS, INMOB. Y S PROFESIONALES MENOS DE 150 M2	530,40 €	132,60 €
OFICINA, SEGUROS, INMOB. Y S PROFESIONALES MAS DE 150 M2	1.060,80 €	265,20 €
PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA	530,40 €	132,60 €
INDUSTRIA DE MENOS DE 15 TRABAJADORES	1.272,96 €	318,24 €
INDUSTRIA DE 15 A 50 TRABAJADORES	4.137,12 €	1.034,28 €
INDUSTRIA DE MAS DE 50 TRABAJADORES	7.425,60 €	1.856,40 €
CLINICAS MEDICAS, ESTOMATOLOGICAS, VETERINARIAS Y FISIOTERAPEUTAS	636,48 €	159,12 €
CLINICAS DE VARIAS ESPECIALIDADES Y NO INDIVIDUALES	1.272,96 €	318,24 €
TALLERES, LOCALES Y ALMACENES DE MENOS DE 500 M2	530,40 €	132,60 €
TALLERES, LOCALES Y ALMACENES DE MENOS DE 500 A 1000 M2	1.060,80 €	265,20 €
TALLERES, LOCALES Y ALMACENES DE MAS DE 1000 M2	1.591,20 €	397,80 €

Artículo 6.º- 1. La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento en que esté establecido el funcionamiento del servicio municipal de recogida de basura domiciliaria en las calles o lugares donde estén ubicadas las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa., dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengaran el primer día de cada trimestre natural, salvo que se produjese el establecimiento de dicho servicio con posteridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre natural siguiente.

3. Se entenderá iniciado el servicio con la solicitud y aprobación de la acometida del servicio de suministro de agua potable, conforme al apartado 1 de

este artículo. La aprobación de dicha solicitud llevará implícito la inclusión en la matricula y padrones cobratorios correspondientes.

4. El cobro de la cuota se prorrateará por trimestres naturales y el cobro de las mismas se efectuará mediante recibo de la cuota correspondiente derivada de la matricula. Para los casos de alta y baja en el servicio, la misma surtirá efectos en el trimestre natural siguientes al que se produzca dicha variación

Disposición final: La presente Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2.003 y publicada en el BORM el 6 de marzo 2.004. Fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de octubre de 2007, 20 de Noviembre de 2008 y 26 de abril de 2012, entrando en vigor dicha modificación al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la ordenanza modificada en el B.O.R.M., manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Disposición derogatoria: Una vez se produzca la entrada en vigor de la presente ordenanza quedaran derogadas las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento reguladoras de la tasa objeto de la presente ordenanza."

Contra la aprobación definitiva de la presente Ordenanza se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas a 18 de junio de 2012.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Lorca

9884 Exposición pública de actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores.

Doña Ana María Méndez Lario, Instructora del Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, seguridad ciudadana, ordenanzas y reglamentos municipales.

Hago constar:

Intentada dos veces la notificación expresa de los actos que a continuación se relacionan, a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, no siendo posible su práctica, por causa no imputable a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya instrucción está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, siendo el órgano sancionador el Sr. Alcalde o la Tte. Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 2011.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan identificar al conductor o alegar lo que estimen conveniente en su defensa, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación. Plazo que será de un mes para interponer recurso potestativo de reposición en caso de tratarse de una resolución sancionadora. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos.

1.- Requerimiento de identificación.

Se le requiere para que en el plazo de los quince días naturales, desde la publicación, comunique a la Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Lorca los datos del conductor de su vehículo en el día de la denuncia, toda vez, que según dispone el artículo 9bis.1 L.S.V. el titular de un vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. El incumplimiento de dicho deber será sancionado, según el artículo 67.2.a del R.D.L. 339/1990 con multa, que será el doble de la prevista para la infracción ordinaria que la motivó, si la infracción es leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

2.- Decreto de incoación.

El interesado dispone de quince días naturales desde la publicación para:

1) Realizar el pago voluntario de la sanción, teniendo por concluido el procedimiento, con las siguientes consecuencias:

a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa. Salvo que se trate de la infracción prevista en el artículo 65, apartado 5.j. de la L.S.V.

b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.

c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

d) El agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

e) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.

g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

2) Formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar al expediente las pruebas que estime oportunas, teniendo en cuenta que concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar, para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la publicación de la denuncia. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de:

a) Infracciones leves.

b) Infracciones graves que no detraigan puntos.

c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

En el resto de supuestos, de no pagar o efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el decreto de iniciación será considerado propuesta de resolución.

3.- Periodo de pruebas.

El interesado dispone de diez días desde la publicación, para alegar o aportar al expediente lo que considere conveniente en su defensa.

4.- Propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 13.2 del R.D 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de

Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se otorga al conductor un plazo de quince días, para que alegue lo que estime pertinente en su defensa.

5.- Resolución sancionadora.

Iniciado contra el interesado y notificado procedimiento sancionador con el número de expediente que se indica, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.); visto que el interesado no ha destruido la prueba de cargo de que dispone esta Administración, sin que el interesado haya probado hechos que contradigan el hecho denunciado, considerándose, por tanto, cometida la infracción que dio lugar al procedimiento, siendo responsable de tales hechos la persona reseñada, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 71 de la L.S.V. y el artículo 15 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, he resuelto:

1.º- Imponer al interesado la sanción de multa en la cuantía expresada.

2.º- Notificar la resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 14.2.i) de esta última. Contra su desestimación, expresa o presunta, podrá, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los plazos señalados en el artículo 46 de dicha disposición, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

(*) Códigos de trámite publicado

CÓDIGO	TRÁMITE PUBLICADO
01	REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR
02	DECRETO DE INCOACIÓN
03	PERIODO DE PRUEBAS
04	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
05	RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Relación de interesados

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
ADAIM MUSTAPHA	X2789096R	6412001409	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	MU 1950 CK	01/03/2012
AISLAMIENTOS Y DECORAC DELORCA SL	B73026833	6412002373	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	0254 CSK	16/04/2012
AIT AICHA FATIMA	X6509623W	6412002294	154..-R.G.C.		02	60,00	0197 BZR	13/04/2012
ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR LUIS CARM.	00777030K	6412002213	18.2.B-L.S.V.	3	01	200,00	4531 DSH	09/04/2012
ALCARAZ ARCAS CRISTINA	23289645Y	6411006023	154 RGC		05	60,00	8671 GPX	16/10/2011
ALCARAZ PEREZ ANTONIO JOSE	23272635Q	6412001901	145..-R.G.C.		02	200,00	PEATÓN	23/03/2012
ARCAS BERMEJO MARIA	23205142M	6411006025	154 R.G.C.		05	60,00	7291 DGM	16/10/2011
ARIDOS DE TOTANA SL	B30417455	6412001467	65.5.J-LTSV		05	600,00	8569 DMM	23/12/2011
ARIDOS Y CEMENTOS DE MURCIA SL	B73000283	6412001899	154..-R.G.C.		02	60,00	9953 CVM	22/03/2012
ASSERRAJI ABDELGHANI	X4179799D	6412002307	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	3092 BFY	13/04/2012
AVEIGA RODRIGUEZ DEYCY DEL ROCIO	X3336702T	6412002328	91.2.C-R.G.C.		02	200,00	3935 CPB	15/04/2012
AZAOU MOUSSA	X6739962L	6412002391	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 3742 BC	16/04/2012
AZOGUE MUYULEMA GRINE MARIA	24425740Q	6412002011	154..-R.G.C.		02	60,00	2032 DDY	01/04/2012
BERNABE SAEZ JUAN	27527139A	6412002116	154..-R.G.C.		02	60,00	AL 9704 X	04/04/2012
BORRAS MARIN M JOSE	38087280Q	6412002092	171..-R.G.C.		02	60,00	6301 GTW	04/04/2012
BOUCHNAFA AHMED	X2632165E	6412001708	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	7871 CFX	13/03/2012
BOULANOUAR ABDENBI	X6811398V	6412000539	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	MU 1495 AN	15/01/2012
BUTEAN ROMAN CRISTIAN	X8284458L	6412001045	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	MU 3930 BZ	10/02/2012
BUYDAID LOPEZ DAVID	51991680L	6412002502	94.2.B1-RGC		02	30,00	5968 GKV	20/04/2012
CABALLERO MARTINEZ JUAN MATIAS	46505014A	6412001896	18.2.B-L.S.V.	3	01	200,00	8939 FNJ	22/03/2012
CALLE ANGAMRCA SONIA	23832856.ª	6412000664	146.1 RGC.		03	200,00	SE 4840CP	22/01/2012
CALLE CALLE JAIME ALBERTO	50562051R	6412002016	154..-R.G.C.		02	60,00	9983 CML	01/04/2012

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
CALLEJON GOMEZ JOSE	23291913C	6412002752	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 3212 BS	08/05/2012
CAMARA JEAN	X2431751F	6412002288	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	C 0868 BSF	12/04/2012
CAMPOY SERRAHIMA JOSE MARIA	23205795Z	6412002022	154..-R.G.C.		02	60,00	6321 GPG	02/04/2012
CANOVAS REIG PEDRO	48315141F	6412002139	154..-R.G.C.		02	60,00	4889 GMP	06/04/2012
CARBONEL RUBIO JUAN ANTONIO	27213169Y	6412002033	154..-R.G.C.		02	60,00	1395 FNS	02/04/2012
CASTAÑER CREMADES FRAC.JOSE	51441330J	6412002290	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	4401 BYG	12/04/2012
CEMELORCA SA	A30538540	6412002025	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 5579 CK	02/04/2012
CIMPEAN ALEXANDRU IOSIF	X8304897B	6412002419	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	6208 CTB	17/04/2012
CIMPEAN ALEXANDRU IOSIF	X8304897B	6412002524	91.2.M-R.G.C.		02	200,00	A 5853 DJ	21/04/2012
CONSILOR CONSTRUCCIONES SL	B73068942	6412001898	94.2.B-R.G.C.		02	30,00	1513 BBK	23/03/2012
CONSTRUCCIONES CONTRATALOR SL	B73049504	6412000988	154..-R.G.C.		02	60,00	4426 CDG	07/02/2012
CORNEJO DIAZ STALIN ANDRES	X5659407G	6412002462	91.2.M-R.G.C.		02	200,00	M 3990 UM	19/04/2012
CUMBICUS ABAD CARLOS	X4266278P	6412002477	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	B 3187 PD	19/04/2012
D DE ESC HDEZ SLL	B73348278	6412002389	154..-R.G.C.		02	60,00	5322 DJB	16/04/2012
DA CUNHA ESTEVES ANTONIO JOSE	X7970420T	6410001383	94.2.C-R.G.C.		05	60,00	8725 DHM	08/02/2010
DEL VALLE ROBLES FERNANDO	27457674K	6412002245	94.1.C1-.G.C.		02	90,00	Z 1874 BD	10/04/2012
DIAZ GONZALEZ JUAN	23230644T	6412002021	154..-R.G.C.		02	60,00	0439 CVR	01/04/2012
DIAZ RODRIGUEZ ANDRES	23286267D	6412002534	154..-R.G.C.		02	60,00	3838 BBM	23/04/2012
DIAZ RODRIGUEZ ANDRES	23286267D	6412001936	154..-R.G.C.		02	60,00	3838 BBM	28/03/2012
DIAZ RODRIGUEZ ANDRES	23286267D	6412001979	94.1.C1-.G.C.		02	90,00	3838 BBM	28/03/2012
DUCA VIRGIL	X6329435L	6412002365	154..-R.G.C.		02	60,00	4370 DPN	16/04/2012
ELPIO AUTOMOCION SL	B73473845	6412002095	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 2117 BW	04/04/2012
ESCAYOLAS DEL NOROESTE SL	B30455364	6412002281	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	5295 DPZ	12/04/2012
ESPINOZA MINDA JOHANNA ESCARLET	X5528919H	6412002250	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	4503 CFB	10/04/2012
ESTEBAN LOPEZ JOSE ANTONIO	23233789V	6412000592	94.2E RGC		03	200,00	2339 FFB	01/02/2012
FERNANDEZ FERNANDEZ EULOGIA	23291947P	6412002060	74.2.-R.G.C.		01	200,00	8832 HBZ	03/04/2012
FERNANDEZ MORENO RAFAEL	22112927Z	6412002077	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	9725 BMH	24/02/2012
FERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	23245291L	6412002395	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	0254 CTK	16/04/2012
FLORES ALCAZAR JOAQUIN	23258400H	6412001760	152-RGC		04	60,00	3411 GHM	1603/2012
FRANSA Y BORAL SL	B04639191	6412000008	65.5.J-LTSV		05	301,00	6597 GZX	27/07/2011
GARCIA ALCARAZ JAVIER IGNACIO	27439365C	6412002500	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	3414 FTD	20/04/2012
GARCIA GARCIA JERONIMO	23165270S	6412002071	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 9468 BH	04/04/2012
GARCIA MORALES ALFONSO	23203434E	6412001796	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	1896 DGN	20/03/2012
GARCIA SERRANO MATEO	52780880C	6412002009	154..-R.G.C.		02	60,00	9605 FZY	01/04/2012
GAZQUEZ RUIZ JUAN	23208882L	6411006628	94-2E RGC		05	75,00	0022 CGK	22/01/2011
GESLOR GESTION DE PROYECTOS SL	B73477689	6412001925	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	7725 FPP	27/03/2012
GILABERT PASTOR ESTEFANIA	23285583S	6412002289	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	3512 CTR	12/04/2012
GOMEZ CORREAS FRANCISCO GINES	23278167M	6412001128	171..-R.G.C.		02	60,00	8767 FKN	14/02/2012
GUACHUN RODRIGUEZ ADRIAN ARTURO	X7619784E	6412002523	91.2.M-R.G.C.		02	200,00	A 8854 DX	21/04/2012
HAQ IHSAN UL	X2591539Z	6412002463	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	AL 0829 AC	19/04/2012
HERNANDEZ MARTINEZ Mª DEL MAR AM.	23231220R	6412001380	94-2C RGC		03	60,00	4885 BHB	29/02/2012
IRITZ DAN	X3046722G	6412001407	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	5100 BYH	29/02/2012
JODAR MARTINEZ TERESA	23254285C	6412001989	154..-R.G.C.		02	60,00	4193 CTV	30/03/2012
JOZEF HUSAR	X7252184P	6411006653	91-2I RGC.		05	200,00	4478 DWD	19/11/2011
KANTEYE CODE	X5072980P	6412001998	171..-R.G.C.		02	60,00	GR 2940 W	31/03/2012
KREIT ABDERRAHIM	X6906848V	6412002137	154..-R.G.C.		02	60,00	B 0714 VZ	05/04/2012
LESCANO TOALA EDWIN RAFAEL	X4575937H	6412002235	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	M 7915 ZN	09/04/2012
LLIVE CRUZ LUIS GUILLERMO	X2866959D	6412001923	94.2.B-R.G.C.		02	30,00	M 3637 UU	27/03/2012
LUGARLLA SL	B73571044	6412002442	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	5395 FRZ	18/04/2012
MANCHAY CASTILLO JESUS IVAN	X3330590Y	6412001952	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	M 3676 PC	06/03/2012
MANCHAY CASTILLO PEDRO REINERIO	23332420R	6412002125	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 5559 CB	05/04/2012
MARTINEZ DIAZ ANTONIO	23280593Q	6412001944	154..-R.G.C.		02	60,00	8720 FVZ	01/03/2012
MARTINEZ ESPINOSA AUREA CONSUELO	23253905P	6412002057	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	6981 DKM	03/04/2012
MARTINEZ FERNANDEZ BERNABE	23198263A	6412002122	154..-R.G.C.		02	60,00	7094 BJX	05/04/2012
MARTINEZ GARCIA MANUEL	23164007V	6412001416	18.2.B-L.S.V.	3	02	200,00	AL 7688 G	01/03/2012
MARTINEZ LEON ROBINSON JAVIER	X3228712H	6412002536	154..-R.G.C.		02	60,00	2834 CLX	24/04/2012
MARTINEZ MUNUERA CLEMENTE	23155383H	6412002206	91.2.C-R.G.C.		02	200,00	1776 CHK	09/04/2012
MARTINEZ PERAN DOLORES	23245023G	6412001999	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	8711 CXB	31/03/2012
MARTINEZ RAMIREZ MARIA JOSEFA	23263580T	6412002560	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	4867 BCK	26/04/2012
MARTINEZ SERNA JOSE	23214922X	6412002317	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	2295 DBW	14/04/2012
MARTINEZ VALVERDE ASCENSION	23220464D	6412002240	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	2286 GWW	09/04/2012
MELERO TORRES MARIA CRUCES	05663815L	6412002067	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	3269 BTM	03/04/2012
MESFIOUI MOHAMED	X6758413R	6412002514	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	1354 CKX	21/04/2012

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
MOLINA GOMEZ FRANCISCA	23251584X	6412001920	154..-R.G.C.		02	60,00	5970 BDG	27/03/2012
MONTAJES ELECTRICOS LA VIÑA SL	B30365688	6412002043	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	7759 BRS	03/04/2012
MORA DAVILA WILMAN VICENTE	X5121378Z	6412002117	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 5672 BP	04/04/2012
MORENO GONZALEZ SANTIAGO	34040602G	6412002537	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	7607 DPP	24/04/2012
MORENO MORENO JERONIMO	23264276Y	6412001761	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	0334 FGL	16/03/2012
MORENO RAEL ANTONIO	23213871V	6412002383	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	9970 BRM	16/04/2012
MOUKDAD AHMED	X3464741K	6412002415	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	4655 BJG	17/04/2012
MUÑOZ CHANALATA YADIRA MIRENA	X6928334K	6412002423	171..-R.G.C.		02	60,00	1867 CGZ	18/04/2012
MUÑOZ MOTOS JUAN	23220276M	6412001872	171..-R.G.C.		02	60,00	3288 FHP	24/02/2012
MUÑOZ MULERO MARIA ISABEL	23277557Q	6412002433	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 1409 CC	11/04/2012
NATALE FABRIZIO GIOVANNI	X1724589A	6412001940	154..-R.G.C.		02	60,00	8395 CVD	29/02/2012
NAVARRO MARTINEZ JUAN	23179241W	6412002270	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	8925 BPT	11/04/2012
NOVAPLANT 2000 S L UNIPERSONAL	B73437071	6412002471	154..-R.G.C.		02	60,00	5123 GHT	19/04/2012
ORTIZ GALISTEO MARIA BELEN	48486045K	6412002284	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	1905 GNF	12/04/2012
PEÑAS TUNEZ ALFONSO	23217047L	6412001973	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 6882 CK	28/03/2012
PEREIRA MARQUES JOAQUIN	X1180351Z	6411006135	94-2E RGC		05	200,00	8470 BNL	24/10/2011
PEREZ ALEGRIA JUAN JOSE	27463596D	6411003752	91-2I RGC		05	200,00	MU 4777 CH	29/07/2011
PEREZ MECA MANUEL	23231734D	6412000856	91-2I RGC		04	200,00	0003 BRN	29/01/2012
PEREZ ORTEGA PEDRO	23271858K	6412002515	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	5509 DJZ	21/04/2012
PEREZ SANCHEZ JUAN	23068520A	6412001994	154..-R.G.C.		02	60,00	5964 DKM	30/03/2012
PIZZERIA RESTAURANTE LA ANTICA SL	B96856554	6412002131	154..-R.G.C.		02	60,00	3783 HBH	05/04/2012
QUITO PARRA JUAN CARLOS	X6933509K	6412002376	154..-R.G.C.		02	60,00	5764 DJP	16/04/2012
RAMIRO SANCHEZ NELSON	X3571497B	6410005052	171-RGC		05	60,00	MU 4180 BY	10/08/2010
RODRIGUEZ MULA JOSE GABRIEL	30988008Q	6412000460	154 – RGC		05	60,00	8539 FTJ	29/01/2012
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	23235161D	6412001891	92.2.-R.G.C.		02	60,00	MU 2166 AW	22/03/2012
ROLDAN RIVAS CRUZ MARIA	X6172774B	6412002115	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 8988 BP	04/04/2012
ROLDAN RIVAS CRUZ MARIA	X6172774B	6412002398	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 8988 BP	16/04/2012
ROMAN RE INMACULADA	23277836L	6412001937	154..-R.G.C.		02	60,00	4602 GST	28/03/2012
RUIZ MARTINEZ FELICIA	23223561R	6412002050	171..-R.G.C.		02	60,00	MU 0260 BL	03/04/2012
RUIZ MARTINEZ FELICIA	23223561R	6412002108	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	MU 0260 BL	04/04/2012
RUIZ NAVARRO SOTO JOSE	23201090R	6412002562	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	9676 BLV	26/04/2012
SAKOURI ABDELHADI	X3395555L	6410006794	94.1.J-R.G.C.		02	200,00	A 1323 BW	26/10/2010
SALAMANCA PERAL HUGO	50870286J	6412002401	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	4938 BRH	16/04/2012
SALINAS ROS JOSE ISAAC	23211151B	6412001950	154..-R.G.C.		02	60,00	9673 DCH	13/03/2012
SANCHEZ DIAZ ESTEFANIA	23295728V	6412002100	94.1.C1-.G.C.		02	90,00	1104 DJH	04/04/2012
SANCHEZ MARTINEZ OSCAR	23293375X	6412002326	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	4129 DSF	14/04/2012
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	23228720P	6410006136	94-2C RGC		05	30,00	3188GVX	05/10/2010
SUAREZ CHICA EILLIAN MARTIN	X6471214A	6412001957	94.2.E-R.G.C.		02	75,00	5218 FLL	10/03/2012
SUAZO HARO NHEI EFRAIN	X3315914G	6412001980	94.2.C-R.G.C.		02	60,00	5123 BDY	29/03/2012
TAPIA FUERTES JORGE	23035932Y	6412001975	154..-R.G.C.		02	60,00	6502 DRG	28/03/2012
TARIMAS OBREGON SL	B83895292	6412002367	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	6321 DLD	16/04/2012
TOCTO GOMEZ MANUEL ANTONIO	X3214082Q	6412002130	154..-R.G.C.		02	60,00	MU 4079 BS	05/04/2012
TORO TORRES LUIS FABIAN	X3906622A	6410001299	94.2.E-R.G.C.		05	75,00	8149 BFZ	01/02/2010
TORRAS AUBERT JOSE	46507536H	6412002160	94.2.E-R.G.C.		02	200,00	3699 BKZ	06/04/2012
TOUITOU LOUBNA	X9033405V	6412002051	91.2.L-R.G.C.		02	200,00	MU 5580 CB	03/04/2012
VALDERRAMA DUARTE MARIA	23330460L	6412002472	154..-R.G.C.		02	60,00	9556 GHR	19/04/2012
VALVERDE CARRILLO CARMEN	23172223E	6412002103	154..-R.G.C.		02	60,00	9741 CBZ	04/04/2012
VARGAS MARTHA GLORIA	X3305958F	6412002014	154..-R.G.C.		02	60,00	AL 1273 AD	01/04/2012
ZAFRA PASCUAL JESUS	45737731T	6412001451	154..-R.G.C.		02	60,00	7685 FDW	03/03/2012
ZAMBRANO PICON JORGE LUIS	X8865842D	6412002138	154..-R.G.C.		02	60,00	S 3721 AM	05/04/2012
ZAMORA SERRANO OMAR	48610263Q	6412001910	91.2.I-R.G.C.		02	200,00	7199 BTM	26/03/2012
ZAPATA SANCHEZ NURIA HELGA	44045682S	6410005197	65.5I L.S.V.		05	301,00	3163 FNF	26/04/2010

Lorca, 12 de junio de 2012.—La Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones (P.D., Res. Alcaldía 20-01-2010), Ana María Méndez Lario.

IV. Administración Local

Lorca

9885 Actos de notificación de decreto de incoación, periodo de pruebas, informe analítico, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores que se relacionan.

Doña Ana María Méndez Lario, Instructora del procedimiento sancionador en materia de tráfico, seguridad ciudadana, ordenanzas y reglamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hago constar:

Intentada dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, no siendo posible la práctica de la misma por causa no imputable a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los actos de notificación de decreto de incoación, periodo de pruebas, informe analítico, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, en materia de seguridad ciudadana, ordenanzas y reglamentes municipales, cuya instrucción está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, siendo el órgano sancionador la Tte. Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana Y Movilidad Urbana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 2011 y el Acuerdo de Delegación de J.G.L de 30 de marzo de 2012.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente en su defensa, en un plazo de 15 días desde la publicación. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente, para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días, sí figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. En caso de tratarse de una resolución sancionadora, significarle que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 14.2.i) de esta última. Contra su desestimación, expresa o presunta, podrá, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con

el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los plazos señalados en el artículo 46 de dicha disposición, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

(*)CÓDIGOS DE TRÁMITE PUBLICADO

CODIGOS	TRÁMITE NOTIFICADO
01	DECRETO DE INCOACIÓN
02	PERIODO DE PRUEBAS
03	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
04	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
05	INFORME ANALÍTICO (REANUDACIÓN PLAZO RESOLUCIÓN)

ABREVIATURAS:

O.M.P.C.C.- Ordenanza Municipal Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

O.G.L.V.- Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos y Tratamiento de los mismos.

L.O.P.S.C.-Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Relación de Interesados (Ordenanzas Municipales)

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	(*)CODIGO	IMPORTE	FECHA DENUNCIA
ALVAREZ PALOMEQUE BRAULIO UFREDO	X3757600K	6412002205	62.1.A-O.M.PROC.	01	30,00	08/04/2012
AMBAMA ENTZA GREGORIO	X7665773B	6411008200	16.F.1A-O.M.C.C.	01	30,00	28/08/2011
ARGOTI YEPEZ JAIME ANDRES	X7065999P	6412001663	16.F.1A-O.M.C.C	01	30,00	22/01/2012
BOLICAR CHAMBA ANGEL	X3441423W	6410007230	16F1.6 OMPCC	04	150,00	21/03/2011
DIAZ MORENO CRISPIN	27480430F	6412001700	16.F.1A-O.M.C.C.	01	30,00	26/02/2012
MIRANDA REINO NELSON ANTONIO	X3322466R	6412002201	17.C.1F-O.M.C.C.	01	30,00	08/04/2012
OMAO SAID	X4284465W	6411007799	20.B.1-O.M.C.C.	01	30,00	14/12/2011
OMAO SAID	X4284465W	6411007800	16.F.1A-O.M.C.C.	01	30,00	14/12/2011
ROMERA JIMENEZ PEDRO	23235915G	6412002508	20.B.1-O.M.C.C.	01	30,00	22/04/2012
TAMAY CAJAMARCA ANGEL FERNANDO	48766017Z	6411007057	20.B.1-O.M.C.C	04	30,00	31/08/2011
TILLAGUANGO RAMOS NIXON FRANCISCO	X5781093C	6412002507	20.B.1-O.M.C.C.	01	30,00	21/04/2012

Relación Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	(*)CODIGO	IMPORTE	FECHA DENUNCIA
BENITO MADRIGAL MANUEL	08105059C	6411007092	18B-1B LOPSC	05	600,00	11/11/2011
FLECHAR MARTINEZ LAZARO CARLOS	23284957X	6411007102	18B.1B LOPSC	05	600,00	15/11/2011
MALDONADO BORREGO MANUEL	47014311B	6411007103	18B.1.ª LOPSC	05	600,00	20/11/2011
SEGURA BENITEZ ALFONSO	759651987S	6411006453	18B-1B LOPSC	05	600,00	08/10/2010

Lorca, 12 de junio de 2012.—La Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones, (P.D. Resol. Alcaldía 20-01-2010), Ana María Méndez Lario.

IV. Administración Local

Molina de Segura

9886 Anuncio de licitación contrato de servicio extraescolar de apertura de colegios durante el horario de 7,30 a 9 h.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 000025/2012-1030-21

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Servicio extraescolar de apertura de colegios durante el horario de 7,30 a 9 h.

- Lugar de ejecución: Molina de Segura

- Plazo de duración: 10 meses (de septiembre a junio) prorrogable por 10 meses más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 40.494,85 € más el 8% de IVA, total 43.734,44 €

5.- Valor estimado del contrato

- El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 80.989,70 € más el 8% de IVA, total 87.468,88 €

6.- Garantías.

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos especificos del contratista.

- Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 14.

- Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Clasificación de contratistas de servicios.

No se exige.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

1. Menor precio ofertado, hasta 50 puntos. Se asignará a la empresa que ofrezca la menor oferta, con 50 puntos; para la que no ofrezca ninguna baja, con 0 puntos, y para el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula: Puntos =(oferta más baja/oferta) x 50

2. Mejoras hasta 30 puntos. Las ofertas tienen que estar relacionadas con el objeto del contrato, preferentemente con lo que se relaciona a continuación y debidamente cuantificadas.

- Oferta de servicios, prestados por otros profesionales complementarios a los exigidos en el pliego (de las ramas de: Psicología, Educación, Trabajo Social y otras)

- Aportación de otros servicios que mejoren la calidad del objeto de trabajo.

- Cualquier otra que las empresas licitadoras ofrezcan y sean objeto del contrato.

Se asignará 30 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe en las mejoras y el resto de ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntos = (oferta/Oferta Mayor Importe) x 30

3. Mejor proyecto de trabajo presentado hasta 20 puntos

Molina de Segura, 14 de junio de 2012.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Murcia

9887 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del PERI UM-114 de Santiago y Zaraiche. (Gestión-compensación 017GCU09).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2012 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del PERI UM-114 de Santiago y Zaraiche, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para la gestión de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D.ª Concepción Campoy García.

Murcia, 18 de junio de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

Murcia

9888 Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.

Don Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia hace constar: Que el Sr. Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado las siguientes Resoluciones correspondientes a los expedientes 4972/2011 con fecha 22 de diciembre de 2011, 191/2012 con fecha 18 de enero de 2012 y 551/2012 con fecha 14 de Febrero de 2.012 con el contenido que a continuación se detalla:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento. Por otra parte el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos, y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión".

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de Junio de 2.008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido Acuerdo el I.N.E ha remitido a este Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2.011 listados con el número de expediente 4972/2011, en el mes de enero de 2.012 listados con el número de expediente 191/2012 y en el mes de febrero de 2.012 listados con el número de expediente 551/2012, que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual, no han renovado a la fecha de su caducidad, se adjunta anexo.

Se hace constar que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

NPE: A-250612-9888

Por lo que antecede es por lo que vengo a disponer:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto, la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Tercero.- En caso de incomparecencia del interesado, se dará traslado al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución, a la baja definitiva, previa notificación a los interesados en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera."

ANEXO: Relación de personas incluidas en el expediente de Baja:

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
1	Y0309608L	ACHIRUS ION	06/12/1984	4972/2011
2	X4192335X	ADDADI EL MILOUD	01/01/1975	0551/2012
3	X6837821J	AGUILAR MATA IRVIN ADRIAN	27/12/1973	0551/2012
4	X2135371M	AISSAOUI MOHAMED	30/08/1976	0191/2012
5	X4288665Q	ALAINIA NADER	22/03/1959	0551/2012
6	X8550457T	ALEKSANDRO STEFANOVA KORNELIYA	25/08/1984	4972/2011
7	X8311269N	ALEKSANDROV BARAKOV KIRIL	10/01/1977	0551/2012
8	X8699268R	ALEXA CONSTANTIN	11/06/1954	0551/2012
9	X8699276D	ALEXA RODICA	19/06/1959	0551/2012
10	X8509551B	ALIEV YUSEINOV YUZER	10/04/1970	4972/2011
11	X7329081Q	ALLEN STEFANI ELIZABETH	27/02/1953	4972/2011
12	X7329076B	ALLEN TERENCE	01/10/1950	4972/2011
13	X4235329V	ALSHANOV OLEG	22/10/1964	0191/2012
14	X8383754R	ALVARADO MURILLO GIOVANA SABINA	21/05/1978	4972/2011
15	X4211524V	ALVERCA ALVERCA SABULON	08/03/1967	4972/2011
16	Y0421944T	AMOROS ALEXIA ELODIE	16/05/1989	0191/2012
17	X4152158Z	AMOSSOVA LIOUBOV	13/04/1960	4972/2011
18	X4237462B	ANCHATUÑA MOREIRA CARMEN ROCIO	12/12/1979	0191/2012
19	X8515229P	ANDREEVA YORDANOVA ANETA	19/06/1975	4972/2011
20	X7201503L	ANDRIANOV ALEKSANDROV ANATOLI	19/05/1984	4972/2011
21	X6416221A	ANKOV MADZHAROV TSVETOMIR	14/01/1985	4972/2011
22	X3011614V	ANNE AZIZ	10/10/1973	0551/2012
23	X8326819Z	ANTIMOVA BARAKOVA MITRA	27/08/1952	0551/2012
24	X7361546M	ANTONOVA KUTEVA MONIKA	27/09/1965	4972/2011
25	X4129044S	ARISMENDI MEJIA SANDRA PATRICIA	19/06/1975	0551/2012
26	X2946138E	ARMIJOS SANMARTIN SEGUNDO LAURO	29/07/1968	0551/2012
27	X2871312S	ARRACHE MANSOUR	06/02/1978	4972/2011
28	102769294	ASANOV IBRAIMOV MOHAMYUDYUN	03/12/1973	0191/2012
29	X8330396A	ASANTE IBRAHIM ADJARA	02/02/1983	0551/2012
30	X3427389K	ASENOV KARAGYOZOV EMIL	07/04/1984	4972/2011
31	345579390	ASENOV MIHAYLOV IVO	07/08/1959	0191/2012
32	X8530841A	ATANASOV MIHAYLOV EMIL	02/06/1986	4972/2011
33	X7104578Q	ATANASOV NINOV VITKO	19/12/1966	4972/2011
34	358971495	ATANASOVA ATANASOVA NELI	29/09/1971	0191/2012
35	X8530777P	AURSULESEI PETRICA	28/06/1986	4972/2011
36	X4266379V	AVALOS OSINAGA ANA MARIA	14/10/1974	0191/2012
37	X8530275N	AVENATTI ALEJANDRO NICOLAS	25/03/1962	4972/2011
38	X4229098L	AVILA RIVAS CESAR ORLANDO	11/02/1961	0191/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
39	X8188230T	AVIZONIS VIRGILIJUS	30/01/1976	0551/2012
40	X4211449B	AYNAOU MOHAMMED	19/02/1966	0551/2012
41	X2501538N	AZOUZOUT MEFTAH	02/05/1978	4972/2011
42	X4317780J	BAADI LEKBIR	01/01/1971	0551/2012
43	X4170086W	BACULIMA GUACHICHULLCA WILLIAM ENRIQUE	06/05/1979	4972/2011
44	X3285073Y	BADRANE GHIZLANE	14/01/1991	0551/2012
45	X8392149R	BALLAUER MIHAI	09/03/1972	0551/2012
46	X6561209E	BANCILA IULIA	28/07/1973	0191/2012
47	X2992778H	BARRY YOUNOUSSA	03/06/1964	4972/2011
48	X4389870K	BASHLACHEVA ANASTASIA	01/06/1980	4972/2011
49	X4246976A	BASYUK VALENTYNA	25/02/1955	0551/2012
50	X4287009Q	BELFERKH DJAMAL	10/09/1968	0551/2012
51	X8417180P	BELSHAM ANGELA	23/03/1950	4972/2011
52	X8417105W	BELSHAM IAN JOHN	03/12/1949	4972/2011
53	X4312787B	BENTOURQI MOHAMMED	15/10/1976	4972/2011
54	X4273512C	BOAKYE SAMUEL	15/05/1972	0551/2012
55	X4173031A	BOMILLA BUEMAÑO EULALIA MARGOTH	14/04/1957	0191/2012
56	X8630610K	BORISOV RANGELOV STEFAN	19/01/1955	0191/2012
57	X8683326K	BORISOVA VESELKA BORISOVA	16/01/1961	0551/2012
58	X4133909G	BOROVYK TETYANA	14/07/1952	0551/2012
59	X8590928Z	BORTOLOSSI MARCOS ANTONIO	22/06/1962	4972/2011
60	X4089233V	BOSHART HENDRIK JAN	28/09/1963	4972/2011
61	X5758006W	BOUBADI FATIMA	01/01/1946	4972/2011
62	X4175104Y	BOUGUERRA MOHAMED	29/09/1973	4972/2011
63	X2521184Q	BOUHABA YOUSSEF	21/10/1970	0551/2012
64	X3483002C	BOUJANNA MENNANA	31/07/1980	4972/2011
65	X6642385P	BOURDOUD MUSTAPHA	05/07/1965	0191/2012
66	X3097189D	BRABECH RACHID	07/03/1977	0191/2012
67	X4645779D	BROKVIST JIM DANIEL	27/05/1978	0551/2012
68	PB2923701	BROWNE WAYNE ROBERT	07/02/1981	0191/2012
69	X3839479C	BUENO VELARDE MANUEL MARIA	16/04/1959	0551/2012
70	X8530902H	BUICIUC DANIIL	24/10/1967	4972/2011
71	X2445558Z	BUJOK BARBARA	25/11/1975	0551/2012
72	GG182440	BURGHEL GETA	03/06/1961	0551/2012
73	X8645685P	BUSTOS VALDERRAMA CLAUDIO ANDRES	25/12/1979	0551/2012
74	X8689232Q	BUSZOWIECKI MAREK	25/10/1973	0551/2012
75	X8646694M	BUTRIMOVS VALERIJS	08/10/1959	0191/2012
76	X8155781G	CAFFARATTI FERNANDO ALBERTO	09/04/1975	4972/2011
77	X6074598E	CAIN REBECCA JOAN REES	31/12/1970	0551/2012
78	X8575636V	CALIN MARIANA	26/08/1965	4972/2011
79	X5942848Q	CALIU SABANA	01/05/1982	0191/2012
80	X8520385N	CALUNGA DUVERGEL ARMANDO	29/10/1980	0191/2012
81	X4175214R	CALVA CHIMBO MARIO GUSTAVO	05/07/1978	4972/2011
82	X4147695J	CALVA JIMENEZ MARIUXI LUZMILA	20/09/1980	4972/2011
83	X4244001H	CALVA RIVERA FELIPE	11/04/1960	0191/2012
84	X7537520Y	CAMPOLONGO JUCKY	25/06/1980	0551/2012
85	070447200196	CAPRON ARMEL	02/08/1984	0191/2012
86	X4183326V	CASTILLO GONZAGA LORENA CUMANDA	10/08/1979	0191/2012
87	X4172203A	CASTILLO PAREDES CESAR JOHN	07/09/1971	0191/2012
88	X3034307D	CASTILLO RIVAS JOSE LUIS	26/02/1975	0191/2012
89	X3058728G	CEBALLOS CARDONA JUAN CARLOS	26/07/1972	0191/2012
90	X8656828L	CENACCHI MATTIA	28/12/1981	0191/2012
91	J375798	CESAR SOARES MARTINHO	11/11/1966	0191/2012
92	X4982940J	CHAHLAL FATIMA	09/03/1988	0551/2012
93	X4230332B	CHAHLAL HASSAN	05/03/1976	0191/2012
94	X4366355N	CHEGRI YAMNA	11/09/1978	0191/2012
95	X4286709S	CHERIEF DJILALI	01/01/1977	0551/2012
96	X8683311Y	CHIOREAN VALENTIN CRISTIAN	22/09/1983	0551/2012
97	X4170506P	CHIRITA MARIAN	06/04/1969	0191/2012
98	X4271050L	CHIRTES CORNEL MARIUS	16/08/1965	0191/2012
99	X4185658A	CHUQUI ALLAICO SEGUNDO PEDRO	17/09/1984	4972/2011
100	X3696364B	CIVINTA DE LA CRUZ BRIGIDA MATILDE	22/10/1966	0551/2012
101	X5881034A	CLANCY JANET MARY	15/10/1943	0551/2012
102	X5881036M	CLANCY VINCENT PAUL	07/07/1940	0551/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
103	X3522924Z	COLEMAN WILLIAM JAMES	26/11/1970	0551/2012
104	X3427914V	CONNOLLY FRANCIS BRIAN	12/07/1947	4972/2011
105	X8611174C	CONSTANTIN FLORIN URSACHI	13/05/1975	4972/2011
106	X8690668A	COROVEIU ANDREEA MARGARETA	08/07/1981	0191/2012
107	X8525150Q	COSMA ILDIKO ERIKA	20/05/1977	4972/2011
108	X7389633D	CRISTEA DANIEL	26/11/1979	0551/2012
109	X8575532M	CRISTEA IOAN VASILE	12/10/1977	4972/2011
110	X7114304J	CUCU ADRIAN	15/04/1983	4972/2011
111	X8375368X	CURTUTIU ZENA	19/08/1946	0551/2012
112	X9859116M	DA CRUZ ROSANGELA	17/09/1978	4972/2011
113	139070330	DAFINOVA KARAMANOVA TEODORA	04/12/1973	0551/2012
114	X8640801T	DAN CARLA ROXANA	08/05/1991	0551/2012
115	X8515217L	DANAILOV YORDANOV ANATOLI	07/01/1970	4972/2011
116	X6743578R	DANAILOV YORDANOV YURI	30/10/1966	4972/2011
117	X8525216J	DANAILOVA DIMITROVA BISTRA	21/07/1969	4972/2011
118	X7947086B	DEKENS SONJA	10/06/1982	4972/2011
119	Y0813218K	DENIEUL CEDRIC BENOIT	23/11/1985	4972/2011
120	X5303375N	DIMITROV PEPELYANKOV IVAN	15/05/1969	0551/2012
121	X8525184G	DIMITROVA MADZHAROVA NATALIYA	06/12/1985	4972/2011
122	X6650017G	DIMITROVA SAROVA TRAYANA	03/09/1975	4972/2011
123	X2934789N	DIOUF IDRISSA	19/07/1970	0191/2012
124	X2235712C	DJILALI CHAFIR KHEIRA	01/01/1939	4972/2011
125	X8575882X	DOBRESCU CORNEL	08/01/1963	4972/2011
126	X8560504L	DODAN ANGHELIN DUMITRU	13/12/1974	4972/2011
127	X5962960A	DONIEC TERESA WLADYSLAWA	27/06/1977	4972/2011
128	X7538502E	DOWN JAMES WILLIAM	16/04/1954	0191/2012
129	X7538495S	DOWN RACHAEL CLARE	14/10/1964	0191/2012
130	X8640444B	DRAGOMIR CRISTINA	11/03/1986	0551/2012
131	X0621595C	DUBOIS PEREZ JUAN LUCAS PASCUAL	07/07/1969	4972/2011
132	X8699321P	DUMITRU ROXANA	29/11/1981	0551/2012
133	X8510157L	DUMITRU VASILE	05/10/1962	4972/2011
134	X8574268Y	DURMUSH FILIZ YUMER	23/07/1986	4972/2011
135	X3969307J	EDRISSI AHMADI NOUREDDINE	08/12/1967	4972/2011
136	X4233614G	EL AISSAOUI EL HASSANE	01/01/1977	0191/2012
137	X4296652E	EL BRYKY MOHAMED	01/01/1962	0551/2012
138	X3952634S	EL GARNI AHMED	01/01/1981	0551/2012
139	X4210777Y	EL GHAMRASNI ABDELHAK	12/11/1977	4972/2011
140	X4263879R	EL HAJJI KOVIDER	20/10/1974	0191/2012
141	X4248728F	EL HARCHI ABDELLAH	01/01/1977	0191/2012
142	X6819981K	ELENKINA RADOSLAVOVA PETRA	13/11/1958	4972/2011
143	367093700	ERDZHANOV AHMEDOU EMRAH	05/05/1989	4972/2011
144	X4279694S	ESPINOSA GRIPPO GUSTAVO EDUARDO	05/10/1964	0551/2012
145	X2548085F	EZZEBDI HASSAN	11/02/1972	0551/2012
146	X4310799R	FARINANGO CANCAN OLGER RENE	28/10/1978	0551/2012
147	X2432052D	FASOLI CARLO	15/11/1957	0551/2012
148	X4174598Y	FEDORENKO HALYNA	13/11/1955	0551/2012
149	X4176121B	FEDUS STANISLAV	01/03/1958	4972/2011
150	X4157605X	FIERRO ARMIJOS JOSE FRANCISCO	14/05/1981	4972/2011
151	X1541348A	FIKRI EL HASSAN	01/01/1966	0191/2012
152	X8565250G	FLOREA ELENA DANIELA	21/05/1980	4972/2011
153	X7202417J	FLOREA MARTA	11/01/1986	4972/2011
154	X4157574W	FLORES JACOME GRISELDA ARACELI	05/01/1977	0191/2012
155	X4106566P	FONSECA MOREJON YOLANDA ELIZABETH	07/06/1973	4972/2011
156	X4254467L	FRANCO MARQUEZ MANUEL MARIO	08/09/1971	0191/2012
157	X8555146C	GARCIA HEBER ALFONSO	09/06/1988	4972/2011
158	X4228612Q	GASSA MOHAMMED	11/04/1976	0191/2012
159	X5975287W	GAVAGHAN HUGH PATRICK	06/01/1959	4972/2011
160	X5975297N	GAVAGHAN JACQUELINE DOYLE	17/02/1964	4972/2011
161	349258333	GEORGIEV PENCHEV TODOR	12/06/1979	0551/2012
162	X4175293B	GEORGIEVA IVANOVA ELENA	11/03/1977	0191/2012
163	X2077919F	GHAZALI OMAR	20/05/1971	4972/2011
164	X3348630Z	GHAZAR HADDA	01/01/1928	4972/2011
165	X5050811B	GHEORGHE DANIELA	27/01/1975	0551/2012
166	X4280458C	GHERROUIJ MOHAMMED	22/08/1962	0551/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
167	X4214972S	GMARA ABDERRAZZAK	01/01/1983	4972/2011
168	X4223164L	GOMEZ MARTILLO RICARDO FERNANDO	29/03/1963	0191/2012
169	X2010694B	GONZALEZ M. CARMEN	27/06/1961	4972/2011
170	X3078651D	GONZALEZ SALINAS FLAVIO SEGUNDO	06/09/1978	0191/2012
171	X3361902S	GONZALEZ TREVILLA JOSE MANUEL	29/01/1951	4972/2011
172	X4185928C	GOY IGOR	30/05/1975	4972/2011
173	X4213929F	GUEYE MODOU SOKHNA	02/12/1969	4972/2011
174	X4180406H	GUTIERREZ MASMELA LUIS FERNANDO	13/03/1967	4972/2011
175	X4121436C	GUZMAN GUAJAN SUSANA MERCEDES	21/09/1974	0551/2012
176	X3705425X	HABACHI AZZ-EDDINE	18/08/1980	0551/2012
177	X0543773F	HAMLI LAKHDAR	07/03/1959	0551/2012
178	X3214562J	HARDING KENNETH GEORGE	02/06/1946	4972/2011
179	X8280667T	HAS GABRIELA IULIANA	07/06/1973	0191/2012
180	X4241321Y	HERASYMOVYCH RUSLAN	21/11/1970	0191/2012
181	Y0061405D	HIGGINS DAVID JAMES	17/02/1945	0551/2012
182	Y0061388S	HIGGINS FLORENCE SUSAN ANNE	14/05/1952	0551/2012
183	Y0817122S	HOITING ELINE	27/11/1986	4972/2011
184	SV340294	HOSTINAR VIORICA	04/08/1951	0191/2012
185	540167603	HOWLETT NICHOLAS	23/10/1961	0551/2012
186	X4263700Y	HSAYNI MOHAMED	01/01/1966	0191/2012
187	X6650011K	HUBENOV SAROV NEDYALKO	14/01/1974	4972/2011
188	X4151105L	HUDZ HALYNA	29/01/1972	4972/2011
189	X6414280V	HYUSEIN HAMID ERDZHAN	12/05/1970	0551/2012
190	358453992	HYUSEINOV DAILOV KASIM	12/10/1970	0551/2012
191	353702154	IBRAHIMOVA ALIEVA DZEMILE	05/12/1988	0191/2012
192	X5832179T	ILIEV TSVETKOV VALERI	03/08/1963	0191/2012
193	X8559943X	ILIEV VASILEV VESKO	16/09/1966	4972/2011
194	X8530863W	ILIEVA NIKOLOVA EMILIYA	25/09/1972	4972/2011
195	X4303413K	ILTCHEV DIMITROV DAMIAN	23/02/1964	4972/2011
196	X4254456P	IMAICELA ORDOÑEZ LUCIA VALERIA	28/12/1981	0551/2012
197	X4142077F	IMAMOVA ASIYA	18/07/1958	4972/2011
198	X6319846K	INNORTA ROBERTA MARIA PIA	10/10/1977	0191/2012
199	X4089775F	IONESCU MARIAN ANGI	08/09/1974	4972/2011
200	X8647245G	IRIMIA ANDREA STEFANIA	25/12/1987	0191/2012
201	X4311189T	IVANENKO LYUBOV	27/12/1960	0551/2012
202	X6864287Y	IVANOVA ANGELOVA SASHKA	10/02/1951	4972/2011
203	380021534	IVANOVA IVANOVA DILYANA	27/03/1986	0551/2012
204	X1838980S	JACKETT CLAIRE LOUISE	26/03/1970	0191/2012
205	100876258	JACKSON GILLIAN	10/12/1958	0551/2012
206	X4211600R	JARA POMA ANGEL JHON	11/05/1977	4972/2011
207	X4170324X	JARAMILLO LOPEZ LUZ AMPARO	02/04/1966	4972/2011
208	X4901121M	JIMENEZ MERCADO CARLOS ERNESTO	07/07/1972	0551/2012
209	X4189405R	JIMENEZ VALAREZO RICHARD LUIS	18/01/1972	4972/2011
210	X3321267K	KANE EL HADJI ISMAILA	18/03/1972	0551/2012
211	X4191835Q	KANE MOUSTAPHA	22/11/1971	4972/2011
212	Y0380843T	KARCZEWSKI RAFAL MICHAL	04/10/1990	4972/2011
213	X4276209A	KARIMI HAMOU	15/04/1977	0191/2012
214	X4369386F	KARMAZINA NADIYA	28/06/1961	0551/2012
215	369045070	KASIMOV HYUSEINOV DZHUNEYT	04/01/1992	4972/2011
216	X6214265X	KAVANAGH RACHAEL ANN	23/02/1987	0191/2012
217	X3496424X	KHALFI ABDELLATIF	11/05/1977	0191/2012
218	X4230080N	KHANFRI RABAH	01/06/1978	0191/2012
219	X4182911Q	KHLIFI BENABDELLAH	04/06/1973	4972/2011
220	X4253220Z	KHVOSTYAK HALYNA	30/07/1956	0191/2012
221	X9097832K	KING CLAIRE LOUISE	21/09/1973	0191/2012
222	X4257290J	KISURKINA IRAIDA	24/06/1960	0191/2012
223	X3312103B	KLISHINA ELENA	07/04/1965	0191/2012
224	X5757960W	KODAD AICHA	01/11/1971	4972/2011
225	X2135032B	KOUCH ABDELLAH	01/01/1964	0191/2012
226	X8515107R	KWIATWOSKA ANNA MARIA	01/06/1977	4972/2011
227	X8640412W	LACATUSU VIOREL	02/06/1972	0551/2012
228	X4281960G	LAHLOU MOHAMED	20/06/1963	0551/2012
229	X2539293R	LAKHAL EL RHAZI	01/09/1976	0551/2012
230	X4162120V	LAMAR CASTILLO IRALDA MADALI	08/06/1970	4972/2011

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
231	Y0330307H	LAMBREGTS FRANS PAULA	05/06/1963	0191/2012
232	38106200174	LANKUTIS BORISAS	20/06/1981	0191/2012
233	X8683204Z	LAPTUCA BOGDAN CRISTIAN	06/10/1992	0551/2012
234	X2436673F	LAROUI MILOUD	14/03/1977	0191/2012
235	X0264372X	LAUNGANI SONJA ANGELIKA	13/11/1957	4972/2011
236	X0022246M	LAURICELLA LEROI JACQUELINE MONIQUE	26/01/1938	4972/2011
237	X7509882Z	LEGOWIK JAROSLAW MAREK	07/09/1973	0191/2012
238	X4006372W	LEKHOUIL HASSAN	30/11/1967	4972/2011
239	X2531211S	LEMANOVA LIOUDMILA	14/12/1969	0191/2012
240	X6702078Q	LOMORA MIHAELA	03/09/1970	4972/2011
241	X7391991K	LONIEWSKA HALINA MARIA	06/03/1975	4972/2011
242	X4206634A	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	17/11/1980	4972/2011
243	X4211263D	LOOR GAÑAY MARIUXI ABISAI	22/10/1978	0191/2012
244	X4296560E	LOPEZ AMANCHA SEGUNDO FRANCISCO	04/09/1953	4972/2011
245	X4218095X	LOZANO JORDAN DOLORES ANNEBELL	05/04/1974	0551/2012
246	X8693869F	LUBENE GEORGETA	22/03/1977	0551/2012
247	X8640442D	LUBENE MARCEL	08/12/1972	0551/2012
248	X4212677C	LUNA ACEVEDO LUIS CARLOS	02/08/1960	4972/2011
249	X8640387T	LUNGU IONUT	22/09/1984	0191/2012
250	X8640549R	LUPU CLAUDIA MARIA	24/12/1993	0551/2012
251	X8510363H	LYUBCHOV TANEV STEFAN	10/12/1970	4972/2011
252	X8530851J	LYUBENOV NIKOLOV VLADIMIR	20/05/1975	4972/2011
253	X5070021Q	LYUBOMIROVA ALEKSANDROVA SASHKA	21/08/1978	4972/2011
254	A0452994	MAESALU LIIS	01/05/1981	4972/2011
255	X4286424Y	MAGATTE DIAGNE EL HADJI	17/09/1963	0551/2012
256	070405694	MAGON KAMAL	29/06/1952	0551/2012
257	400894378	MAGON VISHAL	16/01/1984	0551/2012
258	X3216719P	MAHRAOUI MOHAMMED	17/02/1964	0551/2012
259	X8525113W	MARCINKIENE IRENA	24/09/1959	4972/2011
260	X8392210Q	MARINA MAGDALINA	05/07/1954	0551/2012
261	X8525459A	MARINOVA GEORGIEVA MAYA	14/07/1964	4972/2011
262	X4231628L	MECHIDA RABIE	10/06/1981	0191/2012
263	X4205943W	MELNYCHUK RUSLAN	24/11/1970	4972/2011
264	X2544452P	MENOUAR MOHAMED	01/01/1971	0551/2012
265	X3912186R	MEZI ABDUL HOSSAIN	01/08/1964	0551/2012
266	X6689560X	MIHAILA VASILE LUCIAN	13/01/1969	0191/2012
267	X4256191H	MIHENKO LYUBOV	15/01/1951	0191/2012
268	X8580099H	MINKOVA ASENOVA ANI	08/08/1984	4972/2011
269	X4240327R	MIRANDA HERRERA NARCISA DEYSI	01/03/1979	0191/2012
270	X6362522D	MIRONOVA MADZHAROVA ANZHELA	13/09/1968	0191/2012
271	X4147714D	MISHANCHUK MYKOLA	01/12/1962	0551/2012
272	X4131551S	MOGHLI FARAJI	01/01/1966	0191/2012
273	X4192155Z	MONTAÑO RODRIGUEZ CELSO	28/07/1958	4972/2011
274	X4313826S	MONTOYA HERRERA M. ELENA	09/07/1959	0551/2012
275	X4162311R	MOROCHO CUENCA JORGE EDUARDO	16/12/1971	4972/2011
276	X4172933C	MOROZ NATALIYA	16/03/1961	0551/2012
277	X4273214K	MOUKDAD MOHAMED	12/04/1983	0191/2012
278	X8699282S	MURARIU VIOREL	24/02/1968	0551/2012
279	X4253044E	MYKULYCH IHOR	12/05/1972	0191/2012
280	X4196518F	NASIMBA GUALOTUÑA JOSE CARLOS ANIBAL	05/12/1964	4972/2011
281	X4330177J	NDAO AMETH	15/01/1973	4972/2011
282	X4159068R	NEGOESCU MARINELA	08/03/1974	0191/2012
283	X4280691T	NIANG MOHAMET	06/01/1970	0551/2012
284	X4254883K	NIANG NGISSALY	06/10/1976	0191/2012
285	X8634860Q	NIKOLOVA NIKOLOVA STANISLAVA	18/05/1983	0191/2012
286	X2898080B	NOSAKHARE IZEVBIGIE	26/07/1973	0551/2012
287	Y0329886B	O VETS PATRICIA MARIA	23/06/1960	0191/2012
288	X4233464S	OCHOA BERMEO ALCIDES HUNBERTO	12/05/1971	0191/2012
289	X4001268G	ONOGRE BOWEN IRMA ADELAIDA	04/11/1974	0551/2012
290	X4324396M	ORDOÑEZ SALAZAR NANCY MERCEDES	05/11/1972	0551/2012
291	040866201849	ORTIGOSA JONATHAN	07/10/1985	4972/2011
292	X3674463Y	OSUDE SAMUEL	10/01/1965	0191/2012
293	X8687000S	OTOMAN ALEXANDRU	24/04/1989	0191/2012
294	X0885567K	OUAHBI EL MILOUD	24/09/1958	4972/2011

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
295	X4268959K	OUARED MILOUD	25/02/1978	4972/2011
296	X2094486Z	OURGHI ABDELLAH	12/11/1974	0551/2012
297	X4182546L	OVSEPYAN BORYS	09/01/1980	0551/2012
298	X6416224Y	PACEV MADZHAROV ANKO	24/05/1964	4972/2011
299	X3937721Y	PALADINES MEDINA TERESA DE JESUS	23/04/1956	0191/2012
300	X3869234J	PALLAROZO VERA EDGAR GEOVANNY	12/02/1978	0551/2012
301	X4196102M	PANDO RODRIGUEZ WILLAM	08/12/1973	0191/2012
302	13309760	PARNICA VASILE NICULAE	08/08/1965	0191/2012
303	X4174843K	PAUTA PAUTA MARLON JHON	20/02/1976	4972/2011
304	X4251378N	PAVLENKOV OLEKSANDR	09/10/1982	0191/2012
305	X4179284T	PAVLYSHYN OLHA	06/12/1969	0551/2012
306	X4247310S	PAVLYUK LYUDMYLA	09/01/1976	0191/2012
307	BM8150348	PAWEL JARZARB	25/08/1979	0551/2012
308	X3958232R	PAZ HERNANDEZ WALTER ELEXI	15/04/1975	0551/2012
309	X8266205M	PENWELL JOHN	01/05/1943	0191/2012
310	X8266181G	PENWELL LINDA HAZEL	15/07/1945	0191/2012
311	X4231495R	PEÑAFIEL PINOS CLARA MARLENE	01/10/1979	0191/2012
312	X4214549Y	PERALTA PERALTA RICHAR RENE	20/01/1975	0551/2012
313	5249878809	PERERA GEB KELAART MAUREEN PHILOMINA	08/06/1943	0551/2012
314	X4260011C	PEREZ LOOR MAURA JANNETT	10/04/1968	0191/2012
315	X8404437F	PEREZ VEGA IGNACIO	01/02/1961	4972/2011
316	X7376346Q	PETKOV MARKOV GEORGI	08/12/1966	4972/2011
317	X8311194Y	PETKOVA ALEKSANDROVA TEODORO	31/01/1980	0191/2012
318	X7206236Z	PETRACHE IONUT ONORIU	18/11/1979	0191/2012
319	X7544351Y	PETROV KRASTEV IVAYLO	03/02/1981	4972/2011
320	X4125801S	PEYCHEVA MARINOVA DESISLAVA	06/04/1977	4972/2011
321	X4203847E	PILLAJO MOLLOCANO JACQUELINE DEL ROCIO	12/04/1974	4972/2011
322	X4176270E	PINO MYKOLA	30/09/1962	4972/2011
323	X4196015X	PINTADO ABAD NANCY VICENTA	27/09/1975	0551/2012
324	X8630428T	PIRVU LILIANA	31/12/1966	0191/2012
325	X5074319J	PIT OCTAVIAN PAUL	16/04/1988	4972/2011
326	X8186733K	PONS FLORENCE	26/05/1987	0191/2012
327	X8510134L	POPESCU MARIA	11/11/1950	4972/2011
328	X8597657G	PORWOL JAROSLAW	11/06/1973	4972/2011
329	X4158741L	POZO ZAMORA JAIME IVAN	01/08/1971	4972/2011
330	X4159004Y	PUCHAICELA GUTIERREZ VICTOR MONFILIO	10/09/1973	4972/2011
331	X4214028Z	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	06/07/1965	4972/2011
332	X3300875F	RABHI MUSTAPHA	25/05/1964	0191/2012
333	X4181887G	RAMON TORO DE RAMOS BREMILDA DEL CARMEN	24/03/1950	4972/2011
334	X4229419H	RAMOS ARAQUE ROSA AZUCENA	02/05/1973	0191/2012
335	X8078318M	RESCAGLIO ANDREA	08/05/1980	0191/2012
336	X4311926R	RESTREPO VILLARRAGA LUZ AMERICA	10/01/1955	0551/2012
337	X3035945Z	REYES JORGE IVAN	08/09/1971	0551/2012
338	X3619219P	RIGHETTI RAUL ALBERTO	20/01/1954	0551/2012
339	X4121531T	RIVERA RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO	20/02/1972	0551/2012
340	10901451	ROBERT VASILE	01/09/1988	0191/2012
341	X5161788J	ROBERTOV TOMOV ALEKSANDAR	18/02/1978	4972/2011
342	X4229945S	ROBLES MAYORGA ENRIQUE	26/12/1974	0191/2012
343	BM3965439	RODZIEWICZ ANNA ALEKSANDRA	20/04/1983	0191/2012
344	X8530708P	ROSCA RUBLA	24/11/1976	4972/2011
345	361318601	ROSENOV VELCHEV SVETOSLAV	14/07/1985	0551/2012
346	X4265593J	ROSERO GAVILANEZ DIEGO ENRIQUE	06/09/1981	0191/2012
347	X0702620Q	ROSS JOHN DOUGLAS	18/01/1984	0551/2012
348	080666202484	ROVIRA LAETITIA	04/03/1986	4972/2011
349	X3857094V	RUIZ CRUZ M. MARTHA	19/01/1959	4972/2011
350	X8014584G	RUSU ALIN	11/01/1983	0551/2012
351	X8009724C	RYDZEWSKA KRYSTYNA	28/08/1954	0191/2012
352	X4280371W	SACARA SILVIU IONUT	23/10/1979	0551/2012
353	X3773874B	SALAZAR SALAZAR ANGEL ESTANISLAO	16/07/1966	4972/2011
354	X2544003L	SALIMI FATIMA	03/11/1964	0551/2012
355	X4161496Z	SALINAS MUÑOZ BERTHA ESTELA	04/03/1968	4972/2011
356	101848697	SALKELD PAUL	13/11/1958	0551/2012
357	X4229209S	SAMANIEGO MARIN MANUEL GONZALO	03/12/1979	0551/2012
358	X7451185J	SANCHEZ SANTOS LUIS RAMON	07/01/1957	0191/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
359	X4281647J	SANDOVAL VILLAFAÑE WILMAR SENEN	19/06/1980	0551/2012
360	12590194	SANDU DANICA	19/05/1958	0191/2012
361	X7508740E	SANDULACHE LAURA LILIANA	18/02/1975	0191/2012
362	X8580104T	SASHEVA DANAILOVA ILIYANA	13/10/1986	4972/2011
363	X8630678C	SASHOVA PAREVA YORDANKA	20/11/1975	0191/2012
364	X0643460N	SATTA RUIZ GIUSEPPE SEBASTIANO	25/05/1977	0551/2012
365	X4370856M	SAVA COLEA	19/12/1978	0551/2012
366	X6670829R	SAVOVA TOTEVA NEDYALKA	11/08/1949	0191/2012
367	T846573	SBAA ES SAADIA	17/04/1969	4972/2011
368	X8525865H	SCHLAHUSCHEK ANDRA	06/10/1989	4972/2011
369	X8781905E	SEKKAT ADIL	26/09/1965	0551/2012
370	X2229568V	SENE AMADOU MANSOUR	04/12/1969	0551/2012
371	X4193438D	SHVYDENKO SERGIY	13/02/1969	4972/2011
372	X2227871E	SIDIBE ALASSANE	13/05/1948	4972/2011
373	207226716	SILVESTER JOHN RICHARD	18/12/1944	0191/2012
374	X8530806Z	SIMEONOVA DIMITROVA SILVIA	21/12/1957	4972/2011
375	X6426850Y	SIMEONOVA HRISTOVA SILVIYA	30/08/1969	4972/2011
376	X7896804F	SIMIONESCU FLORENTINA	20/04/1981	4972/2011
377	203226743	SKINNER PATRICIA MAY	09/05/1947	4972/2011
378	203226063	SKINNER RAYMOND NICHOLAS	18/03/1940	4972/2011
379	X7160501A	SLAVCHOV ATANASOV GOSHO	23/10/1969	0551/2012
380	104657097	SNOWDEN SUSAN	20/12/1949	0551/2012
381	X6304569Q	SORIA ANDRES ROMAN	01/08/1988	0191/2012
382	X8597905E	SORIN VASILESCU	22/08/1969	4972/2011
383	X8597855H	STAN NICOLETA	07/11/1968	4972/2011
384	X8525196Q	STANGACIU MARIA	03/01/1952	0191/2012
385	X3293024E	STEFAN ION	28/07/1961	0551/2012
386	X4161575R	STEFANOV MADZHAROV ZHIVKO	08/02/1966	0191/2012
387	333706555	STEFANOV METODIEV MILEN	20/12/1988	0551/2012
388	X8510381J	STEFANOVA LYUBCHOVA LARISA	30/05/1992	4972/2011
389	4007128994	STEPHAN ALBERT	23/12/1939	0551/2012
390	X4204292F	SUAREZ CANDO JOBA JESSICA	17/12/1976	4972/2011
391	X8674628V	TAUCIUTE ALMA	26/02/1982	0191/2012
392	308174517	TAYLOR PATRICIA ANN	22/04/1943	0191/2012
393	308174501	TAYLOR RAYMOND ARTHUR	24/07/1943	0191/2012
394	X4196920H	TIGUA GUZMAN HEIDI MARLENE	06/08/1978	4972/2011
395	X7104576Z	TIHOMIROVA NINOVA TSONKA	09/11/1970	4972/2011
396	X4128844E	TORO BERMELLO JORGE HERNAN	25/07/1965	0551/2012
397	030884300514	TORRANO JOSE	28/05/1949	4972/2011
398	X9844925M	TRAVELL ANNE	23/09/1955	0191/2012
399	X3731165J	TROYA CUMBICUS HERMIN MARTHIN	20/06/1972	0551/2012
400	125413664	TRUBSWETTER ERNST HEINRICH PETER	18/11/1953	4972/2011
401	X8530801D	TUDOR GABRIELA	28/12/1989	4972/2011
402	X8530796G	TUDOR IOANA	24/08/1986	4972/2011
403	X4297232G	UMEADI CLEMENT	02/01/1968	0551/2012
404	X4176645Y	VALAREZO PINEDA CARMITA OTILIA	08/01/1973	0191/2012
405	X8550497V	VALCHEVA BORISOVA MARIANKA	20/01/1961	4972/2011
406	X4121341V	VALDIVIESO ALVAREZ NELY NARCISA	15/04/1976	0551/2012
407	X4118454M	VALENCIA PICO MARTHA CECILIA	19/08/1967	0191/2012
408	X8525162M	VALER FIRICEL COSMA	24/07/1972	4972/2011
409	X8525197V	VALERIEVA ZHEKOVA SILVIYA	10/04/1986	4972/2011
410	X4211655X	VARGAS LEON ALEYDA	06/10/1949	4972/2011
411	KT731943	VASILE MARIUS EDUARD	08/08/1975	4972/2011
412	369383113	VASSILEVA IVANTCHEVA STEFANKA	11/02/1938	4972/2011
413	X4149373N	VEGA JARA MARGARITA JUDITH	04/04/1959	4972/2011
414	X4239834Z	VELEZ INTRIAGO AZUCENA DEL ROCIO	17/02/1978	0551/2012
415	X5966535J	VELIKOVA VASILEVA VIHRENA	20/09/1970	0191/2012
416	X8560114C	VESKOVA RALCHEVA ANASTASIYA	03/02/1987	4972/2011
417	X0020442H	VIERA AGUIRRE DE MOÑINO ANGELICA BEATRIZ	10/11/1927	4972/2011
418	X4247466X	VLADMIROV TSVETANOV TSVETOZAR	28/12/1974	0551/2012
419	X3859553S	WACHAPA WAJAY SILVERIO VINICIO	28/04/1973	0551/2012
420	X7526224A	WARMAN JANET MARY	23/07/1949	0551/2012
421	X7526214Q	WARMAN RICHARD LESLIE	10/06/1951	0551/2012
422	704862727	WELCH VALERIE JUNE	08/06/1939	0551/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.	Expte.
423	X5890914Q	WILLIANS MARGARET MARY	13/02/1947	0551/2012
424	X4174421J	YAGUANA POGO MARIANA DE JESUS	23/11/1970	4972/2011
425	X8510371A	YORDANOVA TANEVA VASILKA	24/09/1969	4972/2011
426	X8580124C	YURIEV DANAILOV ANATOLI	04/03/1987	4972/2011
427	X8580112P	YURIEV DANAILOV DANAIL	27/10/1983	4972/2011
428	X8710338P	ZACK YORAM	01/10/1943	0551/2012
429	X4149562V	ZADOROZHNA NATALIYA	19/08/1969	0551/2012
430	X4125533T	ZAMBRANO LOOR INES AZALEA CARMEN	27/02/1971	4972/2011
431	X4176184M	ZAMBRANO ZAMBRANO DE VERA ERIKA ISABEL	16/02/1979	4972/2011
432	X8575444D	ZANNA PAOLA TIBERIA	31/05/1973	4972/2011
433	X4214751R	ZARITSKA HALYNA	12/06/1959	4972/2011
434	X4336932Y	ZAROILI MOHAMMED	01/01/1950	0551/2012
435	X4170855N	ZEROIL KARIMA	01/01/1958	0551/2012
436	X3433697G	ZEROUALI MHAMMED	30/10/1985	0191/2012
437	X4207792B	ZHANG CHAN	01/10/1970	0551/2012
438	7004223556	ZHIVKOVA PENCHOVA DIMITRIYKA	22/04/1970	4972/2011
439	X4231847P	ZHURMAN TETYANA	04/12/1963	0191/2012
440	9895076963	ZIMMERMANN FRIEDEBALD HELMUT	26/07/1941	4972/2011
441	X3243006Y	ZOFOTA CONSTANTIN	23/01/1973	4972/2011
442	X8519564L	A. C. J.	26/06/2005	4972/2011
443	X8580109M	A. Y. Y.	17/07/2005	4972/2011
444	X8515207D	A. D. Y.	14/05/1995	4972/2011
445	X8549826J	A. M.	09/03/1996	4972/2011
446		B. R.	06/05/2010	0191/2012
447	15362236	B. C.	08/08/2000	0551/2012
448		B. J.	30/03/2010	4972/2011
449		B. A.	14/03/2010	4972/2011
450	X8549889F	D. A. A.	06/06/1997	4972/2011
451		G. T. A.	28/05/2010	0551/2012
452	X8539872H	G. C.	20/05/1997	4972/2011
453	X8630585L	H. E.	22/10/1994	0191/2012
454	X8495216M	H. P. B.	17/02/2007	4972/2011
455		I. C. I.	17/04/2010	0191/2012
456	X8480877H	I. P. D.	20/07/2000	0551/2012
457	X8525203T	I. Z. V.	15/09/2004	4972/2011
458	X8480531V	I. P. D.	23/10/1997	0551/2012
459	540501306	K. M.	31/08/1994	4972/2011
460	KB0158270	M. J.	13/11/2009	4972/2011
461	A1635383	M. M.	21/08/2005	4972/2011
462	X8865760L	M. J.	06/10/1995	0191/2012
463	X8868626X	M. K.	26/03/1997	0191/2012
464	X8868667M	M. O.	14/08/1998	0191/2012
465	X8530920J	M. T. D.	18/12/2000	4972/2011
466	X8550459W	M. M. G.	08/02/2002	4972/2011
467	X8550463Y	M. M. M.	13/01/2001	4972/2011
468		M. C. C.	01/01/2008	4972/2011
469		N. A.	10/03/2010	4972/2011
470	X6146400H	O. D. C.	30/05/1995	0191/2012
471	X6146488Z	O. D. M.	15/05/1999	0191/2012
472		O. B. T.	09/08/2005	4972/2011
473		P. N. C.	21/02/2007	0191/2012
474		P. N. T.	30/03/2010	4972/2011
475	X8530715S	R. A.	25/07/2006	4972/2011
476		S. D.	20/05/2010	0551/2012
477		S. S. A.	31/05/2010	0551/2012
478	X8525469J	S. E.	21/06/2004	4972/2011
479	X3670889C	S. O. A.	12/11/2000	0551/2012
480	X8683207V	S. V.	28/05/1998	0551/2012
481	X8567295W	T. I. R.	12/12/2002	4972/2011
482	X8530861T	V. N. K.	29/10/2002	4972/2011
483	X8565476T	Y. A. A.	08/03/2004	4972/2011
484	X8530927C	Z. T. M.	10/08/1996	4972/2011
485	Y0817103L	Z. J.	04/12/2008	4972/2011

Murcia, 29 de marzo de 2012.—El Alcalde-Presidente, P.D., el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.

IV. Administración Local

Murcia

9889 Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.

Don Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia hace constar: Que el Sr. Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado las siguientes Resoluciones correspondientes a los expedientes 1030/2012 con fecha 22 de marzo de 2.012, 1384/2012 con fecha 18 de abril de 2.012 y 1718/2012 con fecha 16 de mayo de 2.012 con el contenido que a continuación se detalla:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento. Por otra parte el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos, y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión".

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de Junio de 2.008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido Acuerdo el I.N.E ha remitido a este Ayuntamiento en el mes de marzo de 2.012 listados con el número de expediente 1030/2012, en el mes de abril de 2.012 listados con el número de expediente 1384/2012 y en el mes de mayo de 2.012 listados con el número de expediente 1718/2012, que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual, no han renovado a la fecha de su caducidad, se adjunta anexo.

Se hace constar que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede es por lo que vengo a disponer:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto, la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Tercero.- En caso de incomparecencia del interesado, se dará traslado al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución, a la baja definitiva, previa notificación a los interesados en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera."

Anexo: Relación de personas incluidas en el expediente de Baja:

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
1	X2577900Z	ABDOUSSI BACHIR	20/07/1968	1384/2012
2	X8743522A	ABUTU EMMANUEL OKWUOLISA	19/01/1976	1030/2012
3	X2229463G	ADDADI MOHAMED	22/12/1984	1384/2012
4	X4280624W	AHIDAR FARID	24/07/1961	1030/2012
5	X2975884Y	AKHINMBAR MARY	15/01/1979	1384/2012
6	X4177067Z	ALCIVAR ALCIVAR LUIS ISAAC	20/01/1971	1384/2012
7	X5203731G	ALEKSANDROV SHALDUPOV MARTIN	26/01/1974	1384/2012
8	X2555435C	ALHASSAN HAADI	22/12/1967	1384/2012
9	X9033465P	ALLAN ALEXANDER JAMES	02/08/1944	1030/2012
10	X8275532V	ALMEIDA BARROS JEAN CHAVES	28/06/1992	1030/2012
11	X7618374S	ANSLEY PATRICIA ANNE	16/04/1957	1384/2012
12	X7618376V	ANSLEY RICHARD CHARLES	12/05/1947	1384/2012
13	X8640844C	ANTONOV DIMITROV DIMITAR	10/05/1985	1030/2012
14	X8375941P	ANTONOVA DINITROVA STANIMIRA	01/06/1988	1030/2012
15	BA1021642	ARVAI ILONA	16/02/1977	1030/2012
16	352074033	ASENOV YULIYAN SNEZHANOV	22/08/1984	1718/2012
17	8712253535	ASENOVA GEORGIEVA EKATERINA	25/12/1987	1030/2012
18	353906767	ATANASOV TODOROV VENTSISLAV	22/10/1968	1030/2012
19	X2340378J	AVILA GINIO FAUSTO CARMELO	03/10/1967	1030/2012
20	X2954198D	AYAMENKHUE BRIDGET	08/01/1977	1030/2012
21	X8867661B	AYANTUGA OLATUNDE AINA	27/09/1962	1384/2012
22	X3706012E	AYNAOU EL MILOUD	25/06/1978	1030/2012
23	X4315823B	AZUERO PALADINES ARMANDO RENE	23/04/1970	1030/2012
24	X4336259T	BACHIREN JILALI	31/03/1981	1030/2012
25	X7685985Y	BADCOCK MARC STEPHEN	24/11/1978	1030/2012
26	X5535679Q	BADCOCK SUSAN	07/08/1951	1030/2012
27	X8698872L	BADIC ILEANA	25/06/1961	1030/2012
28	X4218403L	BARANE OKSANA	19/04/1971	1384/2012
29	Y0771841K	BETTEMBOURG PETER ALBERT	05/03/1959	1030/2012
30	X8481801E	BOGDAN MANOLE MARIAN	11/09/1987	1384/2012
31	X8865392L	BONI BRUNO	10/09/1980	1030/2012
32	460434903	BOOTH CHRISTINA	31/12/1946	1384/2012
33	X5366166J	BORISOVA ZAHOVA RUMYANA	27/12/1972	1718/2012
34	X4256621B	BRAVO HERRERA MARTHA VIRGINIA	23/10/1983	1030/2012
35	X4157646M	BRIONES ZAMBRANO JOFFRE	10/05/1964	1030/2012
36	X4170595M	BUGROV IGOR	03/04/1978	1030/2012
37	X7723337Y	BUSTAMANTE GARCIA LADY JOHANA	16/01/1986	1030/2012
38	X7242014G	BUZZINI SIMONA	25/05/1980	1718/2012
39	X8878417A	CACERES LEGUIZAMON ANGELA	02/10/1957	1030/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
40	X8926889Z	CADENAS VASQUEZ JANETH DEL CARMEN	03/01/1983	1384/2012
41	X8655446V	CALEAVALEA GABRIEL	26/07/1982	1030/2012
42	X8100561F	CALVANESE CLAUDIO	24/04/1986	1030/2012
43	X2311531P	CAMACHO BARONA JESUS ALIECER	11/10/1968	1030/2012
44	X2659594N	CAMARA MOUHAMADOU	01/01/1976	1384/2012
45	X4375091P	CARNEIRO SILVA NUNO MIGUEL	26/08/1983	1030/2012
46	X7477898T	CASTELLANI DORIANO	27/09/1953	1718/2012
47	X8851501C	CASTRO GUSTAVO JAVIER	08/08/1962	1030/2012
48	X4379882S	CHAGRA ESSADEK	01/01/1961	1030/2012
49	X3765066N	CHERIF MOSTEFA	13/06/1956	1384/2012
50	X8699430W	CHIRTES CLAUDIA AURORA	20/09/1967	1030/2012
51	X4349152J	CHOCHO ANDRADE FELIX FABIAN	31/03/1980	1030/2012
52	X4247107L	CIORASCU CAMELIA	06/08/1965	1384/2012
53	X4693107A	CIORASCU VLAD SEBASTIAN	09/09/1993	1384/2012
54	X7203112H	CLARKE STEVEN	01/06/1957	1030/2012
55	X9034565G	CLINCIU CONSTANTIN	14/09/1983	1718/2012
56	X8996406W	CONSTANTIN BOGDAN IACOV	30/03/1992	1718/2012
57	X8976264P	CONSTANTIN CONSTANTIN	22/06/1965	1384/2012
58	X7829975Q	CORRE ANTOINE	28/06/1982	1030/2012
59	X6570513B	CORTES BECERRA ALDO	06/06/1978	1030/2012
60	X8842624K	CRISTEA CRISTINA	31/08/1983	1030/2012
61	X4122942P	CUENCA ROSILLO JOSE MIGUEL	29/09/1956	1030/2012
62	X8933231P	CURTUTIU MIRCEA STEFAN	16/05/1941	1384/2012
63	345612000	DANEV VASILEV STOIL	05/12/1986	1030/2012
64	X9011175M	DE NUTTE SYLVIANE	22/03/1955	1718/2012
65	X8897216B	DEBIEC NELA MARIA	08/12/1981	1384/2012
66	X3330971L	DIASSY ISSA	12/03/1982	1030/2012
67	X8503609A	DIMITROV IVANOV ANTON	28/10/1963	1030/2012
68	X6771369P	DRAGOMIR FLORENTINA	26/01/1985	1030/2012
69	X0054788W	DUBOIS JEAN JACQUES	26/03/1947	1030/2012
70	X8530771W	DUMITRAS DINA	10/05/1979	1030/2012
71	X9005766R	DUMITRU MARIANA	31/07/1984	1718/2012
72	X9782186X	DURRELL LORRAINE DIANNE	24/06/1961	1718/2012
73	X3801159H	DZHYVAK ANDRIY	20/03/1959	1384/2012
74	AA1355868	EBNER LIGIA	08/11/1955	1718/2012
75	X4600487G	EL ABBOUBI HASSAN	06/08/1978	1384/2012
76	X7800366P	EL ANZOUKI MALIKA	31/12/1990	1384/2012
77	X3859528J	EL BIHEQ ABDESSAMAD	18/07/1981	1030/2012
78	X3377868L	EL GATRAOUI ABDERRAHIM	01/01/1983	1384/2012
79	X2576751S	EL GHAZAOUI MOHAMMED	01/01/1975	1384/2012
80	X3538990A	EL HANSALI ABDERRAHMAN	01/01/1971	1384/2012
81	X2577610T	EL MIRI ABDELKADER	01/01/1977	1384/2012
82	X8530653E	EMILOVA DIMITROVA MAYA	05/01/1994	1030/2012
83	951230200418	ESPINOSA ANTONIO	21/12/1934	1030/2012
84	TR077237	EUGEN VIORICA SAOLEA MARINEL LINCA	15/05/1985	1718/2012
85	X1322676S	EVANS MICHAEL EVAN	21/09/1962	1030/2012
86	X8703792V	FALUB TEOFIL ILARION	02/11/1988	1030/2012
87	X3407901Z	FETTAH SERIR BELLAHOUEL	23/03/1966	1384/2012
88	X7477924A	FILIPPI MARIA DANIELA	19/04/1958	1718/2012
89	X8910780M	FLOREA COSTICA	23/10/1967	1384/2012
90	Y1362710C	FREITAS MAROTE JOANA SOFIA	11/02/1985	1384/2012
91	X8820359C	FRIEDEBACH MAURICIO GIUSEPPE	07/06/1988	1030/2012
92	X8575989W	GEORGIEV TSVETANSKI IVAN	18/12/1953	1030/2012
93	X8655435Y	GHEORGHIEVICI MARIANA	20/12/1984	1030/2012
94	X5833638X	GILES KELLY	02/10/1980	1030/2012
95	X4407143K	GIROT POULAIN JOAN	06/06/1984	1384/2012
96	X3646628R	GMARA ABDELHADI	01/01/1974	1030/2012
97	X4182713W	GUAMBANA GORDILLO NARCISA DE JESUS	18/11/1976	1384/2012
98	X4273602H	HABAT MOHAMED	09/10/1973	1030/2012
99	X4243393P	HABIB DJILALI	17/12/1972	1384/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
100	X6417352F	HAIZMAN FELICIA	18/11/1950	1384/2012
101	X4187560L	HAMMADI BENYOUNES	01/01/1962	1030/2012
102	094620542	HAYWARD LAURETTA	27/09/1979	1030/2012
103	X8842618S	HERES AURELIA ELENA	21/05/1978	1030/2012
104	X8982204Z	HERES SILVIU	23/08/1974	1718/2012
105	X4240510T	HORBAY MYKHAYLO	17/11/1946	1030/2012
106	402203358	HOYER PATRICIA ANN	18/06/1946	1030/2012
107	402202828	HOYER PETER	08/05/1940	1030/2012
108	X4880402D	HRIMIUC SORIN	21/03/1973	1030/2012
109	X8694658Z	ILIE NICOLETA	18/07/1988	1030/2012
110	X9015610R	ILIES ION	02/05/1971	1718/2012
111	170395942	ILIEVA NAYDENOVA NADEZHDA	22/05/1968	1718/2012
112	X8855102X	INVERIO MARIA	07/04/1979	1030/2012
113	GG246271	IONITA MARIA	07/01/1991	1718/2012
114	X5857053B	IVANOVA BOTEVA ROZALINA	04/08/1990	1718/2012
115	333415864	IVANOVA TANCHEVA ELENA	20/12/1947	1718/2012
116	X8525363E	IVAYLOV SAYKOV MLADEN	22/02/1967	1384/2012
117	X4543892N	IZA TIAGUARO BYRON OMAR	25/12/1976	1030/2012
118	X7800343P	JABBOUR YAMNA	01/01/1966	1384/2012
119	X6034076A	JADROVA KARINA	19/11/1987	1384/2012
120	X4348970S	JARAMILLO ISABEL CRISTINA	30/12/1977	1030/2012
121	X4222308Z	JAZOULI ZOHRA	01/01/1970	1384/2012
122	X2145894V	JEAN PASCALE MARCELLE	02/03/1962	1384/2012
123	X4247518Q	JOE NWOSU PRINCE NZERIBE	10/01/1970	1030/2012
124	X6676336B	JONES PETER EDWARD	01/11/1934	1030/2012
125	X6676339Z	JONES SHEILA	18/10/1935	1030/2012
126	X8906345D	JUHASZ ANDREA	11/09/1984	1384/2012
127	X4297503E	KADDOURI ABDERRAHMANE	26/12/1962	1030/2012
128	X4237688F	KADDOURI MOHAMMED	01/01/1954	1030/2012
129	X3985670T	KADIR MUSTAPHA	01/01/1976	1030/2012
130	380115873	KADIROVA ESMA IBRYAMOVA	11/01/1988	1718/2012
131	X8600112K	KARAMFILOV LINKOV PETAR	07/10/1980	1384/2012
132	X8480463H	KARAMFILOVA PEPELYANKOVA NEDYALKA	08/05/1977	1030/2012
133	X2551854G	KASSEMI NOHSSINE	14/07/1969	1030/2012
134	Y1362563B	KATIC ALEXANDRE MARC	30/12/1985	1384/2012
135	X7531551V	KAUTZ JOHANNA MARGARETHA	12/02/1950	1718/2012
136	X3000200B	KERMADJ HACHEMI	03/02/1982	1030/2012
137	X8882196X	KHODANOS GEORGIUS	15/04/1961	1030/2012
138	338591117	KOLYOV NIKOLOV DANCHO	18/03/1967	1030/2012
139	X4210629L	KOTOVYCH VLADYMYRA	28/04/1959	1384/2012
140	341143290	KRASIMIROV NINOV DEYAN	29/11/1986	1030/2012
141	X8580045X	KRASIMIROV TRANSKI DANAIL	04/09/1981	1718/2012
142	X8816001D	KRUSE MICHAEL	22/04/1963	1030/2012
143	X8842705X	KYRANAS FOTIOS	22/02/1989	1030/2012
144	Y1362552T	LABARDE EMILIE LAURENCE	27/04/1985	1384/2012
145	X2574046R	LABED EP BOUAMEUR DERKAOUIA	15/01/1965	1384/2012
146	X2582122G	LAFHIM SAMIR	25/05/1975	1384/2012
147	X8851504T	LAINO NOEMI ISABEL	21/06/1958	1030/2012
148	X4238078Y	LAKHAL MOHAMMED	01/01/1968	1384/2012
149	X4249999J	LARA LEONARDO PATRICIO	17/02/1956	1384/2012
150	X3421644A	LARGAT MESSAOUD	25/02/1968	1030/2012
151	C79YP4XM5	LATCHOU ALITCHAO AGOULOU ANANIE	30/08/1980	1030/2012
152	X2228535L	LAWRENCE ELLIS MIRIAM	01/06/1929	1030/2012
153	X8322761G	LECA MARIAN	20/05/1982	1030/2012
154	X4222946P	LEON BRAVO PATRICIA ISABEL	26/12/1976	1030/2012
155	AM5343173	LESZEK MALGORZATA ANNA	13/06/1981	1384/2012
156	X4341531M	LEVKOVYCH OLHA	15/04/1954	1384/2012
157	193505980	LILOV GAROV ALEKSI	30/07/1981	1718/2012
158	X4480470R	LIN QUANYONG	27/11/1982	1384/2012
159	X8630467Q	LUPOIU FLORINA	09/08/1984	1030/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
160	X8630448C	LUPOIU MIHAI BOGDAN	21/11/1983	1030/2012
161	X8924227C	LYULENOVA IRINA IVANOVNA	25/06/1980	1384/2012
162	30352630	MACIEL GIL PEQUITO DINAH	13/02/1963	1030/2012
163	X3929025G	MAGRACH MOHSSINE	23/04/1987	1030/2012
164	X4210391B	MAHFOUD MOHAMED	01/01/1955	1384/2012
165	X4199363T	MALDONADO GRANDA ELIO IBAN	05/03/1978	1030/2012
166	X4136734T	MALDONADO XAVIER LAURENT	03/11/1971	1718/2012
167	X4296050H	MALKI MIMOUN	01/01/1957	1030/2012
168	170396180	MARKOV NAYDENOV PETAR	22/11/1964	1718/2012
169	X8883953L	MARTINI CAROLINA LAURA	28/12/1979	1030/2012
170	X7432356K	MATEI ALEXANDRU GEORGIAN	24/10/1985	1030/2012
171	X8703858Z	MATEI CARMEN IONELA	20/08/1987	1030/2012
172	X8770319M	MC POLIN BRENDA MARY	18/05/1964	1384/2012
173	X8770322P	MC POLIN EDWARD	07/08/1961	1384/2012
174	X4120856S	MEDRANO CASTILLO M. CRISTINA	09/08/1964	1030/2012
175	X4309112Q	MEDVEDYEVA HANNA	15/08/1962	1030/2012
176	Y1329551G	MEJEAN MARIE	01/01/1983	1384/2012
177	X8078294G	MERLINI FABIO	30/04/1967	1030/2012
178	X8996445H	MIHAI LIUBA	04/10/1948	1718/2012
179	22461692	MIKUTA DARIUS	31/08/1979	1030/2012
180	X7001502A	MILLDOWN DAVID	12/09/1946	1030/2012
181	X7001491S	MILLDOWN SYLVIA JANICE	29/08/1949	1030/2012
182	X3830930G	MIMOUNE NOURREDINE	08/08/1974	1030/2012
183	362012878	MIROSLAVOVA IVANOVA POLINA	07/07/1990	1030/2012
184	360437488	MIROSLAVOVA MARINOVA MARIA	27/07/1993	1718/2012
185	332705859	MITKOVA FILIPOVA VALYA	16/10/1961	1718/2012
186	X0386890F	MOHDKALIL EL-HASSAN KHALIL	16/05/1958	1384/2012
187	X8906346X	MOLNAR GABOR	14/12/1981	1384/2012
188	X4478170R	MONTALVO AGUIRRE PAMELA LIZETH	08/11/1993	1030/2012
189	X7531554C	MORGAN MICHAEL	01/03/1935	1718/2012
190	X4276464M	MOUNIR ABDELALI	04/12/1969	1030/2012
191	X3289454V	MOUSSAOUI BELKACEM	29/04/1977	1030/2012
192	X4253306P	MOZIL BOHDANA	18/07/1957	1030/2012
193	X4177691V	MUELA RIGOS ANGELA ISABEL	26/10/1970	1384/2012
194	X8032537V	MUNIZ IUVENY DE LOURDES	18/09/1964	1030/2012
195	X3976066X	MURILLO PLAZA ARMANDO DENNIS	06/02/1979	1384/2012
196	X8992224Y	MYJAK LUCYNA STANISLAWA	28/03/1969	1718/2012
197	X4246758S	NAJJARI MOHAMMED	01/01/1978	1384/2012
198	X4320645A	NAYCHAK VYACHESLAV	01/01/1956	1030/2012
199	DX691527	NELA BUICA	24/04/1972	1384/2012
200	305315042	NICHOLLS MAXINE	25/01/1969	1718/2012
201	351276708	NICOLOVA STOICHEVA SILVIYA	14/07/1968	1030/2012
202	X4172392P	NOREÑA VELASQUEZ JUAN CARLOS	23/10/1977	1384/2012
203	X8796889X	NYAGOLOV NIKOLAY TODOROV	14/06/1973	1030/2012
204	X3603181R	OÑA SINAILIN SERGIO VICTORIANO	05/10/1945	1030/2012
205	X4286955P	OUTLITE LAHCEN	01/01/1967	1384/2012
206	X0987383Q	PALERMO NICOLAS	16/09/1954	1030/2012
207	X2259270A	PAOLINO SANDRA INES	21/09/1965	1384/2012
208	X9013578Q	PAVIN RALUCA MARIA	27/06/1987	1718/2012
209	X8825181N	PECHA FRANTISEK	05/11/1954	1030/2012
210	Y1362503C	PELAUD YOANN	03/11/1980	1384/2012
211	X4228179C	PERALTA PERALTA MOISES CRISTOBAL	02/02/1978	1384/2012
212	AS601308	PETRE AURELIAN NEGRILA	09/01/1983	1030/2012
213	X8744246Z	PIETRICICA BOGDAN NICOLAE	19/08/1980	1384/2012
214	X3769855V	PILCO GUAMAN MIGUEL ANGEL	29/04/1978	1030/2012
215	X1793156F	PIN RIZZO MARIELLE	12/10/1947	1384/2012
216	X8494850F	PINTILESCU ANA ROXANA	24/03/1977	1030/2012
217	X3447736J	PITERSSON ROJAS OLGA ELENA	17/11/1964	1030/2012
218	X8924230T	PLESA GEORGE ALIN	24/04/1988	1384/2012
219	X6598787H	PROCA MIRCEA	25/09/1967	1030/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
220	X6853399C	PRUNA ADINA MIHAELA	21/12/1976	1030/2012
221	X4504118M	PUERTOLAS ALCALDE BENJAMIN	20/04/1977	1384/2012
222	X4172319G	QUEZADA QUEZADA MARCO ANTONIO	20/06/1973	1384/2012
223	X7723855H	RADEV ZHEKOV IVAN	25/02/1976	1030/2012
224	X3898668F	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO ENRIQUE	22/04/1981	1030/2012
225	X4349432V	REINOZO GARCIA HECTOR WILSON	13/01/1974	1030/2012
226	529621290	REY ANNA MARIA	08/03/1957	1718/2012
227	X3471378B	REYES ZAMBRANO JORGE FRANCISCO RAMO	04/10/1962	1030/2012
228	X4337083L	RIMACUNA VACA MANUEL JESUS	25/12/1981	1030/2012
229	LB633935	RIMKEVICIUS ALGIRDAS	27/05/1971	1030/2012
230	X1270687Y	RIZZO DOMENICO	11/01/1943	1384/2012
231	X2984120P	ROMERO CASTILLO JUAN CARLOS	31/07/1976	1384/2012
232	X4324279A	ROSILLO CALVA BEATRIZ ESPAÑA	12/06/1979	1030/2012
233	X4329262H	ROSILLO CALVA OSWALDO WALTER	01/01/1983	1030/2012
234	X8861134Q	RUS MARIANA	29/06/1968	1030/2012
235	X3617139K	RUSSO GOMEZ SALVADOR ADRIAN	06/06/1974	1030/2012
236	X8906340G	RUSZNYAK ISTVAN	28/11/1972	1384/2012
237	X5124145K	SACARA ALINA ELENA	28/01/1982	1030/2012
238	X6153133N	SAFARI ALI	01/01/1991	1030/2012
239	X4360142D	SANGUCHO YACHIMBA NELSON ANTONIO	15/10/1978	1030/2012
240	X8974908D	SANTA FLORE OVIDIU	31/08/1965	1384/2012
241	X4204946V	SANTA VASILIE IOAN	05/02/1957	1718/2012
242	X2790168S	SANTIAGO ANTOINE	03/02/1981	1030/2012
243	14089371	SAVICIUC MARIA	18/01/1959	1718/2012
244	X4079749D	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	26/03/1975	1030/2012
245	X9026016B	SIELSTRA PATRICK	02/09/1986	1718/2012
246	SV426360	SIMONA GABRIELA IONITA	24/12/1972	1384/2012
247	X4176758G	SKALIY SVITLANA	20/12/1972	1030/2012
248	X8842347C	SKRAMLIKOVA MARKETA	21/07/1981	1718/2012
249	X4320235F	SLAVCHEV NAYDENOV IVAN	14/09/1980	1384/2012
250	X4322867V	SLAVCHEV NAYDENOV TANCHO	14/09/1980	1384/2012
251	X9216558K	SMITH DEBRA JANE	22/07/1965	1030/2012
252	X8928762R	SOFRONIE LIDIA	07/08/1981	1384/2012
253	X8928856A	SOFRONIE PETRU	07/04/1978	1384/2012
254	Y0364395C	SOLITO FRANCESCA	15/08/1984	1030/2012
255	X8826858X	SORIANO BAUTISTA ORFELIA CARIDAD	29/08/1951	1030/2012
256	X8825272B	SPARKS SUSAN ROSINA EMILIA	19/12/1973	1030/2012
257	25286106	STANG LUND EIGIL	15/02/1975	1718/2012
258	X0797913C	STASIAK BOGDAN JAN	07/06/1956	1030/2012
259	X8703781Y	STOICA IONEL	21/07/1976	1030/2012
260	360113455	STOYANOVA DANEVA ELENA	03/08/1925	1030/2012
261	X8897212F	STOYCHEVA LATINKA ANGELOVA	18/12/1990	1718/2012
262	X8878939L	STUOGYTE EDITA	24/02/1982	1030/2012
263	XB235816	SUMAS ANDREI SORIN	29/10/1993	1030/2012
264	X4189525Y	SUNTASIG SUNTASIG M. LUISA	19/04/1945	1030/2012
265	X4385210F	SUNTAXI LOACHAMIN CLARA LUZ	03/07/1971	1030/2012
266	20945925	SVAMBARIS DARIUS	02/12/1981	1030/2012
267	X8965104A	TINCA MARIOARA	28/06/1958	1384/2012
268	X4280240D	TORO MONTOYA DIEGO FERNANDO	23/10/1977	1030/2012
269	X8915446W	TUN MADALINA OANA	19/09/1985	1384/2012
270	X4219895Q	VADUVESCU IULIUS	18/02/1957	1384/2012
271	X8933229Y	VAN DE VELDE MIRIAM	12/09/1983	1384/2012
272	X4173742R	VASILEV DASKALOV RUMEN	20/03/1958	1030/2012
273	X8882187R	VASILEV DINKO STANCHEV	24/08/1987	1030/2012
274	X4310082C	VASQUEZ VILLARROEL LUCIO	26/03/1977	1384/2012
275	X7063815D	VELKOV DIMITROV EMIL	23/05/1972	1030/2012
276	X3958316Q	VERA PIN NELLY MONSERRATE	16/03/1970	1030/2012
277	X8990232S	VIDA KATALIN	12/11/1984	1718/2012
278	X8919627C	VIERU ALINA	21/08/1977	1384/2012
279	X4566093H	VILLAMAR LANDIRES JULIO WILSON	30/07/1961	1030/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
280	Y1362698P	VULTAO FURTADO JOAO	18/07/1990	1384/2012
281	X8842662J	WISNIEWSKA KATARZYNA	14/08/1978	1030/2012
282	111638050	WROBLEWSKA MARION ROSE	14/06/1954	1384/2012
283	463489663	WROBLEWSKI WIESLAW	10/09/1953	1384/2012
284	X4166149K	YURECHKO IRYNA	14/02/1970	1384/2012
285	356586925	YUSEINOV NASUFOV NASUF	29/12/1986	1030/2012
286	X3773868M	ZABALA SALAZAR EMILIO RAUL	15/06/1977	1384/2012
287	X4247122B	ZEMKILI MOHAMED	01/01/1956	1384/2012
288	X4222077J	ZEROUAL BOUNOUAR	01/01/1976	1030/2012
289	X7063812Y	ZHIVKOVA DIMITROVA ANKA	23/10/1979	1030/2012
290	X1971039P	ZIANI EL BATOUL	01/01/1947	1030/2012
291	X4325046B	ZURITA GUEVARA JOSE TOBIAS	29/11/1966	1384/2012
292	X4477481W	A. N.	02/10/2001	1030/2012
293	361850796	A. M.	08/12/1994	1030/2012
294	X8454793Q	B. I.	08/09/2006	1030/2012
295	X8968099P	B. B. A.	26/07/2007	1384/2012
296	X9025989F	B. A.	27/06/1995	1718/2012
297	E252492	C. C. L.	04/11/2003	1384/2012
298	NTHBBLD81	C. M.	26/08/2007	1030/2012
299	X8991492X	C. G. M.	22/07/2005	1384/2012
300	X8095572D	C. E.	28/12/2002	1384/2012
301	X8095344B	C. J.	05/06/1999	1384/2012
302	X8072781B	C. N.	29/03/2004	1384/2012
303	307601359	C. A.	23/08/2008	1030/2012
304	X8842620V	C. I.	18/05/2003	1030/2012
305	X8842622L	C. R.	24/09/2005	1030/2012
306	X8314139F	D. S.	26/11/2006	1030/2012
307		M. F. V.	28/06/2010	1030/2012
308		D. J.	29/08/2010	1718/2012
309	X7800386M	E. A.	19/09/2000	1384/2012
310	X7800382R	E. E.	31/10/1997	1384/2012
311	X7800395Z	E. H.	17/06/2003	1384/2012
312	X7800375V	E. K.	30/09/1994	1384/2012
313	X7800403E	E. S.	17/07/2005	1384/2012
314	X8465807J	E. K. H.	18/10/2006	1030/2012
315	X8879496R	E. L. M.	14/06/2007	1384/2012
316	X8254133P	E. A.	13/08/2006	1030/2012
317	X8274055N	E. H.	13/10/2006	1030/2012
318	X8842616J	H. A.	09/05/2005	1030/2012
319		I. S. A.	13/01/2010	1030/2012
320	380115880	I. S.	14/04/2009	1718/2012
321	380115875	I. G.	06/05/2006	1718/2012
322		I. I. C.	25/07/2010	1384/2012
323		I. I. E.	25/07/2010	1384/2012
324	15269806	I. F.	07/06/2003	1384/2012
325	X8906341M	J. B.	11/08/2003	1384/2012
326	X8246845B	K. I.	22/11/2006	1030/2012
327		K. Z. R.	15/08/2010	1718/2012
328		K. A.	03/04/2007	1718/2012
329	X7804905Q	K. Y.	21/04/2006	1030/2012
330	AM9105102	L. A.	30/12/2000	1384/2012
331	X8436732X	M. S.	28/12/2006	1030/2012
332	AA1355855	M. E.	26/02/2001	1718/2012
333	360432773	M. M. D.	19/06/2000	1718/2012
334	X4478157B	M. A. N.	27/02/1995	1030/2012
335	X8974412L	M. M.	18/12/1999	1384/2012
336	X4240701F	N. S. L.	16/03/1999	1384/2012
337	15051241	N. I.	20/05/2004	1718/2012
338	X8225749Y	O. W.	23/11/2006	1030/2012
339	X9747837T	P. A.	05/07/1994	1718/2012

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. nacim.	Expte.
340		P. L.	09/07/2010	1030/2012
341	X8569965G	R. S.	27/04/2006	1030/2012
342	X8928812M	S. A.	17/11/2006	1384/2012
343	X8929505P	S. D.	21/06/2004	1384/2012
344	X8929372J	S. N.	16/11/2002	1384/2012
345		S. D.	28/09/2007	1030/2012
346	332705737	V. T. S.	19/08/1997	1718/2012
347	X4450538S	W. C.	15/10/2001	1030/2012

Murcia, a 12 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, P.D., el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.

IV. Administración Local

San Javier

9890 Aprobación inicial de rectificación de errores advertidos en el anexo de personal del Presupuesto aprobado para 2012.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de mayo de 2012, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la rectificación de los errores materiales advertidos en el Anexo de Personal del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2012, con efectos administrativos y económicos desde el día 1 de enero de 2012, en los siguientes términos:

a) Donde dice:

G	NP	CD	Plaza	Puesto	Sueldo	Trienios	Total básicas	C. Destino	C. Especif.	Otros	Total compl.	TOTAL
AP		12	Operario-Conductor	Ayudante de Servicios Múltiples	7.678,58	592,68	8.271,26	3.640,98	5.870,34	0,00	9.511,32	17.782,58

Debe decir:

G	NP	CD	Plaza	Puesto	Sueldo	Trienios	Total básicas	C. Destino	C. Especif.	Otros	Total compl.	TOTAL
AP		12	Operario-Conductor	Oficial de Servicios Múltiples	7.678,58	592,68	8.271,26	3.640,98	6.784,80	0,00	10.425,78	18.697,04

b) Donde dice:

G	NP	CD	Plaza	Puesto	Sueldo	Trienios	Total básicas	C. Destino	C. Especif.	Otros	Total compl.	TOTAL
AP		13	Operario (Lim. Méd.)	Conserje Municipal	7.678,58	1.023,72	8.702,30	3.955,42	4.886,22	0,00	8.841,64	17.543,94

Debe decir:

G	NP	CD	Plaza	Puesto	Sueldo	Trienios	Total básicas	C. Destino	C. Especif.	Otros	Total compl.	TOTAL
AP		13	Operario	Conserje Municipal. (Lim. Méd.)	7.678,58	1.023,72	8.702,30	3.955,42	4.886,22	1.877,73	10.719,37	19.421,67

Se procede a la exposición al público de la presente rectificación de errores del Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para 2012, por plazo de 15 días, durante los cuales, podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el presente acuerdo se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

En San Javier, 18 de junio de 2012.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. Administración Local

San Javier

9891 Aprobación inicial de la modificación de la U.E. II del Plan Parcial de Usos Terciarios.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1031/12, dictado el día 12 de junio de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de la U.E. II del Plan Parcial Usos Terciarios, presentado por la mercantil Dos Mares Shopping Centre, S.A. durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 14 de junio de 2012.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

9892 Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 12 de junio de 2012, la modificación de diferentes Ordenanzas Fiscales para el presente ejercicio, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de estas ordenanzas se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar, 12 de junio de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

9893 Dedicación parcial y retribución de concejal.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en público conocimiento que por acuerdo plenario de 30 de junio de 2011, se dio conocimiento del decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de junio de 2011 referente a la retribución y dedicación parcial, transcrita a continuación:

"Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Decreto de la alcaldía

Habiéndose procedido el 11 de junio de 2011 a la constitución del Ayuntamiento de Santomera, mediante la toma de posesión de los nuevos concejales proclamados electos en las últimas elecciones locales celebradas en la villa el pasado 22 de mayo de 2011.

Considerando la necesidad de procurar un mayor grado de acierto y dedicación en la gestión municipal, en particular en las labores de dirección, control de todas las áreas y departamentos del Ayuntamiento de Santomera, así como en la resolución de las actividades, programas y servicios municipales encomendados a cada área organizativa local, que requieren la asunción del régimen municipal de dedicación parcial a favor del titular de cada concejalía debido a la ingente carga de trabajo, dificultad y complejidad de las tareas propias del gobierno municipal.

Habida cuenta la existencia de consignación presupuestaria para la atribución de la referida dedicación parcial a favor del Concejal que designe mediante decreto la Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera y el acuerdo de organización municipal, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007 y 30 de agosto de 2007, por el que se fijan las plazas adscritas al régimen de dedicación exclusiva y su retribución anual.

De conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 97.1.j) del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en atención a lo establecido en el art. 46.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Por la presente, en virtud de las atribuciones referidas por la legislación de régimen local, HE resuelto:

Primero: Atribuir el régimen de dedicación parcial previsto en los acuerdos plenarios de 29 de junio de 2007 y 30 de agosto de 2007, por los que se fijan las plazas adscritas al régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como su

retribución anual, con plenitud de efectos económicos y sociales de todo orden a partir del día 11 de Junio de 2.011, a favor del Sr. Concejal del Ayuntamiento de Santomera, D. Víctor Manuel Cerezo López, provisto del D.N.I. 29.005.789-Y, y número de afiliación a la Seguridad Social 301008171222.

Segundo: La retribución económica anual será la contenida en el presupuesto general municipal actualmente en vigor que asciende al importe de veintiocho mil trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos de euro, 28.357,42 €, correspondiente a 14 pagas, corriendo a cargo de la corporación municipal su abono, así como la cotización de las contingencias del Régimen General de la Seguridad Social.

Tercero: Remitir copia del presente acuerdo al interesado, así como los departamentos de Intervención, Tesorería, Asesoría Municipal, Pleno Municipal, empresa o administración en la que el interesado prestare su relación de servicios profesionales.

Cuarto: Dar cuenta al pleno a los efectos de su toma de conocimiento y razón en la Secretaría General Municipal, ordenándose su publicación en forma legal.

En Santomera, 11 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ante Mí.—El Secretario General.

Lo que se expone en público conocimiento mediante publicación edictal en el B.O.R.M. y Tablón de Edictos Municipal.

En Santomera, 12 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

9894 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de junio de 2011 referente a la retribución y dedicación parcial de concejal.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente Del Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

De conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en público conocimiento que por acuerdo plenario de 30 de junio de 2011, se dio conocimiento del decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de junio de 2011 referente a la retribución y dedicación parcial, transcrita a continuación:

"D. José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Decreto de la alcaldía

Habiéndose procedido el 11 de junio de 2011 a la constitución del Ayuntamiento de Santomera, mediante la toma de posesión de los nuevos concejales proclamados electos en las últimas elecciones locales celebradas en la villa el pasado 22 de mayo de 2011.

Considerando la necesidad de procurar un mayor grado de acierto y dedicación en la gestión municipal, en particular en las labores de dirección, control de todas las áreas y departamentos del Ayuntamiento de Santomera, así como en la resolución de las actividades, programas y servicios municipales encomendados a cada área organizativa local, que requieren la asunción del régimen municipal de dedicación parcial a favor del titular de cada concejalía debido a la ingente carga de trabajo, dificultad y complejidad de las tareas propias del gobierno municipal.

Habida cuenta la existencia de consignación presupuestaria para la atribución de la referida dedicación parcial a favor del Concejal que designe mediante decreto la Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera y el acuerdo de organización municipal, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007 y 30 de agosto de 2007, por el que se fijan las plazas adscritas al régimen de dedicación exclusiva y su retribución anual.

De conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 97.1.j) del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en atención a lo establecido en el art. 46.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo. Por la presente, en virtud de las atribuciones referidas por la legislación de régimen local, he resuelto:

Primero: Atribuir el régimen de dedicación parcial previsto en los acuerdos plenarios de 29 de junio de 2007 y 30 de agosto de 2007, por los que se fijan

las plazas adscritas al régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como su retribución anual, con plenitud de efectos económicos y sociales de todo orden a partir del día 11 de junio de 2011, a favor del Sr. Concejal del Ayuntamiento de Santomera, D. Ricardo Férez Gómez; provisto del D.N.I. 33.487.124-K, y número de afiliación a la Seguridad Social 301022938763.

Segundo: La retribución económica anual será la contenida en el presupuesto general municipal actualmente en vigor que asciende al importe de veintiocho mil trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos de euro, 28.357,42 €, correspondiente a 14 pagas, corriendo a cargo de la corporación municipal su abono, así como la cotización de las contingencias del Régimen General de la Seguridad Social.

Tercero: Remitir copia del presente acuerdo al interesado, así como los departamentos de Intervención, Tesorería, Asesoría Municipal, Pleno Municipal, empresa o administración en la que el interesado prestare su relación de servicios profesionales.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno a los efectos de su toma de conocimiento y razón en la Secretaría General Municipal, ordenándose su publicación en forma legal.

En Santomera a 11 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario General"

Lo que se expone en público conocimiento mediante publicación edictal en el B.O.R.M. y Tablón de Edictos Municipal.

En Santomera a 12 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

9895 Decreto de la Alcaldía de designación de concejales delegados.

De conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en público conocimiento decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 2011, del que se dio conocimiento en el pleno de 30 de junio de 2011, se delegaron competencias de la Alcaldía-Presidencia a favor de las Concejalías, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Decreto de la Alcaldía

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Considerando la necesidad de proceder a una adecuada ordenación de las diferentes áreas y servicios municipales en las que se estructura la administración y gobierno municipal de conformidad con las competencias locales atribuidas por la legislación estatal y autonómica actualmente vigente.

Atendida la conveniencia de articular una administración municipal acorde con los principios de inmediatez, eficacia, celeridad y desconcentración, distribuyendo competencias reales y efectivas entre las diferentes concejalías para la resolución con suficiente adecuado grado de acierto de las tareas administrativas encomendadas a este Ayuntamiento.

Vistos los arts. 20 a 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, arts. 43 y siguientes y 120 y concordantes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normas de general aplicación, en base a las potestades de autoorganización que se residencian en esta Alcaldía, por el presente, he resuelto:

Primero: Designación de concejales delegados.

Se delegan a favor de los siguientes Srs. concejales con carácter genérico sin facultad resolutoria, las competencias municipales de la Alcaldía-Presidencia referentes a la gestión, coordinación, impulso e inspección de las actividades y servicios administrativos incluidos dentro de las siguientes áreas que a continuación se relacionan, teniendo estos la obligación de informar periódicamente a la Presidencia de las gestiones realizadas.

CONCEJAL	DELEGACIÓN
D. Víctor Manuel Martínez Muñoz	Formación y Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Sostenible.
Dña. María Dolores Abellán Sánchez	Mujer, Servicios Sociales y Sanidad.
D. Luis Quiñonero Ruiz	Deportes y Turismo.
Dña. Caridad Sánchez Illescas	Concejal Delegada de Siscar.
D. Ricardo Férez Gómez	Hacienda y Personal
D. Víctor Manuel Cerezo López	Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras, Obras y Servicios.
D. Ginés Romero Riquelme	Delegado de Matanzas y Agricultura.
Dña. María Isabel Cívicos Iglesias María José Gil Carrillo	Educación y Cultura. Juventud y Fiestas.

A) La delegación comprende con carácter genérico la totalidad de las facultades atribuidas a la Alcaldía-Presidencia sobre las referidas áreas y

servicios, incluida la organización interna del personal adscrito a las referidas áreas, a excepción de la facultad resolutoria y de contratación, pudiendo avocar para sí en cualquier momento las facultades delegadas por razón de urgencia o conveniencia suficientemente motivada. No es objeto de delegación la seguridad ciudadana que corresponderá a la Alcaldía-Presidencia.

B) La delegación requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. Se entenderá aceptada tácitamente, si el órgano delegado ejerce las correspondientes facultades y competencias o en el término de 3 días desde su notificación el destinatario no manifiesta expresamente su desestimación.

C) No se delegan las siguientes atribuciones:

- Resolutorias de todo orden.

- La contratación de cualquier género.

- Las restantes áreas y servicios municipales no delegados corresponderán a la Alcaldía-Presidencia.

D) El órgano delegado deberá en todo caso:

-Informar detalladamente a la Alcaldía-Presidencia de la gestión de las actividades y servicios gestionados a través de la competencia delegada y de los actos internos de control, inspección, coordinación y gestión dictados en virtud de la misma. Informar a la Junta de Gobierno Municipal o Alcaldía-Presidencia con carácter previo a la adopción de los acuerdos y resoluciones de mero trámite correspondientes a las citadas áreas y servicios.

Segundo: De la presente resolución se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero: La delegación a favor de la concejalía de hacienda permite la ordenación de pagos y la emisión de certificados, documentos contables, presupuestarios e informes de su competencia.

Cuarto: La delegación a favor de la concejalía de ordenación del territorio permite el otorgamiento de licencias de obra menor y de primera ocupación, la emisión de certificados, cédulas e informes de su competencia.

Quinto: La delegación de las competencias surtirá efecto desde el día de la firma del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BORM.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En Santomera, 17 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ante mí, el Secretario General."

Lo que se expone en público conocimiento mediante publicación edictal en el BORM y Tablón de Edictos Municipal.

En Santomera, 12 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

9896 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto General.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2012, el expediente de modificación de créditos n.º 3 al Presupuesto General de este Ayuntamiento de Santomera, Transferencia de crédito, se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 170 del TRLRHL., podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna dicha modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del mencionado Texto Refundido.

Santomera, 14 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

9897 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha están caducadas las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal infructuosa a los interesados que después se relacionan y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar.

He resuelto:

Primero.- Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia	Fecha caducidad
DRIOUACHE * , HADDA	01/01/1973		U497909	**28/05/2012**
EL HOUMANI * , MOHAMED	01/01/1977		X 06780933 G	**26/05/2012**
IMZIL * , ADAM	05/06/2010		Y 01361406 G	**05/06/2012**
JIJI * , ABDELLATIF	01/01/1981		Y 00499755 W	**04/06/2012**
KHATIB * , CHRIF	02/04/1976		Y 00115383 Y	**31/05/2012**
LOUZADA *SANTOS , ERMISON	09/12/1981	CV536295	00000000	**18/05/2012**
NAFRAOUI * , HICHAM	22/12/1976		X 04706421 T	**28/05/2012**
SAROUTI * , NORA	23/02/1985	U637619	00000000	**07/06/2012**
BELLAMLIH * , ISMAIL	06/07/1983	ZU9173464	00000000	**15/06/2012**
DA SILVA * , LUCIANA FRANCISCA	26/10/1976	CT861753	00000000	**10/06/2012**
DA SILVA * , VALERIA	05/05/1982		X 07496635 S	**18/06/2012**
DIMAS *LEITE , RICARDO GABRIEL	15/04/1996	CS854117	00000000	**08/07/2012**
KHORDJ * , EL ARABI	07/05/1984		Y 00207178 P	**14/06/2012**
KOUBBI * , AHMED	24/02/1981		X 04292981 P	**09/07/2012**
LENIS *GIRON , TANIA ANDREA	30/07/1976		X 04421078 H	**07/07/2012**
LOPEZ *CIFUENTES , LUNA	22/06/2010		00000000	**22/06/2012**
LOPEZ *MORENO , JORDY WILBER	28/04/1994	6206230	00000000	**02/07/2012**
NAJI *CHAABI , IKRAME	12/06/2010		Y 01314348 G	**12/06/2012**
ORREGO *ESPINOSA , JAVIER ALEXANDER	02/06/1979	CC98636876	00000000	**25/06/2012**
RUBAKHA * , OKSANA	18/06/1985		X 09439986 G	**14/06/2012**
SILVA *E SANTOS , IGOR GABRIEL	09/01/1997	CS348486	00000000	**18/06/2012**

Segundo.- Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santomera, a 15 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Santomera

9898 Subsanación de deficiencias n.º 2 en el PGMO.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2012, el Documento 2 de Subsanación parcial de Deficiencias del documento de Aprobación Definitiva Parcial del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera, señaladas en el antecedente duodécimo de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 7 de agosto de 2008, por la cual se otorgó la Aprobación Definitiva Parcial del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera, y suspendiendo los efectos de la aprobación en las áreas que resultan afectadas en la Disposición Segunda de la misma, por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 15 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Totana

9899 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

LOPSC = Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

OMHU = Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.

OMPMA = Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Art.º	Norma
323/2011	MARTINEZ GOMEZ A D	23282981N	AGUILAS	06/01/2011	300,00	25.1	LOPSC
331/2011	GUEVARA COAQUIRA J	05925054R	TOTANA	04/02/2011	300,00	25.1	LOPSC
334/2011	SOTO AGUILAR V V	X5255810B	TOTANA	13/02/2011	300,00	25.1	LOPSC
365/2011	EL HARTI A	X2698948J	MAZARRON	16/03/2011	300,00	25.1	LOPSC
376/2011	CORTES CAYUELA F	23289404H	TOTANA	04/04/2011	300,00	25.1	LOPSC
378/2011	JAAD MERRAS Y	29523793G	ORIHUELA	03/04/2011	300,00	25.1	LOPSC
OM-324/11	OROZCO BAUTISTA, F L	48837788-W	TOTANA	19/11/2011	150,00	108.3.d	OMHU
OM-319/11	MAURIZACA ACANCELA, M E	X8554354X	TOTANA	28/11/2011	150,00	53.g	OMPMA
OM-332/11	BENEGAS GONZALEZ, A	34833132T	CHURRA (MURCIA)	18/12/2011	200,00	26.e	LOPSC
OM-318/11	BENEGAS GONZALEZ, A	34833132-T	CHURRA (MURCIA)	11/12/2011	200,00	26.e	LOPSC

Totana, a 8 de junio de 2012.—La Secretaria General, Laura Bastida Chacón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

9900 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y particulares para la enajenación de solar mediante procedimiento abierto.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2012, aprobó el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la enajenación de solar mediante procedimiento abierto.

La ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Totana, sito en Plaza de la Constitución, en horario de atención al público, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil de Contratante.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, a 7 de junio de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pérez Martínez

9901 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar:

Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña Encarnación Muñoz García, iniciada el día doce de Junio de dos mil doce, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un pequeña casa de morada sin número, en estado de ruinoso, en éste término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitio de las Casas de los Algibes, de un solo cuerpo en planta baja y patio, con una superficie de reciente medición de sesenta y cuatro metros cuadrados, según el título setenta metros cuadrados, sobre una superficie de solar de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente o Sur, izquierda u Oeste y derecha o Este, parcela 42 del polígono 31, en investigación; y fondo o Norte, parcela 213 del polígono 31 de Inocencio Legaz García.

Referencia Catastral: 30008A031002600000LE.

Su extensión y linderos.- La señora requirente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que la cabida real de la finca es la de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de ciento noventa y un metros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- La señora requirente manifiesta que es propietaria por donación, en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de Alhama de Murcia, don Francisco Sandoval Puerta, el día 4 de noviembre de 1.983, con el número 878 de protocolo, transmitido el usufructo vitalicio en virtud de escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante mi, el Notario, el día 28 de Junio de 2007, con el número 1.324 de protocolo. Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 12 de junio de 2012.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Bañuls Ribas

9902 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca.

En esta Notaria se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca registral:

Rústica.- En el paraje de Los Díaz, diputación de Cuevas de Reyllo, de este término de Fuente Álamo, un trozo de tierra secano, en blanco, llamada Bancal de Los Pirijas, de cabida siete celemines igual a treinta y nueve áreas, trece centiáreas.

Linda: Norte y Oeste, con terrenos de Juan Conesa García; SUR, José García Mendoza, y Este, Pedro Martínez Romero.

Inscripción.- Tomo 2561, libro 435,folio 63 vuelto, finca 33.996 del Registro de la Propiedad de Cartagena 3.

Tiene la referencia catastral 51021A009002120000LJ.

Titular registral: Don Francisco Javier Ángel Jerez en cuanto a la nuda propiedad y doña Ascensión Guevara Díaz en cuanto al usufructo al haberse producido el fallecimiento del otro usufructuario registral don Miguel Ángel García.

Pretendiéndose en virtud de la presente acta ampliar su superficie en 2159 metros, por lo que su nueva superficie registral será de 6072 metros.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este edicto podrán los interesados comparecen en mi Notaria, sita en Fuente Álamo (Murcia), calle Carlos II número 1, Planta Baja, en horario de 9 a 14 horas para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Fuente Álamo de Murcia a 13 de junio de 2012.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Contenedores Rodríguez, Sociedad Cooperativa

9903 Acuerdo de transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

En la Asamblea General Universal y Extraordinaria celebrada por los socios el día 15 de junio de 2012, se acordó la transformación de esta Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que su nueva denominación social será: Contenedores Rodríguez, Sociedad Limitada.

Alfonso Rodríguez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474